



**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**

**Facultad de Historia**

**División de Estudios de Posgrado**

**Maestría en Historia Regional Continental**

**Tesis**

**El obispo fray Francisco de Rivera y la reforma diocesana en Michoacán 1630-1637**

**Presenta: Gloria Valdés Valdez**

**Director de tesis: Dr. Jorge Silva Riquer.**

**Co- directora: Dra. María Guadalupe Cedeño Peguero**

**Fecha de entrega: 01 de Noviembre 2021**



Agradecimiento: al doctor Jorge Silva Riquer director de tesis y a la doctora María Guadalupe Cedeño Peguero codirectora de tesis por sus meritorios apoyos para la realización de este trabajo.

Asimismo, agradezco a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y su Programa Institucional de Maestría en Historia, en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Historia, a nuestra directora la doctora María Teresa Cortes Zavala, a CONACYT por la oportunidad de ser becaria y poder realizar esta investigación durante el ciclo escolar 2019-2021

Agradezco a la Dra. Cecilia Adriana Bautista García, a la doctora María Concepción Gavira Márquez, y al Doctor r Ramón Alonso Pérez Escutia por sus acertados comentarios, y sugerencias como sinodales y lectores de este trabajo de investigación.

Al mismo tiempo agradezco a mis hermanas y a hijo por su apoyo

Introducción.	.-6
<b>Capítulo I.- EL REAL PATRONATO.</b>	27
1.1.- La Iglesia en Nueva España	34
1.2.- Las juntas eclesiásticas en Nueva España	39
1.3.- Los primeros tres concilios provinciales mexicanos	43
<b>Capítulo II.- ORIGEN Y CONSOLIDACIÓN DE LA DIÓCESIS DE MICHOACÁN</b>	
2.1.-Geografía e historia económica del obispado	60
2.2.- La erección de la diócesis y su primer obispo.	71
2.3.- Breve semblanza de los prelados sucesores	80
2.4.- El declive de la evangelización en Michoacán	90
<b>CAPITULO III.- EL GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DE FRAY FRANCISCO DE RIVERA (1630-1637)</b>	
3.1- Biografía y antecedente como obispo de Guadalajara en Indias	100
3.2.- El contexto de la sede eclesiástica	109
3.3.- El reconocimiento de la jurisdicción	119
3.4.- La recaudación decimal en el obispado	136
Conclusiones	-. 150
Fuentes consultadas	-. 158

## RESUMEN

Durante el siglo XVII la iglesia novohispana vivió profundos cambios señalados tras el ecuménico Concilio de Trento y ratificados por el Tercer Concilio Provincial mexicano de 1585, cuando se estableció la reforma de la iglesia, y la sujeción de los frailes doctrineros a la autoridad del prelado, dejando atrás el periodo inicial a cargo de las órdenes religiosas y dando paso a la jerarquía eclesiástica, y la consolidación de las catedrales, como ejes rectores de aquella sociedad.

La catedral de Valladolid en Michoacán se fortaleció a través de la gestión del obispo fray Francisco de Rivera en el periodo de 1630-1637 ya que logró establecer un poder central en el obispado, con los feligreses y principalmente con las órdenes mendicantes asentadas en esta jurisdicción, desarrollo que se inserta en un momento trascendental para la Iglesia colonial, tras las reformas emanadas del Concilio de Trento, cuando la monarquía católica hizo uso de todos los beneficios y prerrogativas a través del Real Patronato en Indias.

El obispo de Rivera, implantó su posición primada frente al cabildo, estableció la disciplina con su cabildo y al interior de la diócesis enseguida reconoció su jurisdicción proceso que lo llevó a optimizar la renta decimal, mostrando una positiva administración en esta iglesia. Finalmente, la reforma fue establecida por la catedral, cuando advertimos el declive de la acción evangelizadora, y la secularización de las parroquias, más atención a las ciudades y villas, periodo en el que el clero secular se fortaleció y aumento, haciéndose cargo de las parroquias al interior de la diócesis, encontramos a los criollos capitulares en las catedrales, además de académicos y colegiales en las universidades.

Palabras clave: Real Patronato, jurisdicción, disciplina y administración decimal.

## ABSTRACT

During the seventeenth century the New Hispanic church experienced profound changes marked after the ecumenical Council of Trent and ratified by the Third Mexican Provincial Council of 1585, when the reform of the church was established, and the subjection of the doctrine friars to the authority of the prelate, leaving behind the initial period in charge of the religious orders and giving way to the ecclesiastical hierarchy, and the consolidation of the cathedrals, as the guiding of that society.

The cathedral of Valladolid in Michoacán was strengthened through the management of Bishop Fray Francisco de Rivera in the period of 1630-1637 since he managed to establish a central power in the bishopric, with the parishioners and mainly with the mendicant orders settled in this jurisdiction, a development that is inserted in a transcendental moment for the colonial Church, after the reforms emanating from the Council of Trent, when the Catholic monarchy made use of all the benefits and prerogatives through the Royal Patronage in the Indies.

The bishop of Rivera, first took his featured position, and recognized his supremacy in front of the council, then established discipline inside the diocese immediately recognized his jurisdiction process that led him to optimize the decimal income, showing a positive administration in this church. Finally, the reform was established by the cathedral, when we noticed the decline of the evangelizing action, and the secularization of the parishes, more attention to the cities and towns, period in which the secular clergy was strengthened and increased, taking charge of the parishes within the diocese, we find the creoles were part of the councils, in addition to academics and college students.

Key Word: Royal Patronage, district, discipline, decimal income.

## Introducción

Cuando estudiamos a la Iglesia colonial en la Nueva España advertimos claramente que desde su llegada trabajó como el mecanismo ideológico y esencial del imperio ultramarino ya que aquella gran obra misionera de evangelización evidentemente aseguraba la apropiación de tierras, y la destrucción de templos paganos y sus ídolos rechazando así todas las herejías e idolatrías, recordemos que el pueblo castellano había establecido un nacionalismo católico y mesiánico durante la larga reconquista llevada a cabo en la Península Ibérica. Este contexto nos presenta a los castellanos como una nación profundamente católica proponemos que es transcendental comprender aquella mentalidad, ya que desde su punto de vista; *su fe era la única y verdadera*, con aquel fervor religioso llegaron al Nuevo Mundo creyendo que era un mandato divino la tarea de evangelizar aquellos pueblos nativos.<sup>1</sup>

Bajo esa premisa vinieron los primeros frailes misioneros a la Nueva España, durante el siglo XVI sabemos que aquella iglesia misionera inicialmente tuvo amplio desarrollo, ya que contaba con todo el apoyo de la monarquía católica para evangelizar y establecerse y extenderse en el territorio: los franciscanos se consolidan entre 1524-1531, implantaron sus primeros conventos en dos regiones dominantes: El Valle de México y la región de Puebla, fundaron sus casas sobre importantes centros político- religiosos indígenas, pronto se ubicaron en Tlaxcala y Huejotzingo, y en la región del valle de México en; Texcoco y Churubusco, en donde los primeros pueblos catequizados fueron Cuautitlán y Tepoztlán, en donde establecieron el convento *Grande*, a continuación avanzaron hacia el norte con la misión del Rio Panuco y hacia el sur en el actual Estado de Morelos. Los franciscanos llegaron a Michoacán en 1526, ubicaron su primer convento en Tzintzuntzan la antigua capital tarasca, y en los años siguientes se establecieron en Pátzcuaro, Acámbaro, Zinapécuaro, Uruapan, Tarecuato, además de algunas residencias entre las que destacan; Guayangareo hoy Morelia, Erongaricuaro y Zacapu. A continuación en 1533 llegaron los agustinos a la Nueva España, y posteriormente arribaron los dominicos que oportunamente se establecieron más al sur en los actuales Estados de Morelos y Oaxaca.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Florescano Enrique, *Memoria Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 275

<sup>2</sup> Ricard Robert, *La conquista espiritual de México*, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 141

Sabemos que en sus inicios el trabajo misionero se desarrolló bajo tres modalidades, puesto que establecieron residencias; de ocupación, de penetración y de enlace, para comunicarse con la ciudad de México. en este esquema el asentamiento de los agustinos en Michoacán inició en Tiripetio, Charo, y Yuriapundaro, enlazando sus casas con la ciudad de México mediante la región de Toluca, y a continuación en 1537 descendieron a la Tierra Caliente con la capilla de Tacámbaro, posteriormente entre 1550-1554 encontramos conventos agustinos en Copandaro, Cuitzeo, Guayangareo, Huango, Ucareo y Jacona, las misiones tomaron el eje Tiripetio-Guayangareo y Charo.<sup>3</sup>

Ante esta premisa de la evangelización los frailes obtuvieron facultades que no les correspondían, como; impartir los santos sacramentos, bautizos y matrimonios, así como el uso de los santos oleos, oficios propios de los obispos y de los párrocos diocesanos, ciertamente Roma había otorgado varias bulas papales a la monarquía católica tras el descubrimiento y colonización de estos territorios, convenio que estableció el Real Patronato de Indias, mismo que otorgó amplias facultades a los frailes misioneros —donde no hubiere obispos— contexto que nos presenta desde finales del siglo XVI el desacuerdo de los primeros obispos novohispanos ante aquellas prerrogativas, iniciando la discrepancia entre ambos cleros; el secular y el regular, proceso de larga duración y con diversas contiendas a lo largo del periodo colonial.

De acuerdo con los especialistas y manera general podemos dividir historiográficamente, el estudio de la Iglesia colonial en tres grandes etapas; la primera fundacional, y básicamente a cargo de las tres órdenes religiosas, la segunda de consolidación jerárquica y el desarrollo del clero secular, la tercera de transformación en sus relaciones con la autoridad real. En nuestra investigación nos enfocamos en la segunda etapa —la consolidación jerárquica— la cual estuvo firmemente apoyada tras el Concilio de Trento (1545-1563) Además de los intereses políticos y económicos de la monarquía católica.<sup>4</sup> Esta segunda etapa estuvo definida por la estructuración jerárquica diocesana en la iglesia en Indias, la de su ordenación jurídica e institucional, la cual estuvo favorecida y alentada por la monarquía católica y su absolutismo, apoyando como sabemos principalmente; a los

---

<sup>3</sup> Ricard Robert, *Op., Cit*, p 152,153

<sup>4</sup> Carrillo Cázares Alberto, *Manuscritos del concilio tercero provincial mexicano*, Tomo IV, El Colegio de Michoacán, 2009, p. 20

arzobispos, obispos y al clero secular, como sabemos esta etapa inicio desde finales del siglo XVI, y logró alcanzar su esplendor hasta finales del XVII, cuando las Iglesias catedrales llegaron a ubicarse como importantes ejes rectores de la sociedad colonial, gracias al desarrollo del clero secular y a la derogación de los privilegios que fueron conquistando sobre las libertades temporales y excepcionales que habían gozado las órdenes religiosas, al tiempo que advertimos el declive de la acción evangelizadora.

Hablar de la Iglesia en Nueva España nos lleva a presentar a la institución que estableció las prácticas y el ideario colectivo en la vida cotidiana de todos los súbditos, en primer lugar, encarnaba la autoridad espiritual de Cristo, al mismo tiempo representó la potestad de la corona, aquella simbiosis fue posible gracias al Real Patronato que sabemos Roma otorgó a la monarquía católica tras el descubrimiento y la conquista del Nuevo Mundo, el convenio se encuentra compuesto por varias bulas que fueron siendo cedidas de manera continua durante el siglo XVI, proceso que les permitió lograr ser soberanos de una monarquía universal en la cual el Estado imperial como sabemos se apoyó los dos grandes órdenes de gobierno: el temporal y el eclesiástico cada uno de ellos encabezado por; virreyes y arzobispos, obispos y dignidades eclesiásticas, todos ellos designados personalmente por el monarca y ciertamente de acuerdo a los intereses económicos, políticos y sociales de ese momento.

En nuestra investigación, nos interesa revisar el desarrollo y proceso de fortalecimiento de la antigua catedral de Michoacán para lo cual consideramos necesario revisar el contexto de reformas tridentinas, y el antagonismo entre ambos cleros; sabemos que ya fuere por la subordinación al prelado, la jurisdicción, o por el pago de los diezmos, el asunto nos muestra que al parecer los frailes pretendían mantenerse como usufructuarios; tanto de la exención del pago de las rentas de sus haciendas, así como del control de la republica de los indios, privilegios otorgados inicialmente por el papado, para realizar la misión evangelizadora en Nueva España, los que por supuesto no estaban dispuestos a perder, al sujetase a la organización diocesana de la iglesia colonial proyectada por la monarquía católica en el siglo XVII, concretamente en nuestro trabajo presentamos este proceso de consolidación jerárquica secular en la diócesis michoacana.

Sabemos que implementar los decretos tridentinos y la contrarreforma en el virreinato no fue fácil ya que estas reformas se encontraron con ante un complejo escenario colonial, inmerso en las rivalidades entre virreyes y obispos, los primeros aliados con los frailes y caciques indígenas, quienes mantenían el control y explotación de la republica de indios y los segundos unidos con los criollos y el clero secular, quienes demandaban, la integración social de todos los súbditos a la nueva política regalista emanada de la corona, proceso que analizaremos más adelante y que nos permite ver la aplicación de la reforma tridentina en Michoacán, a través de nuestro trabajo.

Nuestra investigación tiene por objeto mostrar cómo durante las primeras décadas del siglo XVII, particularmente en el periodo de 1630-1637 la catedral de Michoacán se fortaleció internamente y en sus relaciones con el resto de la sociedad. Fortalecimiento que implicó una importante evolución en esta sede eclesiástica, primero al interior de la misma en sus relaciones entre el prelado y su cabildo catedralicio, a continuación, al interior de la jurisdicción proceso que permitió sentar las bases que permitieron dejar atrás la dirección y hegemonía de las órdenes religiosas, sobre los asuntos eclesiásticos, para posteriormente establecer un nuevo orden social, cuando la labor de la iglesia fue encabezada por la catedral y el obispo de Rivera instaurando un poder central en esta sede.<sup>5</sup>

Sabemos que tras el ecuménico Concilio de Trento (1545-1563)<sup>6</sup> las reformas de la iglesia católica se tornaron incuestionables; fue así que, en la Nueva España los arzobispos y obispos finalmente obtuvieron una posición preponderante dentro de la jerarquía eclesiástica, ubicando a los prelados novohispanos a la cabeza de sus sedes episcopales, y por ende los frailes predicadores quedaron sujetos a la jurisdicción del ordinario. Por consiguiente, en el periodo de nuestro estudio, encontramos vigente el antagonismo entre ambos cleros en el territorio novohispano, cuando además advertimos el declive de la acción misionera establecida inicialmente por los frailes, al tiempo que el clero secular se fortaleció y aumentó significativamente en la iglesia de Michoacán, donde encontramos un balance favorable hacia el clero secular en el periodo de nuestra investigación (1630-1637).

---

<sup>5</sup> Ricard Robert, *Op., Cit.*, p. 19

<sup>6</sup> Pérez Puente Leticia *Tiempos de crisis tiempos de consolidación la catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de Michoacán, Plaza y Valdés Editores, 2005, p.20

El planteamiento de nuestra investigación demuestra que durante el periodo de nuestro estudio: los obispos novohispanos fueron defensores del poder real de aquella monarquía católica, a la vez que representantes de los apóstoles como emisarios de la Santa Sede durante sus gobiernos eclesiásticos por tanto conservaron y defendieron la jurisdicción, la disciplina y las buenas costumbres de aquellos extensos obispados, tanto en lo temporal como en lo espiritual.<sup>7</sup> Al tiempo que personificaron la posición de más alta jerarquía moral, desempeñándose como; administradores, padres y pastores de su grey, asimismo se destacaron como líderes de proyectos sociales dirigidos desde la metrópoli, ciertamente todo este proceso se manifestó claramente durante el gobierno eclesiástico de fray Francisco de Rivera en el Michoacán novohispano cuando la contrarreforma emanada del ecuménico Concilio de Trento se estableció en esta sede.<sup>8</sup>

Al realizar nuestra investigación sobre fray Francisco de Rivera y el proceso de la reforma diocesana en Michoacán durante el periodo de (1630 -1637) surgen las siguientes interrogantes: a) ¿Porque se considera que la Iglesia en Hispanoamérica es la iglesia del rey? Consideramos que la iglesia regalista surgió a partir del Real Patronato en la América española, ciertamente la corona era la dueña de los territorios y sobre todo la responsable de sostener aquella gran obra de la evangelización iniciada en el siglo XVI labor que la llevó a construir iglesias y conventos, al tiempo que otorgaba mercedes reales para poder llevar a cabo responsablemente aquella tarea, sabemos que el rey como patrono de la iglesia tomó la decisión de proponer a los seleccionados a las mitras, es decir arzobispos, obispos, así como las dignidades catedralicias, en sus dominios.

Posteriormente, sabemos que durante el reinado de Felipe II, el monarca afirmaba que este patronato era indisoluble en razón de haber financiado, construido y llevado a cabo la evangelización en América, es decir que la iglesia colonial le pertenecía a la monarquía católica; b) ¿Cómo fue que los obispos defendían y representaban el poder real? Sabemos que la corona designó arzobispos y obispos en todos sus dominios, fue así que en la Nueva España en los inicios del siglo XVII ciertamente encontramos que se habían establecido las

---

<sup>7</sup> Traslosheros Hernández Jorge, *La reforma de la iglesia en el antiguo Michoacán, la gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado 1640-1666*, Zamora 1995 El Colegio de Michoacán, p. 9

<sup>8</sup> Pérez Puente Leticia, *El obispo político de institución divina*, Históricas Digital, México 2012, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 151, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>

bases para construir una iglesia centrada en la figura episcopal, la cual comandó la labor evangélica de la corona,<sup>9</sup> que además estableció plenamente la estructura de la iglesia diocesana, durante el periodo de nuestro estudio, al mismo tiempo aquella relación entre Iglesia y Estado se manifestó plenamente en el imperio ultramarino durante todo el periodo colonial.

Como señala Leticia Pérez Puente los obispos políticos debían consumir los intereses de la política real; además del perfil académico, antecedentes familiares, experiencia en cargos al interior de sus órdenes religiosas, también les favorecía el hecho de haber ocupado anteriormente una sede episcopal en Indias, todo ello representó al candidato propicio para defender los intereses políticos y económicos, de la monarquía católica desde su posición jerárquica en una diócesis novohispana. Sabemos que arzobispos y obispos eran nombrados personalmente por el rey con el apoyo del Consejo de Indias, posteriormente se hacía la presentación ante la Santa Sede en Roma ya como candidatos electos para ocupar en definitiva la sede para la que habían sido elegidos.

También observamos que habitualmente muchos de ellos viajaron a la América española aún sin las bulas papales y con las instrucciones específicas sobre proyecto político social y económico demandado por la monarquía en sus colonias, evidentemente el rey ejerció su poder a través de aquellos dos brazos trascendentales, por un lado las autoridades civiles, encabezadas por el virrey, vice patrono de la iglesia en Indias, además de la jerarquía eclesiástica con el arzobispo y los obispos a la cabeza en cada una de las diócesis<sup>10</sup>; c) ¿Cuál fue la importancia de la administración de la renta decimal en la iglesia colonial? Asimilar la administración de la renta decimal durante el periodo colonial es esencial para entender la organización y el funcionamiento de la iglesia diocesana, así como la acción del Real Patronato en la Nueva España al revisar esta delicada tarea nos percatamos, sobre todo de que este mecanismo sirvió para que la propia institución pudiera funcionar, extenderse y mantenerse; sin embargo, los frailes misioneros no pagaban el diezmo de sus haciendas lo cual perjudicaba directamente a los novenos reales y a la iglesia catedral, contexto que creó

---

<sup>9</sup> Pérez Puente Leticia, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación La catedral metropolitana de la ciudad de México 1653-1680*, Centro de estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de Michoacán, Plaza y Valdés Editores, p. 93

<sup>10</sup> Gutiérrez Casillas José, *Historia de la Iglesia en México*, Editorial Porrúa, 1984, p.78

múltiples desavenencias ante la negativa de pagar la contribución decimal. Sabemos que el aspecto económico y la reiterada negativa de la retribución del diezmo llegó a ser parte importante en el conflicto entre ambos cleros; <sup>11</sup> d)¿Cómo se aplicaron las reformas tridentinas en el Michoacán novohispano? Sabemos que el obispo fray Francisco de Rivera llegó a la sede de la iglesia de Michoacán, en las primeras décadas del siglo XVII, donde su antecesor el también mercedario fray Alonso Enríquez de Toledo (1624-1628), había tenido una complicada relación con el cabildo catedral el cual se encontraba dividido, y en constantes discusiones con el prelado evidenciando rotundamente la falta de disciplina al interior de la iglesia catedral, lo cual se hizo evidente ante la sociedad, desprestigiando al cabildo, factores que señalaron aquella administración como una de las más difíciles en ésta iglesia.<sup>12</sup>

Oportunamente con la llegada del prelado de Rivera formalmente se estableció una nueva era de gobierno al frente de la diócesis en el periodo de 1630-1637 quien claramente siguiendo las disposiciones emanadas de Trento y la nueva política real; primero estableció su posición primada frente al cabildo catedral imponiendo así el orden y la disciplina, en seguida inició con el reconocimiento de su jurisdicción a través de la sagrada visita, lo que le permitió conocer las diversas regiones que componían el antiguo obispado, tras realizar una detallada evaluación decidió optimizar la recaudación decimal, logrando resultados muy positivos durante su administración, <sup>13</sup> saneando así las finanzas del obispado y creando un clima propicio para aquella evolución, trabajando conjuntamente con su cabildo, logrando mejorar la imagen de la iglesia catedral y sus capitulares .

En efecto el objeto de nuestro estudio es; el gobierno eclesiástico de fray Francisco de Rivera (1630-1637) donde habremos de constatar, que solucionó varios aspectos de la antigua sede, logrando la consolidación de la iglesia catedral y su cabildo catedralicio durante el proceso de evidentes reformas; políticas sociales, económico- administrativas y fiscales de la corona y; ciertamente el obispo de Rivera impulsó y estableció bases firmes para el

---

<sup>11</sup> Juárez Nieto Carlos, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Instituto Michoacano de Cultura, Morelia Centro Regional Michoacán Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988, p. 180

<sup>12</sup> Mazin Gómez Oscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, p.113

<sup>13</sup> Traslosheros Hernández Jorge, *La reforma de la iglesia en el antiguo Michoacán, la gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado, 1640-1666*, Zamora, El Colegio de Michoacán 1995, p. 11

fortalecimiento de la iglesia catedral, durante su gestión al frente del gran Michoacán en las primeras décadas del siglo XVII asimismo, es importante destacar su preparación académica y experiencia previa como prelado en Indias, para desempeñar su labor durante aquella coyuntura histórica cuando se necesitaron prelados con experiencia, en el gobierno y administración diocesana durante el proceso de reformas que se estaba llevando a cabo en el virreinato, cabildo y obispo promovieron la erección y multiplicación de las parroquias, colocando en ellas a curas propietarios seculares, actuando siempre conforme a derecho, quien se mostró como líder moral y espiritual de su jurisdicción.

Por su parte la catedral de Michoacán ya desde 1580 cuando fue trasladada la nueva sede se estableció como un verdadero eje rector de la organización del espacio urbano, el centro de gravedad diocesano del extenso obispado, por lo tanto, requería de un cuerpo colegiado de clérigos hermanados para el cabal funcionamiento de la institución, lo cual antes del obispo de Rivera era impensable, recordemos que los capitulares de esta iglesia tenían la reputación de conflictivos, e insubordinados.<sup>14</sup> Al mismo tiempo consideramos importante destacar elementos que singularizan a esta sede; la situación geográfica y administrativa, como otro factor central en el caso la jurisdicción para ejercer un poder central, pues a diferencia del arzobispado de México o la diócesis de Guadalajara, donde vemos que los obispos convivían con el virrey, o las reales audiencias.<sup>15</sup>

El obispado de Michoacán nos muestra que en realidad; el poder civil de los alcaldes mayores no se equiparaba con el rango y poderío de los obispos y su cabildo catedralicio, aspecto que destaca durante nuestra investigación, muchos de estos burócratas acudían por empréstitos para poder comprar el puesto administrativo,<sup>16</sup> sabemos que además la iglesia catedral comprendía el desarrollo del culto religioso y las políticas generales sobre rentas eclesiásticas en el obispado, al mismo tiempo asumía las relaciones del cabildo con las distintas instancias de gobierno civil y por lo tanto el vínculo con las demás iglesias catedrales de la Nueva España.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> Mazin Gómez Óscar, *El cabildo catedral de Valladolid en Michoacán*, Zamora El Colegio de Michoacán, 1996, p. 99, 111,

<sup>15</sup> Sigaut Nelly, *La catedral de Morelia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado, 1991, p. 17

<sup>16</sup> Juárez Nieto, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Instituto Michoacano de Cultura, Instituto de Nacional de Antropología e Historia, Morelia 1988, p. 16

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 17

En cuanto al enfoque metodológico, realizamos este trabajo en el marco del materialismo histórico, para explicar los cambios sociales y políticos en este periodo de evidentes reformas en la iglesia novohispana la de su ordenación basada en la jerarquía eclesiástica, además estamos incluyendo en este trabajo las aportaciones entre la historia y la geografía, si como la economía, a través de la administración de la renta decimal dentro de la fiscalidad eclesiástica implantada por el Real Patronato, que nos permiten crear modelos teóricos y sistemas conceptuales que están generando estudios con un enfoque en la historia regional, sobre el antiguo Michoacán dentro de un marco general más amplio como lo fue la Nueva España.

Es así que abordamos el estudio del periodo de reformas de la iglesia católica romana en una región concreta y delimitada geográficamente; el antiguo obispado, en las primeras décadas del siglo XVII, lo que nos permite observar la política eclesiástica desde una estrategia económica y social, al analizar el desarrollo de ambos cleros, ofreciéndonos el proceso de evolución de esta iglesia, lo que nos permite incluir este trabajo en la historia social que metódicamente observa; a) el análisis de aspectos económicos sociales e ideológicos; b) nos aclara los vínculos y correlación haciendo más inteligible el conjunto metrópoli- colonia en el periodo de nuestro estudio; c) nos permite darle a cada uno de los cleros su distribución, e interacción social, haciendo más comprensible el conjunto de intereses y políticas en aquel momento de reformas en Michoacán en el siglo XVII, a través de la gestión del noveno obispo de esta sede.

Asimismo, para el desarrollo de nuestra investigación recurrimos a los métodos deductivo, al cuantitativo y cualitativo, así como al analítico, los métodos y técnicas empleados en la investigación empírica fueron los siguientes: el trabajo de archivo nos permitió procesar y sistematizar la información proveniente de las fuentes documentales, los cuales presentamos en una serie de cuadros facilitando la síntesis de la información y el análisis cuantitativo y cualitativo, para el estudio de los partidos decimales al interior del antiguo obispado, lo que nos permitió observar datos específicos sobre la renta decimal, al interior de estos espacios, de la misma forma el método cuantitativo nos permitió establecer cuadros comparativos en relación al valor de los diezmos en esta sede.

Para la ubicación geográfica de estos territorios al interior del obispado y el análisis regional nos apoyamos en el trabajo de Gerhard Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821* (México 1986)<sup>18</sup> así como en el trabajo de Vargas Uribe Guillermo *Geografía- Histórico económica de la provincia de Michoacán siglo XVI* (Morelia 1986)<sup>19</sup> así como varias descripciones de la época sobre el antiguo obispado de Michoacán, entre las que destaca el trabajo de Ramón López Lara, *El obispado de Michoacán en el siglo XVII, Informe inédito de beneficios pueblos y lenguas*, (Morelia 1973)<sup>20</sup>

Para encontrar las respuestas a las preguntas formuladas consultamos las actas de cabildo en la ciudad de Morelia ubicadas en el Archivo del Cabildo Catedral de Morelia (ACCM) y el Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM) así como el Portal de Archivos Españoles (PARES) disponible en línea, estos documentos los trabajamos en base a la hermenéutica. También teníamos planeado visitar la ciudad de Guadalajara y revisar las actas del cabildo catedral ya que el obispo de Rivera también fue prelado en aquella sede, durante el periodo de (1619-1630) antes de ser promovido a la sede de Michoacán, sin embargo, debido a la contingencia sanitaria derivada del SARS COVID -19 no fue posible viajar para consultar el Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara,<sup>21</sup> ubicado en el centro histórico de aquella ciudad, lo cual lamentamos ya que creemos que es importante consultar los archivos que resguardan los documentos, sobre todo en una investigación ubicada temporalmente en el siglo XVII.

Tampoco fue posible adquirir algunos libros en el Colegio de Michoacán, de Thomas Calvo entre estos, *Demografía y economía la coyuntura en nueva Galicia en el siglo XVII*, y *Poder religión y sociedad en Guadalajara siglo XVII*, ya que esta institución ha mantenido cerradas sus puertas y no hay servicio de venta de libros en línea.

---

<sup>18</sup> Gerhard Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, Instituto de Investigaciones Históricas Instituto de Geografía, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986

<sup>19</sup> Vargas Uribe Guillermo, *Geografía Histórico - Económica de la Provincia de Michoacán siglo XVI*, Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Escuela de Economía, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986

<sup>20</sup> López Lara Ramón, *El obispado de Michoacán en el siglo XVII, Informe inédito de beneficios pueblos y lenguas*, Morelia, Fimax Editores, 1973.

<sup>21</sup> Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, calle Reforma 362, Colonia centro, abierto de lunes a viernes de 9:00-14:00 horas, previa cita para consultar. Cerrado por la pandemia, [archihistoricodgl@hotmail.com](mailto:archihistoricodgl@hotmail.com)

En esta búsqueda de respuesta a nuestras interrogantes, sobre todo, consultamos con autores especialistas en el periodo de reformas postridentinas llevadas a cabo en la Nueva España, el cual consideramos el periodo de consolidación para las catedrales novohispanas. Positivamente estos trabajos han aumentado durante las últimas décadas, gracias a historiadores enfocados al siglo XVII novohispano, entre los que desatacan; Oscar Mazin Gómez, Jorge Traslosheros Hernández, Leticia Pérez Puente, María Pilar Martínez López-Cano, Alberto Carrillo Cázares, Antonio Rubial García, entre otros, además contamos con los trabajos clásicos como son; Robert Ricard, el presbítero Ramón López Lara, Carlos Juárez Nieto, así como crónicas y memoriales de la época, relaciones y documentos que nos muestran que el periodo de reformas post conciliar inició desde finales del siglo XVI, y fue un proceso de larga duración, en la historia de la iglesia. Mientras realizamos este trabajo de investigación claramente apreciamos que cada una de las iglesias catedrales en la Nueva España vivió su propio proceso de consolidación: siendo la de Valladolid una de las primeras en organizar este proyecto ejerciendo un control central en su jurisdicción durante el periodo que nos ocupa.<sup>22</sup>

Evidentemente el análisis historiográfico se ha enriquecido gracias a estos trabajos que nos presentan el complejo contexto colonial, donde la Iglesia aparece con un doble carácter; primero como institución para el adoctrinamiento de los fieles, y en segundo lugar como un tribunal con jurisdicción para castigar a los infractores de los mandamientos de la ley divina, a través de su jerarquía eclesiástica y las determinaciones de Trento, al tiempo que, como sabemos contaba con la capacidad de llegar a todos los rincones del reino, vigilando permanentemente aquella sociedad, logrando llegar más allá que los funcionarios laicos, contexto que la sitúa como una pieza imprescindible y omnipresente durante todo el periodo colonial. Como plantea Juárez Nieto, de todos los elementos importados, fue la religión la que primero penetró el alma de los indígenas, dejando una profunda huella, sin embargo, no era suficiente catequizar, bautizar y educar cristianamente a los indios, además crearon todo un ambiente cultural, considerando a la religión como la idea madre, de la que nacían y vivían todos los sectores de la cultura, el bagaje cultural impuesto tenía construido

---

<sup>22</sup> Pérez Puente Leticia, *Tiempos de crisis, Op., Cit*, p. 33

un orden jerárquico sólido y coherente, cuya cumbre fue la teología, subordinando a las demás ramas del conocimiento.<sup>23</sup>

Ciertamente nos ubicamos temporalmente en la primera mitad del siglo XVII, y en términos generales, como plantea Jorge Traslosheros, debemos entender por disciplina a las disposiciones de la Iglesia de carácter canónico y moral para; a) el buen gobierno de la Iglesia; b) ajustar la vida y las costumbres de los fieles –clérigos y no clérigos- a los mandatos eclesiásticos; c) el adecuado desarrollo del culto divino. Sabemos que los principios del concepto de disciplina en nuestro periodo de estudio provienen básicamente del ecuménico Concilio de Trento, también de los Concilios Provinciales Mexicanos, que se adecuaron a la realidad novohispana y los decretos papales en esta reforma de la iglesia católica romana, al tiempo que cada uno de los prelados establecía su propia normativa regional basada en los principios cristianos.<sup>24</sup> Asimismo, los usos y costumbres tanto de las iglesias como de las provincias a su cargo, también sabemos que finalmente, la sanción e influencia del monarca fueron determinantes, para la iglesia novohispana al formar parte del Patronazgo Real tan estricto como fue el de la monarquía católica durante el periodo de nuestro estudio.

Como refiere Leticia Pérez Puente, en su trabajo *Tiempos de crisis tiempos de consolidación*,<sup>25</sup> La catedral metropolitana estuvo marcada por la presencia del poder virreinal aspecto que sin duda determinó sus fracasos en las políticas capitulares y de los gobiernos arzobispaes entre 1624-1667. Mientras que el resto de las catedrales novohispanas ejercían un importante poder político local, la catedral metropolitana, tenía que defender su jurisdicción y potestad frente al antagonismo de los virreyes, la real audiencia, en este sentido señala que los primeros signos de consolidación de la catedral michoacana se perciben entre 1632-1666, mientras tanto en la capital del virreinato estos se hicieron evidentes hasta después de 1668, para posteriormente iniciar con el desarrollo de un poder centralizado en la administración y consolidación. Ese proceso de consolidación fue gracias a la gestión de fray Payo Enríquez de Rivera (1668 - 1680) quien dentro de su política comprendió que la única

---

<sup>23</sup> Juárez Nieto Carlos, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Instituto Michoacano de Cultura, Morelia Centro Regional Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988, p. 33

<sup>24</sup> Traslosheros Hernández Jorge, *La reforma de la iglesia en el antiguo Michoacán la gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado 1640-1666*, Zamora, El Colegio de Michoacán 1995

<sup>25</sup> Pérez Puente Leticia, *Tiempos de crisis tiempos de consolidación la catedral metropolitana de la ciudad de México 1653-1680*, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de Michoacán, Plaza y Valdés Editores, 2005

manera de gobernar era, en conjunto con su cabildo con quienes se mostró solidario y otorgó su confianza dejando atrás los conflictos suscitados durante la sede vacante previa a su llegada. Fue así que tanto en actos públicos como privados el arzobispo renovó la autoridad capitular y estableció fuertes vínculos con sus canónigos, para poder hacer frente al virrey marqués de Mancera (1664-1673) quien había tenido varios conflictos con el cabildo catedral.

Relata que finalmente con la llegada del arzobispo fray Payo Enríquez de Rivera, quién primero estableció de acuerdo a Trento su posición al frente del arzobispado y la corresponsabilidad con los capitulares, para modificar así la imagen del cabildo ante sí mismo, y ante la sociedad. Acciones que le permitieron cambiar la imagen de una iglesia supeditada a la autoridad virreinal, para hacer de ella un símbolo de autoridad en su jurisdicción, que encontró su máxima expresión a partir de diciembre de 1673 cuando el arzobispo se convirtió en arzobispo –virrey, desde 1668 el arzobispo y el cabildo, tuvieron que enfrentar innumerables conflictos con las órdenes religiosas en su jurisdicción entre estos; los carmelitas de Coyoacán, los jesuitas, las monjas de Santa Clara de Querétaro, los de Santo Domingo, y San Agustín, sin embargo la catedral de México fortalecida, exigió a los agustinos y dominicos la manifestación del pago del diezmo, antes de finalizar el año de 1668, además requirió en dos ocasiones al provincial de San Agustín notificándole, en la última, que contaba con solo tres días de plazo para efectuar el pago, en caso de negarse la catedral procedería a embargar sus haciendas.<sup>26</sup>

Los agustinos como era de esperarse se presentaron ante la audiencia, pero la audiencia fallo en favor del catedral, para el cobro de los diezmos, a continuación, procedió contra los dominicos, y contra las monjas franciscanas de Querétaro, quienes habían apelado al embargo, sin embargo los pleitos legales contra las monjas de Santa Clara y los dominicos fueron detenidos en 1669 por la audiencia, esperando reunir todos los autos y ordenó a la iglesia levantar el embargo hecho en las haciendas de las monjas, previo pago de las fianzas, mientras se dictaba resolución. Ante la catedral se reveló el principal problema para la instrumentación de la ejecutoria: la audiencia de México. Antes de volver a intentar cualquier movimiento era indispensable presentar a la corte, una petición para que la real audiencia no

---

<sup>26</sup> Pérez Puente, *Tiempos de crisis tiempos de consolidación, Op., Cit*, p. 230

podiera tener el conocimiento en tales causas. El arzobispo recomendó al cabildo, no contestar a los autos pronunciados por la real audiencia, para no atribuirle jurisdicción en el caso, remitiendo a los señores jueces hacedores del diezmo el ejercicio, cobranza y administración de dichos diezmos. El cabildo eclesiástico no espero más y fijó por excomulgado al rector del Colegio Jesuita de Querétaro, en octubre de 1672.<sup>27</sup> Este trabajo nos muestra las particulares y complejas circunstancias en las que el desarrollo y fortalecimiento de la catedral metropolitana fueron más complicadas que las otras catedrales, novohispanas por aquel antagonismo entre; audiencia, arzobispos y virreyes.

La historiografía tradicional y la historia económica nos han dado una nueva visión del siglo XVII de hecho se desprenden varias tesis, las cuales exponen que en dicha centuria se consolidaron las instituciones novohispanas, así como la estabilidad y la influencia de los grupos de poder locales, visión que compartimos ampliamente en nuestra investigación. Dentro de la historiografía tradicional de esta centuria contamos con el trabajo de Carlos Juárez, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, (1998)<sup>28</sup> quien plantea: que es justamente en esta centuria donde las instituciones económicas, sociales y políticas –ideológicas de la Nueva España se configuran y dan paso; al obraje, el ingenio, el comercio y la minería, que serán los puntales de la economía novohispana, y que posteriormente otorgaron el carácter definitivo de una sociedad agrícola comercial que se muestra durante el siglo XVIII.

Asimismo, señala el mestizaje, el criollismo como elementos étnicos e ideológicos característicos en esta centuria, cuando los hacendados, los mineros y comerciantes conforman la clase social en el poder novohispano favorecidos por la explotación de las tierras y el trabajo indígena. A ellos se une –el clero novohispano- que como grupo o institución definitivamente se consolidan, ocupando una posición de autoridad en lo ideológico y lo económico. Siendo justamente en este siglo cuando el clero novohispano, tanto regular como secular encontraron y crearon las condiciones reales para consolidarse como el grupo social más fuerte de aquella sociedad novohispana, periodo en el que advertimos la concentración y movilización de la riqueza económica a través de instituciones y mecanismos creados específicamente en su interior como fueron; diezmatorios, juzgados,

---

<sup>27</sup> *Ibidem*, p 237

<sup>28</sup> Juárez Nieto Carlos, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998

capellanías, obras pías, y aniversarios, así como las bulas de la santa cruzada. Además, como sabemos ejerció el monopolio en la educación y las obras de beneficencia, otorgando a sus integrantes una de las posiciones más respetadas dentro de aquella sociedad. Al mismo tiempo nos ofrece un panorama regional donde destaca las fricciones internas entre los religiosos; criollos vs peninsulares, así como el conflicto entre ambos cleros con la secularización de las parroquias, proceso que el clero diocesano estableció con mayor intensidad en las primeras décadas del siglo XVII, también destaca que la autoridad civil representada por el ayuntamiento de Valladolid, careció en todo momento de influencia y prestigio, frente al clero de la ciudad, ya que algunos regidores solicitaban prestamos económicos, ya fuere para impulsar sus propios negocios o comprar el puesto político. Nos presenta el complejo contexto colonial que se vivía en el Michoacán novohispano, trabajo que ha sido un referente importante para nuestra investigación, ubicada en esa centuria.

Otra destacada fuente de información es la tesis doctoral de Yolanda Guzmán, *Los eslabones de la redención el convento de Valladolid y los obispos mercedarios de Michoacán 1574-1692*,<sup>29</sup> (2019) Esta reciente investigación viene a complementar positivamente nuestro trabajo ya que además de revisar las reformas al interior de la orden religiosa de Nuestra Señora de la Merced tiene un apartado sobre los obispos mercedarios en esta sede eclesiástica de Valladolid, durante el periodo que nos ocupa, nos relata el nombramiento de fray Francisco de Rivera, quién entonces se desempeñaba como obispo de Guadalajara en Indias, en el periodo de (1619-1630), a la vez que destaca los importantes cargos desempeñados al interior de su orden antes de ser nombrado prelado novohispano, al mismo tiempo nos informa quienes eran los otros candidatos a esta mitra en aquel 1630, destacando sus credenciales y trayectoria, nos muestra el contexto postridentino en el que llegaron los mercedarios a ocupar las mitras americanas, siendo el prelado de Rivera el tercero de ellos.

Por otro lado, la historiografía económica ha generado importantes trabajos al mostrarnos como las instituciones eclesiásticas influyeron en la economía colonial regional; el desarrollo de la propiedad, la dinámica de los mercados, los precios, la producción y comercialización, buscando los elementos explicativos, adentrándose en los sistemas de administración y recaudación decimal seguidos por las catedrales novohispanas, para nuestra

---

<sup>29</sup> Guzmán Guzmán Yolanda, *Los eslabones de la redención el convento de Valladolid y los obispos mercedarios de Michoacán 1574-1692*, Zamora El Colegio de Michoacán, 2019

investigación contamos con el trabajo de Jorge Silva Riquer, *La producción y los precios agropecuarios, en Michoacán en el siglo XVIII*<sup>30</sup> (2012) donde describe la delimitación fiscal eclesiástica compuesta a través de las parroquias y los partidos, espacios controlados por el párroco quien debía cumplir con sus obligaciones espirituales y también las materiales; señala que los partidos eclesiásticos se definieron para el control de las prácticas religiosas así como las obligaciones de los fieles: subrayando la declaración y el control de los diezmos, renta que como sabemos le fue asignada a la Iglesia americana para poder llevar a cabo la misión evangelizadora, fue así que al interior del obispado esta división fue la forma más efectiva para el control de la jurisdicción.

Relata como al interior de cada partido se establecieron; las parroquias y curatos encabezados por el cura de la ciudad o villa más importante. Cada uno de estos espacios incluía varios pueblos, villas y alguna ciudad, además, funcionó como un centro rector; con las obligaciones, el control y distribución de los oficios sacramentales para la comunidad, y al mismo tiempo incluía las obligaciones de los fieles, entre las que desataca el pago del diezmo. Este trabajo hace un análisis cualitativo y cuantitativo, en base a los documentos, sobre las mercancías, sus centros de producción, así como su distribución y precios al interior del obispado, a través del estudio de diversos partidos ubicados en varias regiones del antiguo Michoacán, además analiza las funciones los jueces hacedores del diezmo, (claveros) quienes eran los encargados de levantar el padrón de diezmatorios, realizar el cobro y la venta de los productos; la clavería de la parroquia fungía como instancia fiscalizadora de la labor del juez hacedor, quien tenía la obligación de revisar las cuentas y los diferentes libros elaborados por el juez, asimismo sabemos que al interior del cabildo catedral, de acuerdo con las actas del cabildo eran nombrados -dos capitulares de manera anual- como “hacedores del diezmo”, encargados de la oficina de la clavería.

Además, nos proporciona datos y momentos concretos para realizar el cobro de los diversos productos diezmables; frutas, cereales, ganando mayor, ganado menor, donde debía estar presente el juez hacedor al momento de la cosecha. En el caso del ganado fue al momento de herrar a los animales todo ello a través del cuaderno de registro, el mapa de

---

<sup>30</sup> Silva Riquer Jorge, *La producción y los precios agropecuarios en Michoacán en el siglo XVIII, El mercado regional colonial*, Universidad michoacana de San Nicolás, Facultad de Historia, El Colegio de Michoacán 2012

manifestaciones y el cuadernillo de las ventas, revisando así el mercado colonial regional a partir de su producción, donde los precios de los productos adquieren una dimensión analítica la cual nos permite observar la compleja fiscalidad eclesiástica colonial en la que estuvo inmerso el antiguo Michoacán y la eficacia de este sistema imperial derivado del Real Patronato. Evidentemente la historia económica nos ayuda a profundizar en las relaciones de poder que ejerció la iglesia en la economía colonial, ya que observamos el control parroquial como un punto clave para la consolidación de la iglesia, vemos como la parroquia -unidad básica de la organización eclesiástica-, que tenía implícito el proyecto de organización social, al tiempo que estableció nuevas formas de convivencia, trabajo y orden tanto al interior de las comunidades como con el resto de la sociedad durante todo el periodo virreinal.<sup>31</sup>

Así mismo es importante destacar el trabajo de Carrillo Cázares Alberto, *Manuscritos del Concilio tercero*,<sup>32</sup> sin duda ha sido de gran ayuda para nuestra investigación ya que nos presenta el complejo contexto colonial en que se encuentra ubicado el Tercer Concilio provincial mexicano realizado en (1585) tras en ecuménico Concilio de Trento en aquella coyuntura histórica, cuando iniciaría una nueva etapa en la historia de la institución, con la creación de la nueva provincia eclesiástica mexicana, independizándose del arzobispado de Sevilla en 1546, relata que estos eventos otorgaron un nuevo sentido de jurisdicción y autonomía a los prelados novohispanos, y la jerarquía eclesiástica quienes defendieron su potestad y marcaron la pauta a seguir durante el periodo colonial en esta nueva etapa de la iglesia diocesana comandada por las catedrales y los obispos cuando el fortalecimiento del clero secular se hizo evidente. Describe tras la transcripción de los manuscritos la fuerte normativa aplicada como; la necesidad de establecer escuelas en todas las cabeceras donde además de enseñar a leer y escribir se debía predicar la doctrina cristiana y la enseñanza del castellano, todo ello dentro del concepto de policía cristiana, la obligación para los curas de llevar un registro todos los feligreses; españoles, indios, negros, mulatos y mestizos para que estén confesados antes de la cuaresma, conforme a los preceptos de la Santa Iglesia, *so pena* de ser excomulgados, pudiendo pagar la censura, para los españoles un peso, mientras para los para mestizos, y mulatos la multa fue de medio peso, gravámenes destinados a la fábrica

---

<sup>31</sup> Silva Riquer Jorge, *Op., Cit*, p. 47

<sup>32</sup> Carrillo Cázares Alberto, *Manuscritos del Concilio tercero provincial mexicano (1585) Edición estudio introductorio, notas versión paleográfica y traducción de textos latinos*, cuarto Tomo, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2009

de su parroquia. Asimismo, notarios y receptores de los tribunales eclesiásticos deberán jurar fidelidad y obediencia a los prelados y sus jueces y cumplir con lo dispuesto por los decretos del Santo Concilio, además tenían la obligación de residir en sus sedes, y observar los aranceles para sus servicios.<sup>33</sup>

Al mismo tiempo señalamos el trabajo de Traslosheros Hernández Jorge, *En derecho y justicia fray Juan de Zumárraga, la administración de justicia y el proyecto de iglesia de los primeros obispos de la Nueva España* (2019) que nos muestra como los primeros obispos novohispanos basados en el derecho canónico establecieron su jurisdicción, fundaron las bases de la naciente iglesia novohispana apoyándose en la disciplina, la cual debían tomar en consideración todos los feligreses incluyendo clérigos y frailes misioneros, asentados en sus jurisdicciones. señala que aquellos prelados se reconocen a sí mismos como padres y pastores de su grey, además de defensores de los indios ya que consideraban que darían cuenta a Dios sobre sus ovejas. Refiere que el derecho y la religión fueron dos horizontes implícitos en estos primeros obispos novohispanos.

El trabajo de Oscar Mazin, *El cabildo catedral de Valladolid en Michoacán*,<sup>34</sup> (1996) es sin duda el gran referente para llegar a conocer la actividad del cabildo catedralicio de esta sede, su función y evolución durante nuestra investigación, ya que de manera puntual hace un análisis de esta corporación, a través de un estudio de larga duración de la historia capitular donde reflexiona sobre las tendencias de largo alcance en las que se estableció el desarrollo de la iglesia secular, poniendo énfasis en su vinculación con otras catedrales en torno a un mismo proyecto pastoral y sociocultural, que evidentemente proyectaban sujetar a los frailes en la administración parroquial, proponiendo a los nuevos clérigos seculares, mejor preparados ya que contaban con estudios gracias a la apertura de seminarios, plantea la promoción y el ascenso de los clérigos criollos en cada una de las diócesis novohispanas, además nos presenta datos cuantitativos sobre los miembros del cabildo en el periodo de nuestra investigación y expresa que la mayoría de los capitulares en aquel momento fueron criollos, quienes además lograron una gran movilidad entre el obispado de Puebla y el arzobispado de México, proceso que sin duda favoreció a las catedrales, haciendo que los

---

<sup>33</sup> Carrillo Cazares *Op. Cit.*, p.12, 97

<sup>34</sup> Mazin Gómez Oscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán 1996

saberes y tradiciones concordaran. Además, realizó una semblanza de cada uno de los obispos en Michoacán y sus relaciones entre estos y el senado, destacando la favorable administración de fray Francisco de Rivera en el periodo de 1630-1637, quien logró las condiciones para iniciar una nueva era de gobierno en esta sede, aplicando los decretos emanados de Trento, de manera puntual.

En esta coparticipación de gobierno eclesiástico lograron establecer una marca histórica positiva en relación a la recaudación de la renta decimal; acciones que sin duda posicionaron a la antigua catedral de Michoacán Valladolid como rectora del proyecto diocesano, y los propósitos sociales acordes a las políticas reales en aquel momento, evolución de cambios pos tridentinos que evidentemente su sucesor; el franciscano fray Marcos Ramírez del Prado (1640-1666) observó y logró prolongar con aquella política de reformas en el Michoacán novohispano.<sup>35</sup> Tenemos evidencias de que estos dos prelados definitivamente trabajaron con la mirada puesta más allá de sus propias gestiones episcopales como sabemos; el principal responsable de la disciplina dentro del obispado: fue el prelado, ya fuere sede plena o el cabildo catedralicio en sede vacante.

El trabajo del presbítero López Lara, *El obispado de Michoacán*,<sup>36</sup> (1973) es sin duda el gran referente para nuestra investigación, ya que a través de este informe podemos conocer de primera mano, las diversas regiones que conformaron el obispado durante el periodo que nos ocupa, relata el autor que se realizó durante la gestión del obispo fray Francisco de Rivera, ya que incluye en alguna fojas anotaciones de su puño y letra, que traía al regresar de sus visitas pastorales. Además contiene datos biográficos del prelado mercedario y nos ofrece una detallada relación, del antiguo Michoacán, este documento es el resultado los informes que se debían enviar a la corona para conocer la realidad de la diócesis; al mismo tiempo nos ofrece datos sobre los grupos étnicos asentados en el obispado, lenguas, beneficios, pueblos y villas, del mismo modo describe la producción de granos y cereales, estancias de ganados, así como las capillas que se iban edificando durante su gestión, al tiempo que nos informa sobre los clérigos, las guardianías, curatos y doctrinas, mostrando un balance favorable hacia el clero secular. Al tener las anotaciones del prelado de Rivera

---

<sup>35</sup> Mazin Gomez, *Op.*, *Cit*, p. 27

<sup>36</sup> López Lara Ramón, *El obispado de Michoacán durante el siglo XVII, informe inédito de beneficios pueblos y lenguas*, Morelia 1973 Fimax Editores

este documento nos ofrece objetividad, nos brinda una visión condensada de la jurisdicción, la cual pudo verificar personalmente a través de sus varias visitas. El obispo de Rivera proyectó en 1631 la elaboración del libro para conservar la información y poder así consultarlo cuando fuera necesario, tenemos noticias de que fue de gran utilidad para sus sucesores.

El trabajo de Jonathan Israel, *Razas clases sociales, y vida política en el México colonial 1610-1670*, (1980) es sin duda otra sustancial fuente para nuestra investigación en el siglo XVII ya que propone una crisis económica prolongada en Nueva España a partir de 1620, que se fusiona con una crisis político-social, señalada con el motín popular, y el derrocamiento del marqués de Gelves en 1624, propone que la depresión económica fue producto de las presiones de la metrópoli; un exigente programa de aumentos en los impuestos, una estricta reglamentación en el comercio y el fortalecimiento de la maquinaria fiscal, todo ello dentro de una sociedad colonial, en permanentes conflictos sociales y políticos, tensiones creadas por dos grupos; uno integrado por los colonos criollos, obispos y el clero secular, y por otro lado la burocracia virreinal, indígenas y el clero regular. Explica que los colonizadores resentían la carga fiscal y se oponían junto con el clero secular a la segregación establecida por los frailes, quienes controlaban y restringían la mano de obra indígena, además mantenían las parroquias indígenas bajo su control. Por el otro lado la burocracia, apoyaba la segregación indígena que ejercían los frailes, ya que les otorgaba el control de la mano de obra indígena a través del repartimiento, además les permitía el gobierno de las comunidades a través de los corregidores y los frailes, otorgándoles beneficios económicos y políticos.<sup>37</sup>

El repartimiento fue un elemento de reintegración social para los indígenas, ya que al finalizar su jornada laboral regresaban a sus pueblos, aquella organización burocrática que los manejaba, por una parte, impedía a los colonizadores se apropiasen directamente de la mano de obra, por otro lado, los funcionarios hispanos dependían de los dirigentes indígenas para reclutar y despachar a las cuadrillas de trabajadores, bajo ese esquema, todas las exploraciones septentrionales se hicieron con la aprobación de las autoridades virreinales apoyados por franciscanos, estos indígenas estaban obligados a vivir en los nuevos poblados

---

<sup>37</sup> Jonathan Israel, *Razas clases sociales, y vida política en el México colonial 1610-1670*, Fondo de Cultura económica, 1980, pp. 31, 57

dedicados a sus ocupaciones tradicionales, además de proveer la mano de obra necesaria, para el sector hispano.<sup>38</sup>

Estos trabajos nos dieron el punto de partida para el análisis de la iglesia secular en el siglo XVII, y poder realizar esta investigación cuando observamos que la iglesia catedral tuvo un largo proceso de consolidación en Nueva España, sabemos que entonces para conservar su amplio poder los virreyes se apoyaban en las órdenes religiosas haciendo valer su poder como agentes directos del Real Patronato, estableciendo una relación de utilidad con los frailes a quienes apoyaron en su empeño por mantener los privilegios concedidos inicialmente, claramente vemos como afectaron al clero secular, interviniendo en la jurisdicción eclesiástica de obispos y arzobispos, la autoridad civil deseaba mayor subordinación, al poder temporal representado por ellos. Así que la puesta en práctica de las disposiciones emanadas del ecuménico Concilio de Trento encontró una realidad complicada en la Nueva España con este antagonismo entre ambos grupos.

Por lo tanto, la catedral de Michoacán, necesitaba fortalecer la relación entre el cabildo catedral y los preladados, para poder dirigir los pasos de su iglesia hacia el fin común, y poder mantener el mismo dialogo frente a otras instituciones y poderes coloniales. Por su parte los canónigos debieron de superar sus diferencias personales para poder consolidar un espíritu de cuerpo, dar continuidad a las prácticas de gobierno, a las tradiciones y a los métodos de administración de la riqueza de la Iglesia, fue así que la cohesión alcanzada entre el obispo de Rivera y su cabildo, dependió en gran medida del éxito de la realización de los proyectos de la catedral, logrados en 1630-1637

Escenario que nos muestra la necesidad de tomar el control de las parroquias administradas por el clero regular para la catedral, haciendo efectiva su jurisdicción ordinaria sobre dichas parroquias y restringir así las facultades otorgadas a las órdenes mendicantes durante el siglo XVI,<sup>39</sup> vemos que este conflicto sobre el control parroquial llevaba implícito el nuevo orden político y social que entonces demandaba la monarquía católica, proyecto que favorecía al clero secular, el cual vemos en este trabajo que había logrado claramente un

---

<sup>38</sup> Jonathan Israel, *Op., Cit*, p. 35

<sup>39</sup> Rubial García Antonio, La mitra y la cogulla la secularización palafoxiana y su impacto en siglo XVII, en Relaciones, *Estudios de Historia y sociedad*, núm. 73 volumen XIX, El Colegio de Michoacán, invierno, p. 239,272

desarrollo propio en toda la Nueva España, con lo cual la catedral, estaba preparada para recibir a los jóvenes clérigos presbíteros que entonces salían de los colegios y universidades, al mismo tiempo que los cabildos necesitaban conformar un grupo de selecto de clérigos, para llevar a cabo la secularización y el fortalecimiento de las catedrales novohispanas.

Tras analizar a los diversos autores especialistas en el periodo de reformas postconciliares, coincidimos en que este proceso fue decisivo en la historia de la iglesia colonial, nuestra investigación está delimitada en tres capítulos; en el primer capítulo analizamos el Real Patronato que obtuvo la monarquía católica conferido por Roma, para evangelizar y convertir aquellos pueblos idolatras a la fe católica, asimismo examinamos las Juntas Eclesiásticas llevadas a cabo en Nueva España, previas a los concilios provinciales novohispanos, y a continuación, revisamos las reformas emanadas del Concilio de Trento y su ratificación en la provincia eclesiástica mexicana a través del Tercer Concilio Provincial Mexicano realizado en el año de 1585. En el segundo capítulo nos interesó, primero realizar un análisis histórico geográfico y económico de la provincia, en seguida abordamos la erección de la diócesis, así como la gestión de su primer obispo, Vasco de Quiroga (1538-1565) <sup>40</sup> además de una breve semblanza de los prelados sucesores, para posteriormente revisar los partidos y beneficios, así como las villas y ciudades, para conocer el ambiente postridentino, donde advertimos el declive de la evangelización y el fortalecimiento del clero secular en esta sede, que nos permite conocer el contexto a la llegada de fray Francisco de Rivera en el año de 1630.

Finalmente, en el tercer capítulo habremos de constatar en el trabajo que ahora presento, la cuestión de si la iglesia debía continuar gozando de su condición misionera, o si habría de someterse a la legislación del Concilio de Trento, y sus lineamientos que favorecían a la autoridad episcopal, consideración que como veremos se resuelve en favor de la jerarquía eclesiástica diocesana. Este apartado nos permite mostrar cuales fueron los logros de la catedral entre 1630-1737, así mismo en cada uno de los apartados, abordamos desde la biografía del prelado su formación y antecedente como obispo en Indias, en otro de los apartados, revisamos la disciplina implementada en su sede, en seguida el reconocimiento de la jurisdicción a través de la sagrada visita, lo que le permitió optimizar la recaudación

---

<sup>40</sup> León Alanís, Ricardo, *Los orígenes del clero y la iglesia en Michoacán 1525-1640*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997, p 114

decimal durante su gestión al frente del antiguo Michoacán, con lo cual cerramos este capítulo.

Destacamos algunos autores que nos han permitido acercarnos al complejo periodo de reformas postconciliares en el antiguo Michoacán, Jorge Traslosheros Hernández, Oscar Mazin Gomes, y el presbítero López Lara, cada uno nos ofrece una perspectiva historiográfica particular; Traslosheros Hernández en su trabajo sobre: La reforma de la iglesia en el antiguo Michoacán, realizó un trabajo con un enfoque regional, con una perspectiva desde el interior del obispado en la cual relata la larga gestión del franciscano fray Marcos Ramírez de Prado 1640-1666, sucesor de fray Francisco de Rivera, quien definitivamente logró continuar con la reforma establecida por el mercedario ya que menciona y retoma sus informes sobre las visitas realizadas, así como las ordenanzas dictadas a los doctrineros y hospitales asentados en la sede, también señala el cuaderno de diezmatorios y beneficios elaborado por nuestro obispo, ciertamente la larga gestión de fray Marcos Ramírez al frente del obispado por veintiséis años le permitió extender y perfeccionar las bases que dejó marcadas sus antecesor es por esto que es un trabajo destacado para nuestra investigación al estar temporal y espacialmente mente ubicados en el mismo periodo.

Ambos trabajaron con la mirada puesta más allá de sus propias gestiones, en beneficio de las reformas necesarias para posicionar a la catedral, como el centro rector del extenso obispado. Oscar Mazin en su trabajo sobre; El cabildo catedral nos ofrece una visión de larga duración sobre esta corporación y su evolución al interior de la sede, ofreciendo un contexto sobre la sede de manera completa, sus miembros capitulares y las relaciones entre estos y los preladados quien positivamente señala la gestión de fray Francisco de Rivera como un efectivo cambio en esta sede al implementar una nueva era de gobierno entre el prelado y los capitulares. El trabajo del presbítero Ramón López Lara es sin duda el gran referente para conocer, El obispado de Michoacán durante la gestión del obispo fray Francisco de Rivera, ya que nos ofrece datos específicos sobre las diversas regiones que lo conformaron la fertilidad de sus tierras, los reales mineros y sus partidos eclesiásticos, así como la administración al interior de la diócesis entre franciscanos, agustinos y clero secular el cual nos muestra un balance favorable hacia la organización diocesana que nos permite apreciar los progresos de la reforma, en el periodo de nuestro trabajo.

## CAPÍTULO I.- EL REAL PATRONATO

El Real Patronato surgió gracias al descubrimiento y conquista militar del Nuevo Mundo, empresa que sin duda cambió la historia del orbe en el siglo XVI, dando inicio a la historia moderna de la Península Ibérica y de Hispanoamérica, tras las primeras expediciones y de acuerdo a los informes del almirante Colón, y posteriormente las relaciones del capitán Hernán Cortés, la corona manifestó su preocupación por evangelizar a los pueblos nativos, fue así que esta actividad se tornó en la principal justificación para conquistar y colonizar los nuevos territorios.<sup>41</sup> El providencial hallazgo llevó a los reyes católicos a solicitar y obtener del Papa Alejandro VI, la primera concesión que conocemos como la bula *Inter caetera* de 1493, que otorgó a la corona de Castilla la posesión de los territorios que se descubrieran a través de las nuevas exploraciones, documento que declara la donación de tierras y concesión de la soberanía.<sup>42</sup>

La segunda carta apostólica emitida ese mismo año fue sobre la demarcación de zonas de navegación entre Portugal y Castilla, en ambas cédulas se mandó, en virtud de santa obediencia, la evangelización de los nuevos territorios,<sup>43</sup> Posteriormente solicitaron a Roma la cesión de los diezmos eclesiásticos en todas las regiones recién fundadas, cuya bula "*Exiarni devotionis...*" se emitió el 16 de noviembre de 1501, especificando que dicha donación se haría para que los soberanos asumieran la introducción y sostenimiento de la Iglesia católica en los territorios recién anexados a la cultura europea, asegurando así la conversión e instrucción de los indios.<sup>44</sup> Sabemos que la empresa de conquista emprendida por la monarquía católica en el Nuevo Mundo tuvo dos fases primero la militar, seguida de la espiritual ambas claramente combativas y agresivas; en la primera, imperaba el deseo de riquezas, territorios, poder social y político; mientras que la segunda, mantenía el propósito de evangelizar aquellos pueblos no solo para terminar con las herejías e idolatrías de los nativos, sino principalmente para justificar y legalizar la presencia de los castellanos en los nuevos territorios, a través de la defensa religiosa de la salvación del alma.<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> Florescano Enrique *Memoria mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México 2014, p. 275

<sup>42</sup> Pérez Puente Leticia, *Tiempos de crisis tiempos de consolidación*, p. 46

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 46

<sup>44</sup> Haring, Clarence, *El imperio español en América, México*, Alianza Editorial Mexicana, Consejo para la Cultura y las Artes, 1990, p. 236

<sup>45</sup> Haring, *Op., Cit*, p. 236

En ese contexto vemos como formalmente Iglesia y Estado crearon una asociación muy arraigada, la cual se manifestó como una simbiosis social de gran importancia jurídica y política, en Hispanoamérica esta unión se reflejó públicamente como indisoluble —entre el trono y el altar—, la iglesia defendía la divina santidad de los reyes, y la corona sostenía la autoridad ecuménica de la iglesia católica romana, aquella particularidad se mantuvo vigente durante todo el periodo colonial. Luego de que la Santa Sede adjudicó a los reyes católicos en aquella empresa las tierras recién descubiertas con la finalidad de que pudieran predicar, difundir e instaurar la religión católica, en el Nuevo Mundo: tarea que evidentemente iba más allá de los recursos materiales con los que el papado pudiera contar en aquella época.<sup>46</sup>

Posteriormente en 1508, el Papa Julio II confirió a Fernando el católico y a sus sucesores el derecho exclusivo del patronato universal por medio de la bula: *Universalis Eclesiae regimini*, en la que autoriza la monarquía católica la exclusividad para erigir, fundar, edificar iglesias y el derecho de patronato y presentación de clérigos a la ocupación de cargos eclesiásticos, posteriormente este último ejercicio se dejó en manos de los virreyes, quienes sabemos actuaron como vice patronos de la iglesia en Indias.<sup>47</sup> Fue así que la monarquía adquirió el control sobre la fundación y construcción de todas las iglesias y monasterios, asimismo la disposición sobre todos los beneficios eclesiásticos, haciendo uso de tales privilegios, ejerciendo el apostólico derecho de presentación de todos los obispos en los reinos de sus dominios de ultramar, otorgaron a la corona el poder necesario para fungir como la cabeza de la Iglesia en las Indias.<sup>48</sup> En esta estructura vemos como la Iglesia colonial llegó evidentemente bajo el control directo e inmediato de la corona en todos sentidos, y este fue mucho más vertical y más estricto que en cualquier otra monarquía europea; trabajó como un brazo fuerte del Estado español; sabemos que el proceso de evangelización inició; con la llegada de los primeros doce franciscanos en 1524, generando una evolución colectiva de cristianización en la Nueva España, marcando el inicio de la gran obra de conversión, una de las más importantes realizadas en el siglo XVI, eliminando cualquier manifestación de

---

<sup>46</sup> Pérez Puente Leticia *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana, de la ciudad de México 1653-1680*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés Editores, México 2005, p. 48

<sup>47</sup> Haring, *Op.*, *Cit*, p. 239

<sup>48</sup> Pérez Puente Leticia, *Op.*, *Cit*, *Tiempos de Crisis tiempos de consolidación*, p. 47.

idolatría, fundando “la Iglesia de Cristo”, pronto se conformó la jerarquía eclesiástica americana y a partir de entonces la monarquía católica se apegó a la política de establecer inmediatamente un obispado tras la colonización de cualquier nueva región.<sup>49</sup>

Fue así que la corona de Castilla definitivamente, transmitió a toda la América hispana; su cultura, lenguaje, creencias e influencias políticas, teniendo como base la religión católica en todos los sentidos. Este Patronato fue el elemento más importante de la política eclesiástica de la monarquía católica, en razón de haberla fundado, y edificado a sus expensas, además de otorgar todo lo necesario para el sostenimiento del culto, a través de este contrato la autoridad pontificia permitió plenamente a los reyes participar de la empresa de expansión del cristianismo en los territorios conquistados. Lo que llegaría a convertirse en la base fundamental de la influencia del poder real en la Iglesia de Indias.<sup>50</sup>

El poderío que adquirió la monarquía católica con estas donaciones; sobrepasó la autoridad del papado en la práctica cotidiana durante el periodo virreinal, pues sabemos que los preladados presentados para ocupar una mitra americana, se dirigían por orden real a tomar posesión de su sede, sin esperar las bulas de Roma, ejecutando la potestad de su beneficio.<sup>51</sup> Ciertamente y en el pleno ejercicio de su Real Patronato, sabemos que el monarca enviaba un documento firmado y sellado a Roma, con el nombre y la biografía del prelado elegido para ocupar una mitra en Indias, al tiempo que redactaba una misiva al cabildo eclesiástico correspondiente, conocida como una “carta de ruego y encargo”, para que el cabildo le cediera el gobierno eclesiástico de aquella diócesis al obispo presentado; bajo este método, el emperador Carlos V, eligió al obispo fray Juan de Zumárraga.<sup>52</sup>

Tras su designación informó a la Santa Sede, una vez establecida la sede eclesiástica en la ciudad de México. Además, el primer obispo metropolitano, fue designado como “protector de indios”, quien embarcó para América con fray Andrés de Olmos, su inseparable colaborador, quienes viajaron con los miembros de la primera Audiencia, y los oidores reales llegando a la Nueva España en diciembre de 1528. Presentado como presidente Beltrán Nuño de Guzmán, quien pronto fue destituido por su indiferencia hacia la política de la corona y

---

<sup>49</sup> Haring, *Op., Cit.*, p. 329

<sup>50</sup> Farriss N.M., *La corona y el clero en el México colonial 1579-182, la crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económico, 1995, p. 25

<sup>51</sup> Gutiérrez Casillas José, *Historia de la Iglesia en México*, México, Editorial Porrúa, 1984, p. 78

<sup>52</sup> *Ibidem*, p 78

por la inadmisibles situación en que se encontraba la colonia además de los abusos hacia las comunidades indígenas reduciéndolas drásticamente, y amenazando la existencia de la dominación colonial.<sup>53</sup>

Ante la destitución de la Primera Audiencia, la corona decidió nombrar una Segunda, la cual estuvo presidida por Sebastián Ramírez de Fuenleal, quien hasta entonces se había desempeñado como obispo de Santo Domingo, y el 30 de julio de 1530 fueron designados como oidores; Alonso Maldonado, el Lic. Francisco Ceynos, Juan de Salmerón y el abogado Vasco de Quiroga, quien posteriormente fue presentado como primer obispo de la diócesis de Michoacán. Aquella segunda audiencia, reflejó claramente la determinación de la corona por ejercer su autoridad en el cada vez más importante dominio novohispano, designando funcionarios leales a sus instrucciones, con la cual estableció una regulación legal sobre cuestiones importantes como el establecimiento de la jurisdicción real; sobre los indígenas y los españoles. También ensayó fórmulas para controlar el flujo tributario, mediante la tasación de los impuestos, consideraron que los indios debían de pagar tributo sin que esto les significara una carga excesiva, garantizando al mismo tiempo el sustento de los colonos y el aumento de la Hacienda Real, la segunda audiencia gobernadora a pesar de su carácter transitorio se distinguió como una notable regencia por su eficacia y correspondencia con el proyecto de la corona.<sup>54</sup>

En aquel momento la administración de los diezmos en Indias inició un complejo camino señalado por los intereses de la corona y la iglesia, la posesión definitiva y real de los mismos, proceso que se completó luego de un largo proceso llamado *la Redonación de Burgos* de 1512. Cuando el monarca devolvió el diezmo a la iglesia, con la finalidad de garantizar suficiente holgura a los prelados y patrocinar la propagación de la fe conservando para sí los novenos reales, y oportunamente al mismo tiempo reclamó el derecho sobre todos los derechos correspondientes a la minería; oro, plata, piedras preciosas y los metales que se enviaban a la metrópoli, imponiendo así la regla de que los diezmos eran reales, sentando las bases para la acción directora en la erección de las nuevas iglesias. Desde luego, el asunto del diezmo suscitó una larga disputa; la Iglesia siempre consideró que era cosa del derecho

---

<sup>53</sup> Ruiz Medrano Ethelia, *Segunda audiencia y Antonio de Mendoza*, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado, 1991, p. 34,35

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 36

divino y por tanto le pertenecía, y por otro lado el jurista Solórzano Pereira afirmó que los diezmos correspondían la corona, en virtud de las bulas papales, aunque después los cedió a la misma institución en Indias, en su propio benéfico y del imperio en ultramar.<sup>55</sup>

Formalmente, vemos en ese contexto a la monarquía católica, estableciendo las primeras diócesis novohispanas, designando a los prelados quienes se encontraban a la cabeza de los objetivos; sociales, económicos y políticos dirigidos desde la metrópoli, asistidos por el cabildo y clero secular, consiguió establecer el proyecto a través de su Real Patronato el cual, evidentemente restringía el proyecto inicial de cristiandad sostenido por los frailes, que hubo de limitarse y entrar en competencia con las iglesias catedrales.<sup>56</sup> En aquel momento el poder real, delimitó las facultades del clero regular, al exigir su sometimiento ante los prelados. Proceso que nos presentó el difícil contexto sobre el pago de los diezmos, sabemos que los religiosos no pagaban dicho gravamen de sus múltiples haciendas, mostrando la falta de respeto a la autoridad episcopal, y entablando innumerables litigios, por mantener aquellos privilegios iniciales.

Para la iglesia novohispana el diezmo fue uno de los elementos más importantes en aquel proceso civilizador; integrado a través de la pacificación de nuevos territorios y los nuevos asentamientos hispanos en las tierras conquistadas: pacificar y poblar eran sinónimos de cultivar la tierra, y establecer estancias de ganados, como sabemos dicho impuesto eclesiástico obligó a todos los productores agrícolas y ganaderos, colectivamente a pagar la décima parte de la producción neta anual, y era ineludible para todos; agricultores y ganaderos españoles, criollos y mestizos, también las órdenes religiosas; excepto los indígenas, quienes solo pagaban tributo sobre los productos de Castilla,<sup>57</sup> Entre estos; el trigo, la cebada, el garbanzo, habas, lentejas, arroz y demás semillas, también se determinó que los indios no deberían de diezmar sobre; maíz, frijol, grana, cacao, algodón, chile, pulque, tunas y gallinas de la tierra.<sup>58</sup>

---

<sup>55</sup> Pérez Puente Leticia *Op., Cit, Tiempos de crisis tiempos de consolidación*, p. 94

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 94

<sup>57</sup> Mazin Gómez Oscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 51

<sup>58</sup> Silva Riquer Jorge, *La producción y los precios agropecuarios en Michoacán en el siglo XVIII, El mercado regional colonial*, Facultad de Historia, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2012, p. 44 Entre estos; duraznos, manzanas, peras, nuez, uva, higo, granada, membrillo, caña dulce, melones, y sandías.

Sabemos que, gracias al pago de los diezmos, la iglesia colonial logró mantenerse, desarrollarse y extenderse, en la Nueva España. Respecto al diezmo: la cantidad que el rey concedía al obispo, era la cuarta parte del total de los mismos, la otra cuarta parte se otorgaba a los gastos del cabildo, la otra mitad se dividía en nueve partes formando los llamados “novenos”; estas fracciones se aplicaban a muy diversos gastos: fábrica de iglesias y edificios. Eclesiásticos, hospitales reales, beneficios de algunos párrocos, y el monarca solo se reservaba dos fracciones de ellos denominados “los reales novenos”.<sup>59</sup>

Al mismo tiempo, comprendemos que fue la fuente básica de riqueza de las finanzas eclesiásticas, como ya comentamos el impuesto se pagaba anualmente sobre la producción agropecuaria completa de todas las propiedades de españoles y mestizos, también de los tributos pagados por los indios a sus encomenderos, estos ingresos estaban destinados a la sustentación del clero y a los gastos del culto. Sabemos que la monarquía católica adquirió por la obligación de la evangelización, el derecho de percibir el diezmo en Indias a cambio del trabajo y garantía del funcionamiento de la iglesia. Ciertamente la iglesia colonial fue el elemento destacado para mantener el orden, decoro y la disciplina, así como las políticas reales y sobre todo tuvo la capacidad para administrar sus propios recursos económicos a través de la renta decimal. Por lo tanto, la geografía y organización social de los nuevos territorios paulatinamente se fue complejizando de acuerdo a la difusión de la cultura europea, bajo los criterios castellanos; dividiendo y organizando en demarcaciones las tierras conquistadas en: funciones del estado; justicia, gobierno, evangelización, y fiscalidad, fue así que las primeras jurisdicciones se sustentaron en condiciones civiles y eclesiásticas, estableciendo los corregimientos en el campo civil, y a nivel regional como el más complejo y avanzado desde el momento inicial de la conquista, después de instalaron las Audiencias de México y Guadalajara como tribunales superiores de justicia, y finalmente se creó el virreinato como instancia superior de gobierno.<sup>60</sup> Tenemos noticias de que el primer virrey de la Nueva España Antonio de Mendoza (1535-1550) se había desempeñado como gobernador en Granada, y su sucesor Luis de Velasco (1550-1565) previamente como virrey de Navarra, elecciones que claramente muestran la consistencia, en las decisiones de la

---

<sup>59</sup> Traslósheros Hernández Jorge, *La reforma de la Iglesia del antiguo Michoacán la gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado, 1640-1666*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995, p. 17

<sup>60</sup> Silva Riquer, *Op., Cit*, p. 19

corona recordemos que los virreyes también fungían como vice patronos de la Iglesia en aquella jerarquía imperial.<sup>61</sup>

Por otra parte, las jurisdicciones eclesiásticas tuvieron un desarrollo más complejo, ya que aquí se trató de dos tipos de clero; el regular y el secular, las órdenes religiosas, correspondían al primero, se dividieron en provincias. derivadas de las diferentes órdenes religiosas generalmente en espacios donde los frailes ejercían sus funciones, integrados por; conventos, misiones y colegios; y en el caso de los doctrineros por templos o parroquias. Por su parte, el clero secular, fungía en; capillas, vicarias, templos y parroquias, que conformaban parte modular de los obispados, mientras que la iglesia diocesana, mantuvo su delimitación jurisdiccional, basada en las sedes eclesiásticas desde el siglo XVI, la cual no presentó modificaciones, más allá de las límites y mojoneras entre éstas, logrando cohesión e identidad al interior de estos espacios. Por otra parte las provincias de los religiosos se formaron por las necesidades de evangelización y la aplicación de los sacramentos religiosos, fue así que las iniciales parroquias de los regulares, vivieron diversos procesos de secularización, de la misma forma fue la delimitación propia en parroquias y partidos eclesiásticos todos ellos bajo el control del párroco, quien debía cumplir con las obligaciones espirituales y también las materiales, los partidos eclesiásticos se definieron para el control de las prácticas religiosas y el verificación de las obligaciones de los fieles, entre las que destaca el control y la administración del diezmo eclesiástico.<sup>62</sup>

En todo el obispado el diezmo se cobraba siempre en especie, lo que transformaba al gravamen decimal: en mercancías, entonces la iglesia o el arrendatario tenían que entrar al mercado para realizar, el valor del diezmo en dinero y ser aprovechado en beneficio de sí misma, en esta comercialización estaba precisamente la ganancia del arrendatario del diezmo. Además de las necesidades monetarias de la iglesia, las pocas posibilidades de almacenar los granos, y los costos de alimentar a los ganados, propiciaban que los productos se comercializaran rápidamente, lo que revelaba buenas condiciones de mercado y la utilidad de su venta.<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup> Ots Capdequi José María, *El Estado español en Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, p.332

<sup>62</sup> Silva Riquer Jorge, *Op., Cit.*, p. 27

<sup>63</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit., La reforma de la iglesia en el antiguo Michoacán.* p. 15

El cobro del diezmo se realizaba de dos formas; por administración o por remate, en el primer caso la iglesia nombraba un agente especial para uno o más diezmatorios, el cual obtenía un porcentaje generalmente del tres por ciento más gastos. Habitualmente en esta sede se daba en arrendamiento o remate, es decir un diezmatorio se sacaba a subasta pública y se otorgaba al mejor postor, con lo que adquiría el derecho de cobrar y comercializar los productos del diezmo a cambio de una cuota monetaria fija para la iglesia, además el arrendatario debía cumplir con una serie de requisitos básicos; entre estos ser vecino de la región donde estuviere el diezmatorio, que la cantidad de dinero fuera por lo menos equivalente a la suma en la que se hubiere rematado el año anterior aquel diezmatorio, además de presentar dos fiadores muy solventes, y hacer el pago en dos plazos, asentarlos todo en una escritura pública que obligase a las partes, la negociación evidentemente debía contar con el beneplácito de la catedral, cabildo y obispo .<sup>64</sup>.

La gran ventaja del remate para la iglesia era que recibía una renta fija y segura, y evidentemente el mayordomo se encargaría de presionar y cobrar a los arrendatarios. Por el contrario, la administración suponía una estructura burocrática administrativa más compleja; un conjunto de cobradores, apoyados por toda la logística de transporte y comercialización, estructura que directa o indirectamente estaría a cargo de la iglesia, con el remate se evitaban todos estos inconvenientes. Una vez realizado el diezmo en el mercado y transformado en dinero, se conformaba la famosa gruesa decimal, de la cual dependía todo el personal eclesiástico, evidentemente había que aprovechar la ventaja inicial de tener el diez por ciento de la producción para poder especular con los precios y obtener el beneficio inicial.

### **I.-1- La iglesia en Nueva España**

Bien conocido es que cuando las primeras órdenes religiosas llegaron a las Indias para iniciar su labor de evangelización, ciertamente no existía una organización diocesana capaz de conducir la actividad misionera; fue por ello, que los primeros misioneros se procuraron criterios propios apoyados en el Real Patronato y las diversas bulas entre las que destacamos las siguientes; la *Alias felices* de León X del año de 1521 que concedía a los mendicantes facultades propias de las autoridades eclesiásticas, como: usar los santos óleos, conocer las causas matrimoniales, además de encargarse de la administración de los sacramentos del

---

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 15

orden sacerdotal, el siguiente año en 1522, el papa Adriano VI otorgó la siguiente bula: *Exponi Nobis*, conocida como “omnímoda”, ya que otorgó a los frailes la jurisdicción de fuero interno y externo, así como la autorización para efectuar actos episcopales, en los territorios donde: no hubiere obispo o se encontrará a más de dos jornadas de distancia.<sup>65</sup>

Consideramos importante destacar aquel contexto novohispano, donde el desarrollo de ambos cleros se originó de manera evidentemente diferente, de tal manera que las facultades concedidas a los frailes en los inicios de la evangelización interferían con las del clero secular, por lo que fueron impugnadas y limitadas definitivamente desde finales del siglo XVI, cuando se determinó el positivo desarrollo de las iglesias catedrales, evidentemente sabemos que donde se hallaba el obispo existía el proyecto de construcción de una catedral; sede del poder, prestigio y aspiraciones de una sociedad, regulada por la influencia del clero ya que los preladados, residían en la capital episcopal, visitaban sus diócesis, elaboraban un balance de las mismas para proveer a las doctrinas, hospitales, cofradías, así como recabar las rentas correspondiente a su jurisdicción, al tiempo que los obispos en esa época se destacan como “hombres de gran fe y piedad cristiana.”<sup>66</sup>

Por otra parte también consideramos trascendental destacar aquella primera etapa fundacional de la evangelización, que como sabemos inició formalmente tras la conquista militar, cuando arribaron los primeros frailes al territorio americano, con la intención de evangelizar a estos pueblos “idolatrados y herejes”, los primeros en llegar formalmente a la Nueva España en 1524 fueron doce franciscanos, seguidos de igual número de dominicos, quienes arribaron en 1526, y posteriormente en el año de 1533, llegaron los agustinos.<sup>67</sup> Ciertamente pronto aumentaron los conventos “rurales”, estableciéndose así la organización interna de las provincias novohispanas, que veremos en etapas posteriores, aquellas casas marcaron las bases del futuro desarrollo de los conventos urbanos: como centros de la administración misional, empezaron instalando colegios y noviciados para jóvenes al tiempo que funcionaron como hospederías y enfermerías, también como dependencias destinadas a capítulos provinciales y las actividades administrativas, algunas de ellas posteriormente

---

<sup>65</sup> Pérez Puente, *Los Concilios provinciales mexicanos primero y segundo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, Benemérita Universidad de Puebla, 2005, p. 18.

<sup>66</sup> Gutiérrez Casillas José, *Historia de la Iglesia en México*, México Editorial Porrúa, 1983, p. 81.

<sup>67</sup> Ricard Robert, *La conquista espiritual de México*, México 2005, Fondo de Cultura económica, p. 83

fueron centros rectores de las nuevas provincias.<sup>68</sup> Al mismo tiempo advertimos en nuestra investigación que; el guardián franciscano, los superiores agustinos y dominicos, no solo eran las cabezas de sus comunidades, además eran, curas párrocos y dirigentes políticos de los pueblos de cabecera y de su circunscripción; quienes llegaron a tener injerencia en la elección de las autoridades, del mismo modo fueron consejeros de los vecinos en la elaboración de testamentos y jueces al interior de sus comunidades evidentemente, se tornaron en protagonistas con mucho poder.

Posteriormente en las primeras décadas del XVII encontramos un colectivo asentado en una amplia red de conventos, cercanos unos de otros y agrupados en torno a las ciudades capitales novohispanas como; México, Puebla, Valladolid, Oaxaca y Mérida, donde generalmente se encontraba la casa matriz de la orden con su noviciado y su colegio con el aumento de estas zonas de influencia regional, crecieron también las dificultades para su control. Claramente en esta centuria las corporaciones albergaban criollos y el crecimiento de las casas urbanas, reforzó los vínculos con las élites novohispanas, provocando serios conflictos al interior de las comunidades religiosas, ya que los frailes novohispanos controlaban la elección de sus autoridades en los capítulos provinciales, desplazando a los peninsulares.<sup>69</sup>

A pesar de que las provincias de mendicantes se habían independizado de Castilla y sin embargo sabemos que seguían recibiendo nuevos miembros peninsulares, conflictos internos que entendemos también los desgastaron como colectividad.<sup>70</sup> Contexto que nos lleva a entender la complejidad vigente durante el periodo de nuestra investigación, al interior de las mismas congregaciones, hostilidades ente criollos y peninsulares y las complicadas reglas medievales, que debían de seguir las órdenes mendicantes propiciaban la rivalidad entre ambos grupos, para agustinos y franciscanos era cada tres años, para los dominicos cada

---

<sup>68</sup> Rubial García Antonio, *Las ordenes mendicantes evangelizadoras en Nueva España y sus cambios estructurales durante los siglos virreinales*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2012, p .220

<sup>69</sup> Jonathan Israel, *Razas clases sociales y vida politica en el México colonial 1610-1670*, Fondo de Cultura Económica, México 1980, p. 31

<sup>70</sup> Rubial García Antonio, *Op., Cit, las ordenes mendicantes*, p.146, 222

cuatro años y La Compañía de Jesús se liberó de estos problemas internos gracias a sus constituciones y disciplina.<sup>71</sup>

Asimismo, sabemos que muchas veces las órdenes religiosas aceptaban territorios inmensos, cuya evangelización iba más allá de sus capacidades, también existía la intolerancia hacia los frailes de otras órdenes y a los seculares. De la misma manera algunos religiosos se concentraban en regiones donde la vida era relativamente hacedera y agradable, sin que les importara la necesidad de evangelizar en zonas alejadas, pobres y con climas adversos, a pesar de los mandatos de la corona como; la cédula real del 17 de marzo de 1553 misma que indicaba: “que las fundaciones monásticas habían de ser para sostener las necesidades espirituales y no para consuelo y placer de los religiosos llamados a vivir en los nuevos conventos”. Posteriormente en 1561 Felipe II declaró:

[...] Que los conventos distaran al menos unas seis leguas unos de otros, ya que tenía relación de que se edificaba muy cerca unos de otros, poblando en lo rico y fresco cerca de la ciudad de México y se deja veinte y treinta leguas a los indios sin doctrina, por no querer los religiosos poblar tierras fragosas y calientes y pobres”.<sup>72</sup>

Observamos que, a pesar de todo, las reglas de la corona no fueron obedecidas por los frailes; el catecismo, los sermones y las confesiones siguieron realizándose en lenguas indígenas, evitando así el primer paso para castellanizar a los indígenas, es menester recordar que se les tenía por menores de edad, y ellos debían de guiarlos, pues no convenía a los misioneros que los indígenas conocieran el castellano, porque si aquella barrera lingüística desaparecía, los frailes perderían su condición y posición de intérpretes, primero; entre los nativos y los funcionarios civiles, en segundo lugar; entre los indígenas y los obispos, con lo cual disminuiría su influencia y autoridad, posición que no estaban dispuestos a perder.<sup>73</sup>

Al mismo tiempo señalamos que entre los misioneros de la Nueva España siempre existieron dos tendencias bien definidas; una a favor de los indígenas y la otra hostil. Esta última surgió entre los franciscanos a partir de 1570, recordemos que los frailes venían de

---

<sup>71</sup> Juárez Nieto Carlos, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Instituto Michoacán de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Morelia 1998 pp. 26, 27

<sup>72</sup> Ricard Robert, *Op., Cit*, p. 160 Por su parte la corona insistía a las tres órdenes mendicantes en carta fechada en junio de 1550 “Que esas gentes sean enseñadas en nuestra lengua castellana y que tomen nuestra policía y buenas costumbres”

<sup>73</sup> Ricard Robert, *Op., Cit*, p. 160

una nación que había luchado contra la herejía durante siglos, el pueblo donde públicamente la Inquisición tuvo su desarrollo y expansión, periodo en el cual el monarca Felipe II, en plena conquista espiritual, claramente se presentaba como el defensor de la verdadera fe.<sup>74</sup>

Recordemos que Felipe II, heredó la obligación de proteger a la Iglesia católica contra la herejía y el protestantismo, fue así que el monarca favoreció la inquisición y nunca permitió la entrada de herejes a sus reinos, “un virtual instrumento de su absolutismo”, creyó que los herejes debían ser considerados como rebeldes y tratarlos como tal. Encontramos que el pensamiento de monarca se encuentra saturado de religiosidad – monarquía absoluta responsable ante dios y ante sí mismo -, Felipe subrayó la necesidad de la gracia divina para poder gobernar, recta y justamente señalando: “si queréis ser un príncipe habéis de ser primero un buen cristiano, pues el único camino para el bien reinar es la virtud”, vemos como su preocupación fue la protección a la religión católica, la administración de justicia y el mantenimiento de la paz, procedimiento que para muchos representó el principio de la unidad y la articulación dentro de la ley, estableciendo el mejor y único medio para lograr una sociedad justa y armoniosa, en aquel momento.<sup>75</sup>

El monarca también prohibió en 1577 que se escribiera acerca de las costumbres locales, y el Santo oficio, le apoyó anulando así la traducción de textos sagrados a las lenguas nativas, decretando obligatoriamente la castellanización de los nativos. También el Segundo Concilio Mexicano de 1565 prohibió que anduvieran en manos de los indígenas textos de la Sagrada Escritura y cualquier otra lectura que no fuera el catecismo traducido por los misioneros y aprobado por los obispos.<sup>76</sup> Sin embargo, sabemos que la iglesia colonial no era una unidad compacta, ya que estuvo compuesta por los dos grandes sectores del clero secular y del regular, los primeros evidentemente dependían directamente del obispo, y estaban en pleno fortalecimiento, quienes fueron los integrantes básicos y trascendentales para llevar a cabo la reforma eclesiástica, basada en la reglamentación emanada del Concilio de Trento.<sup>77</sup> Así como de las políticas de la monarquía católica en pleno ejercicio de su real patronato en la Nueva España.

---

<sup>74</sup> Pierson Peter, *Felipe II de España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp.162-163.

<sup>75</sup> *Ibidem*, pp. 16,58

<sup>76</sup> Pérez Puente, *Op., Cit, Los primeros concilios mexicanos, ...*p.24

<sup>77</sup> Rubial García Antonio, *Op., Cit*, p. 218

Por otra parte, las órdenes religiosas obedecían principalmente a los mandatos de su maestro general, quien desde Roma seguía las disposiciones del Papado; formalmente, encontramos que a la cabeza de cada provincia religiosa existía un provincial y un cuerpo constitutivo, generalmente formado por cuatro definidores y dos frailes visitadores, estos últimos encargados de recorrer la provincia e informar sobre irregularidades que pudieran encontrar; por su parte, los provinciales tenían a su cuidado varios conventos los cuales eran gobernados por guardianes, vicarios o priores, según la designación que cada orden daba a sus autoridades; al mismo tiempo, cada tres años, en asamblea o capítulo general, los priores y maestros elegían a los frailes que regirían por el siguiente trienio, contexto que creo grandes conflictos al interior de las órdenes religiosas, entre novohispanos y peninsulares <sup>78</sup>

Contexto que propició innumerables conflictos entre ambos cleros, cuando vemos que los misioneros, obstaculizaban la labor de la iglesia diocesana y su proyecto político y social en el virreinato, emanado de la metrópoli, necesario organizar la labor evangélica en Nueva España, en aquel momento, la monarquía católica decidió organizar y establecer las directrices en la iglesia colonial, siguiendo sus propios intereses, monárquicos, económicos, políticos y sociales, durante el periodo de nuestro estudio, que la llevaron a convocar las primeras juntas eclesiásticas .

## **I.2.- Las juntas eclesiásticas en Nueva España**

En la Nueva España se realizaron varias juntas eclesiásticas, creemos que sin duda el impulso y crecimiento de la Iglesia diocesana y el clero secular otorgaron un nuevo perfil a aquellas juntas realizadas durante los años de: 1524, 1532, 1537, 1539 y 1546 las que positivamente se mantienen como el antecedente a los concilios provinciales mexicanos. En la primera de ellas, el obispo metropolitano fray Juan de Zumárraga elaboró la convocatoria, por iniciativa del emperador Carlos V por lo tanto se reunieron con él: el obispo de Guatemala Francisco Marroquín y el obispo de Oaxaca Juan López de Zarate, con la finalidad de discutir nuevas estrategias para la conversión de los indios y la cura de almas de todos los feligreses.<sup>79</sup>

El privilegio de la corona quedó establecido en la segunda junta celebrada en 1532, a la cual asistieron el presidente y oidores de la segunda audiencia, además del guardián de San

---

<sup>78</sup> Rubial García Antonio, *Op., Cit.*, p. 218

<sup>79</sup>Pérez Puente Leticia, *Op., Cit.*, *Los primeros concilios mexicanos*, p 20

Francisco, el prior de Santo Domingo, los guardianes de Cholula, y Tlaxcala, en aquella reunión, los temas a tratar fueron; la reorganización de la población indígena, los asistentes se expresaron a favor de que estos quedaran bajo el control del rey, fundándose en cada cabecera un monasterio, separando a los peninsulares de las poblaciones indígenas, cuando observamos el patrón pretendido por los frailes en la siguiente junta de 1537 y en la siguiente junta del año de 1539, se volvieron a discutir sobre las estrategias de conversión de los indios y el establecimiento de la cura de almas, en esta junta se reunieron el Juan de Zumárraga , y los obispos López de Zárate y Vasco de Quiroga , además de los provinciales dominicos, agustinos, franciscanos, se debatieron asuntos referentes a los sacramentos del matrimonio y del bautismo, además concedieron el derecho de los indios a recibir a eucaristía, la comunión pascual previa confesión, también se ordenaron medidas concretas para terminar con las idolatrías.<sup>80</sup>

Posteriormente cuando la naciente provincia eclesiástica mexicana ya se había erigido, en el año de 1546 advertimos el rápido crecimiento de la Iglesia y del clero secular, elementos que sin duda otorgaron un nuevo perfil a las juntas eclesiásticas de ese año.<sup>81</sup> Sobre las juntas eclesiásticas novohispanas el reconocido historiador de la iglesia Mariano Cuevas, menciona que las cinco reuniones realizadas, no podemos considerálas de igual importancia, ya que éstas sucedieron en diversos momentos históricos y el contexto, fue muy diferente, por ejemplo las primeras en los años de 1524 y 1532 se enfocaron en atender la organización y los acuerdos para realizar las tareas misionales de la mejor manera posible, y los protagonistas de las mismas, sabemos que fueron los franciscanos, asimismo asegura: que las realizadas en los años de 1544 y 1546, más que Juntas Eclesiásticas, fueron reuniones de consulta convocadas por el visitador Francisco Tello de Sandoval, en las cuales participaron activamente los obispos novohispanos para tratar personalmente cómo aplicar las “Leyes Nuevas” de 1542 emitidas por Carlos I, ya que se consideraban delicadas y que podían causar rebeliones porque ordenaban el cese de las encomiendas.<sup>82</sup>

---

<sup>80</sup> Pérez Puente Leticia, *Op., Cit.*, p. 22

<sup>81</sup> Carrillo Cázares Alberto, *Manuscritos del concilio tercero provincial mexicano (1585) Edición estudio introductorio, Tomo IV*, Zamora El Colegio de Michoacán ,2009 p. 17

<sup>82</sup> Traslosheros Hernández Jorge, *En derecho y justicia fray Juan de Zumárraga, la administración de justicia y el proyecto de iglesia de los primeros obispos de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, p.33 Históricas Digital, publicado en línea 10 diciembre 2019, <https://www.historicas.unam.mx/>

El objetivo de estas juntas eclesíásticas convocadas por el monarca, sobre todo tenían la finalidad de que los obispos novohispanos se comunicaran: “entre sí lo que conviene para que puedan mejor gobernar sus obispados”, proveyendo a los naturales de sus jurisdicciones, así como informando al rey lo necesario para la buena gobernación temporal y la administración de justicia, sabemos <sup>83</sup>que participaron en estas reuniones: fray Juan de Zumárraga obispo de México; Juan de Zarate obispo de Oaxaca, Julián Garcés obispo de Puebla Tlaxcala y Vasco de Quiroga obispo de Michoacán; quienes en aquella reunión empezaron a debatir abiertamente sobre la manera desordenada en que los frailes se estaban conduciendo en la administración de los sacramentos con los indios; específicamente el bautismo, en aquella reunión el primer obispo de Michoacán, manifestó sus amplios conocimientos sobre el derecho canónico por lo tanto, los prelados asistentes, le pidieron elaborar un tratado especial sobre el tema de los bautismos y la administración de los sacramentos, aquel tratado fue conocido como: *Manual de adultos*, y fue redactado bajo la dirección del obispo Quiroga.<sup>84</sup>

Cabe destacar que aquellos prelados se distinguieron como juristas y pastores, quienes aplicaron la justicia en defensa de los indios y promovieron la religión en nombre y beneficio del monarca, acciones que les permitieron establecer las bases del Derecho Canónico ya que debían responder a Dios sobre el bienestar de sus ovejas. Para aquellos primeros obispos; el derecho y la religión fungieron como dos horizontes implícitos en ellos: las conclusiones de aquella junta se plasmaron en 25 capítulos, a través de los cuales los prelados novohispanos marcaron la ruta a seguir en la construcción de su propia jurisdicción, de acuerdo con Jorge Traslosheros este es un documento construido desde la potestad episcopal, que sirvió como instrumento para afirmarla a sí misma, y ante los demás sujetos sociales de la Nueva España, en especial frente a las órdenes mendicantes y con los indios. Fue un proyecto que estuvo sostenido sobre cuatro puntos básicos: a) el respeto a la primacía del obispo y su catedral sobre cualquier otro cuerpo eclesíástico y templo; b) orden en la administración de los sacramentos del bautismo y el matrimonio a los indios, lo que conduciría a la vida parroquial bajo la autoridad episcopal; c) la supervisión sobre la vida y costumbres de los fieles,

---

<sup>83</sup> Pérez Puente Leticia, *Op., Cit, Los primeros concilios* p. 21

<sup>84</sup> León Alanís Ricardo, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán 1525-1640*, Morelia Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 114

especialmente los indígenas, como encargo de los prelados; d) la función y la importancia de los tribunales diocesanos como instancia superior de justicia eclesiástica, los fieles debían prestar reverencia y respeto a su dignidad.<sup>85</sup>

Además, los regulares debían obrar como colaboradores de los prelados, siendo ayudantes obedientes, conduciéndose con completa paz y concordia, y no actuar como antagonistas del clero secular así, la labor central de los obispos, se concentró en la promoción de la vida cristiana de la feligresía, lo cual se haría posible, a través de una política de “reforma de costumbres”. Aquellos prelados novohispanos quienes se proyectaron a sí mismos como “sencillos y humildes pastores de sus ovejas”, advirtieron en ese momento, que todos necesitaban la salvación, y esta se lograría a través de la práctica de la virtud, postura que ciertamente impulsó el establecimiento de una autoridad episcopal consolidada por el ejercicio de la vida parroquial y sacramental organizada. Asimismo, las costumbres cristianas virtuosas y sencillas, tenían que ser defendidas por los obispos no solo en el terreno pastoral, también en el foro judicial.<sup>86</sup>

Advertimos como religión y justicia, se encuentran implícitas en estos primeros obispos novohispanos, quienes dispusieron establecer las bases que siguió la iglesia y su potestad durante todo el periodo virreinal, por consiguiente y responsablemente los obispos juristas —so pretexto del problema de las dispensas matrimoniales que los misioneros habían concedido a los indios— presentaron el asunto judicial con mayor claridad, al utilizar las mismas bulas sobre las cuales los frailes defendían sus privilegios; por esa razón, sostuvieron rotundamente que en el terreno judicial, que los privilegios solamente podían hacerse valer ahí: “donde no había obispos” y aclararon a los religiosos, que no podrían ejercer más facultades que aquellas que les permitieran los prelados, asimismo, declararon que todas las causas debían ser remitidas a los obispos o a sus provisoros, lo cual se hizo extensivo a todos los procesos judiciales emprendidos por o contra los fieles, en especial a los indígenas.<sup>87</sup>

Aquellas primeras juntas eclesiásticas novohispanas, nos muestran el complejo contexto de la iglesia colonial, inmerso en una fuerte disputa por mantener al clero secular al frente de la sociedad, y vinculado al régimen político imperial dictado por la monarquía

---

<sup>85</sup> Traslosheros Hernández Jorge, *Op., Cit., En derecho y justicia*, p.34

<sup>86</sup> Cuevas Mariano, *Historia de la Iglesia*, Imprenta del asilo Patricio Sáenz, México 1927, p. 427

<sup>87</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit., En derecho y justicia*, p. 34

católica, que nos permiten acercarnos al estudio de los miembros de la iglesia mexicana, como sujetos activos en sus obligaciones y observamos los temas sobre los cuales deliberaron, como lo fue la doctrina y disciplina eclesiástica, al tiempo que estos hombres fijaron las directrices sobre las cuales prosperó el proyecto diocesano de la Iglesia colonial, y logramos darnos una idea de sus preocupaciones sociales y culturales propias de aquella época sobre las cuales reflexionaban y ciertamente les hacía sentir la necesidad de realizar un primer concilio de la iglesia en México.

### **I.3.- Los primeros tres concilios provinciales mexicanos**

La historiografía de la Iglesia ha puesto especial interés en el periodo conciliar y específicamente en las instituciones eclesiásticas que formaron parte de la naciente sociedad indiana, el padre Alberto Carrillo Cázares afirma; que esta época proporcionó una coyuntura en la Iglesia mexicana de enorme trascendencia, tanto en el ámbito de toda la cristiandad, como en el espacio del continente americano.<sup>88</sup> Al celebrarse el Primer Concilio Provincial Mexicano en el año de 1555, ciertamente las circunstancias políticas y sociales habían cambiado en la Nueva España. Sabemos que había quedado atrás la conquista y la labor misional había logrado ya la cristianización de los pueblos centrales del país y se extendía a la periferia, al agreste septentrión y la Tierra Caliente. El avance evangélico en el núcleo de la sociedad virreinal, permitió que la jerarquía episcopal en Indias se consolidara como una entidad autónoma, independiente y libre ya de la jurisdicción de la Arquidiócesis de Sevilla, de la cual habían dependido todas las catedrales americanas hasta el año de 1546 en que se fundaron las arquidiócesis; de Santo Domingo, Lima y México.<sup>89</sup> Para ese entonces, la provincia mexicana congregaba a las iglesias de: Tlaxcala, Nicaragua, Comayagua (Honduras, Tegucigalpa), Guatemala, Antequera de Oaxaca, Valladolid, y Chiapas, a las que posteriormente se sumarían las de Nueva Galicia (Guadalajara) Verapaz, y Nueva Vizcaya (Durango) con la integración de estas catedrales en la nueva provincia autónoma de México, ciertamente otorgaron un nuevo carácter a la iglesia americana y evidentemente aquellos obispos se vieron fortalecidos, y con un nuevo sentido de soberanía, sabiendo que su presencia y organización eran reconocidas por Roma, y el Regio Patronato, lo que

---

<sup>88</sup> Carrillo Cazares Alberto, *Op., Cit, Manuscritos del concilio tercero provincial*, p. 18

<sup>89</sup> Pérez Puente Leticia, *Op., Cit, Los concilios primero y segundo*, p. 18

formalmente les permitió establecer las directrices sobre la labor evangelizadora en los nuevos territorios.<sup>90</sup>

Finalmente en el año de 1576 se integró Manila en las islas Filipinas<sup>91</sup> Proceso que coincidió con las nuevas estrategias políticas del monarca Felipe II, quien inició nuevas actividades de gobierno relacionadas con el patronato sobre la iglesia indiana, las cuales favorecían a la naciente jerarquía eclesiástica secular, su jurisdicción y sus instituciones, el patronato solamente era validado en los territorios, donde no existiera previamente organización eclesiástica, como fueron: Granada, Canarias y las Indias, contexto que sin duda llevo a la corona a defender su fundación indiana; de acuerdo con Leticia Pérez Puente: fue el propio Felipe II quien con la “Cédula de patronato” del 4 de julio de 1574, cuando afirmó:

“El derecho de patronazgo eclesiástico nos pertenece en todo el estado de las Indias, así por haberse descubierto, adquirido aquel nuevo orden y edificado en él y doctado las iglesias y monasterios a nuestras costas y de los Reyes Católicos, nuestros antecesores; como por habérsenos concedido por bulas de los Sumos Pontífices concedidas de su propio motuo, y para conservación del y de la justicia que a él tenemos. Ordenamos y mandamos que el dicho derecho de patronadgo, único e *insolidum*, en todos los estados de las Indias siempre sea reservado a Nos y a nuestra corona real, sin que en todo ni en parte pueda salir della. Y que, por gracia, ni merced, ni por estatuto, ni por otra dispusición alguna, que Nos, o los reyes nuestros antecesores subcesores hiciéramos, no seamos vistos conceder derecho de patronadgo a persona alguna, ni a iglesia, ni a monasterio, ni perjudicarnos en el dicho nuestro derecho de patronadgo.”<sup>92</sup>

De acuerdo con esta cédula real, el Patronato- contrato oneroso- no procedía únicamente de la concesión papal, sino que era propio del descubrimiento, esfuerzos y gastos hechos en orden de la evangelización, de tal forma y en vista de que los reyes habían cumplido, con la erección y fundación de las iglesias, ya no podían ser privados de sus derechos. Tal como lo manifestó Sòlorzano Pereira: como irrevocables los derechos patronales, lo que implicaba no estar sujetos a la disciplina tridentina derogatoria, se trató así del inicio de un planteamiento más amplio del concepto patronal, el cual fue trasladado a las *Leyes de Indias*. En posesión de este derecho desarrollado por la corona, finalmente se adjudicó una larga serie de prerrogativas como: el control de todos los documentos

---

<sup>90</sup> Carillo Cázares Alberto, *Op., Cit.*, p. 17

<sup>91</sup> *Ibíd.*, p. 18

<sup>92</sup> Pérez Puente, *Op., Cit.*, *Tiempos de crisis tiempos de consolidación*, p. 47

eclesiásticos destinados a las Indias, el derecho de exigir a todos los obispos un juramento de fidelidad a la corona y la imposición de las limitaciones a los privilegios e inmunidades eclesiásticas, de las órdenes mendicantes, todo ello otorgó las facultades necesarias para regular todos los aspectos de la vida espiritual relacionada con la misión de la iglesia indiana, por lo tanto, favoreció y fortaleció el desarrollo de la iglesia secular diocesana.<sup>93</sup>

Al tiempo que la monarquía católica suprimió la obligación de las visitas *ad liminia Apostolorum*, que los obispos debían realizar periódicamente a Roma, para informar sobre el estado de las diócesis, a partir de entonces -el informe- lo enviarían al Consejo de Indias. También se reservó el traslado de todos los clérigos y religiosos, así como la intervención en la remoción, control y castigo de los mismos. Asimismo el examen de las actividades de las órdenes religiosas, mediante constantes informes de sus superiores, así como la intervención real en sínodos y concilios, el otorgamiento del gobierno de las diócesis incluso antes de la llegada de las bulas papales y del palio, la plena disposición de los bienes de expolios y vacantes en general sobre los diezmos, y finalmente, el establecimiento de los límites del derecho de asilo.<sup>94</sup>

Vemos claramente en aquel momento, una monarquía irreverente hacia el papado y Roma, usufructuaria y dueña de la iglesia en Indias, a través de la cual obtuvo un gran poderío e influencia en la vida social, económica y política de las colonias, y que indudablemente no estaba dispuesta a ceder su autoridad sobre sus súbditos americanos, por el contrario, el Patronato Real, aseguraba que la iglesia funcionara como un auxiliar de la corona, transformando al clero en una rama del servicio civil y evidentemente un medio más de control político sobre los colonos.<sup>95</sup>

Llevando a cabo las ordenes reales; sabemos que todos los beneficiarios eclesiásticos eran nombrados por el rey, o por los virreyes que actuaban como vice patronos, también es evidente que muchos obispos electos gobernaron sus diócesis antes de recibir las bulas papales de confirmación, que entonces se consideraban como una mera formalidad, al mismo

---

<sup>93</sup> Pérez Puente, *Op., Cit, Tiempos de Crisis*, p. 48 También adquirieron el derecho de presentación en las iglesias de; Castilla, Nápoles, Aragón, y Sicilia, territorios, donde la iglesia ya estaba establecida y no fue necesaria su edificación o fundación, como lo fue en las Indias y los nuevos territorios americanos y orientales anexados al imperio universal católico.

<sup>94</sup> *Ibidem*, p. 49

<sup>95</sup> C.H, Haring, *El imperio español en América*, Consejo para la Cultura y las Artes, México, 1990, p.240

tiempo que sabemos solían retrasarse por la lentitud de las comunicaciones, así como la confirmación de los curas y los prebendados, también fue un proceso invariablemente automático. La prerrogativa de la presentación ciertamente actuó como un medio eficaz que proporcionó el apoyo clerical a la autoridad y políticas reales, al elegir a los eclesiásticos más cooperativos en especial para las posiciones más elevadas, arzobispos, obispos y canónigos, creando aquella simbiosis entre Iglesia –Estado distintiva durante el periodo virreinal .<sup>96</sup>

El primer concilio provincial mexicano fue convocado por el arzobispo fray Alonso de Montufar en el año de 1555, ciertamente fue un proceso jurídico de primera magnitud, donde vemos a la corona fungir como patrona de la iglesia en América reuniendo a la jerarquía eclesiástica y ejerciendo su plena potestad y soberanía; el evento que en efecto, ha quedado establecido como uno de los episodios, centrales en la vida eclesiástica y política de la Nueva España del siglo XVI, señalamos que el objetivo de este primer concilio provincial fue fortalecer a la nueva iglesia regalista.<sup>97</sup> La participación de los prelados en la provincia mexicana durante estos primeros concilios provinciales fue habitualmente mayoritaria, se llevó a cabo del 29 de junio al 8 de noviembre de 1555, de los seis prelados asistieron personalmente cuatro; el de Michoacán, Tlaxcala, Chiapa y Antequera, el de Guatemala envió a su procurador y la sede de Nueva Galicia se encontraba en periodo de sede vacante.<sup>98</sup> Los prelados del primer concilio plantearon la conveniencia de ejercer “todo el rigor de derecho” contra los fieles que evadieran el cumplimiento de los mandatos eclesiásticos, consideraban que “es mejor que compelidos se salven, que dejándolos en su libertad se condenen” (Const. IX), en ese contexto también se condenaría a todo aquel que se negara a la confesión y la comunión pascual; *so pena* de la excomunión.<sup>99</sup>

Al mismo tiempo de los prelados asistieron el virrey Velasco, los oidores, el fiscal de la audiencia y el alguacil mayor del rey; el deán y cabildo eclesiástico de México, y los deanes de Tlaxcala, Jalisco y Yucatán, así como los priores y guardianes novohispanos. Formalmente el primer Concilio Provincial mexicano quedó establecido en 93 constituciones, en ellas se encuentra la problemática de la vida religiosa, social y económica,

---

<sup>96</sup> Haring, C. H. *Op., Cit*, p.240

<sup>97</sup> Pérez Puente Leticia, *Op., Cit, Los primeros concilios* p. 25

<sup>98</sup> Carrillo Cázares Alberto, *Op., Cit, Manuscritos*, p. 17

<sup>99</sup> Pérez Puente *Op., Cit, Los primeros concilios*, p. 28, 29

de ese momento, al tiempo que observamos el complejo universo colonial en formación, que se intenta encuadrar y conducir a la organización desde los preceptos eclesiásticos, la visión que percibimos de los conciliares es la de una sociedad que incurre frecuentemente; en el pecado, los excesos y la omisión de las normas canónicas, los actores sociales van surgiendo en cada línea; indios maceguals, principales y caciques; mercaderes, panaderos; oficiales de la curia, oficiales reales, ordenes mendicantes, hacendados y hasta arrieros.<sup>100</sup>

En este primer concilio se abordaron cuatro puntos fundamentales; a) el orden a seguir en cuanto a la evangelización y la aplicación de los sacramentos, supervisado por el clero secular, dejando atrás las prácticas del clero regular; b) los medios para dar sostén financiero a la iglesia; c) mejorar la formación del clero secular y la reforma de sus costumbres; d) la creación de un aparato judicial para hacer efectiva la jurisdicción eclesiástica en todas las áreas de la vida de los fieles, laicos y eclesiásticos. Oportunamente establecieron la pauta que siguió la iglesia diocesana en la Nueva España, en este nuevo proceso abordaron ambas repúblicas, señalando puntualmente la problemática relativa a la administración de los sacramentos, preocupados por la poca instrucción con la que se había bautizado a los indígenas y negros adultos en años anteriores; a partir de ese momento no se admitiría, sino a individuos bien instruidos en la fe, especialmente si eran caciques o principales, siempre que estuvieran legítimamente casados, vemos que el sacramento del matrimonio ocupó un lugar especial en varios títulos, señalando claramente que los casos problemáticos deberían ser resueltos en el tribunal episcopal y no por los frailes. También se ordenó la elaboración de dos doctrinas, ante la falta de uniformidad en la instrucción de los indígenas ocasionada por varios métodos, y cartillas aceptados por los religiosos; una breve sin glosa y una segunda con la declaración sustancial de los artículos de fe, los mandamientos y los pecados mortales.<sup>101</sup>

Otra de las cuestiones centrales debatidas en el concilio fue; introducir los medios para el sostenimiento de la jerarquía eclesiástica, los obispos acordaron solucionar el sostenimiento de la iglesia, con la obligación universal de los diezmos a españoles e indios, los regulares optaron por la negativa, mientras Montufar y muchos clérigos seculares defendían a capa y espada la imposición del gravamen. El título XC ordena que nadie se

---

<sup>100</sup> Carillo Cazares, *Op., Cit, Manuscritos*, p. 63 I

<sup>101</sup> Pérez Puente, *Op., Cit, Los primeros concilios*, p. 29

exente de pagarlo “todos los vecinos de nuestro arzobispado y provincia de todas las ciudades, villas y lugares de ella, paguen los diezmos justa y derechamente sin fraude ni sin engaño”. Otra de las cuestiones que preocuparon a los prelados fue la formación y vida de los clérigos: sabían que, solo reduciéndolos a la disciplina la Iglesia secular podría ponerse al frente de la evangelización. La formación, ordenación y conducta de los sacerdotes fue prioritaria.<sup>102</sup>

Al tiempo que la estructuración y administración de justicia eclesiástica fue otro de los asuntos centrales, para ello inician deslindándola de la jurisdicción civil; interpellando la inmunidad del clero; cualquier clérigo, independientemente del delito que hubiere cometido debía ser juzgado exclusivamente por un tribunal eclesiástico, aun cuando hubiese sido apresado por la justicia real. Este contexto de administración de justicia conciliar nos explica la presencia de todo un cuerpo de funcionarios de la curia encargados de hacer cumplir las normas: provisos, jueces eclesiásticos, notarios, vicarios, fiscales, toda la estructura con el objetivo de construir y asentar la jurisdicción ordinaria del prelado en la Nueva España. Asimismo, trataron en ese concilio del cumplimiento de testamentos capellanías y memorias de misas, así como la celebración de las fiestas religiosas, poner orden en la administración de los sacramentos y obras pías también se ordenó establecer los archivos eclesiásticos para la formación de los diferentes registros como los de bautismos y matrimonio, capellanías, y las ordenes sacras. Finalmente se anexaron las ordenanzas que regirían al arzobispado y los aranceles autorizados para los funcionarios.<sup>103</sup>

El segundo Concilio Provincial mexicano fue presidido por el mismo Montufar, iniciando el 5 de agosto, concluyendo el 12 de diciembre de 1565, formalmente se reunieron los obispos de las cinco sedes en ese momento plenas; Chiapa, Tlaxcala, Yucatán, Nueva Galicia y Antequera, por su parte Michoacán y Guatemala se encontraban en periodo de sede vacante.<sup>104</sup> El arzobispo metropolitano en su introducción presentó una iglesia terrena y militante en lucha contra la carne, el demonio y el mundo, obligada y dispuesta a dar la batalla haciendo frente común: los papas, arzobispos, obispos y sacerdotes, mientras que los sacramentos y la sagrada escritura otorgaron las instrucciones necesarias para alcanzar el

---

<sup>102</sup> Carrillo Cázares Alberto, *Op. Cit, Manuscritos*, pp. 69. 71

<sup>103</sup> Pérez Puente, *Op., Cit, Los concilios provinciales*, pp. 31, 32

<sup>104</sup> Carrillo Cázares Alberto, *Op., Cit, Manuscritos del concilio tercero provincial*, p. 17

triunfo; desde su punto de vista, la iglesia institucional estaba amparada por Dios, al igual que el ecuménico Concilio de Trento y su objetivo era atraer a los herejes al verdadero conocimiento y la obediencia de la legítima iglesia la romana. Sabemos que, durante sus dieciocho años de conclaves Trento había tenido varias metas, por lo tanto, se hizo necesaria una redefinición y precisión de los dogmas esenciales de la fe católica, así como la reorientación general de la iglesia fuertemente centralizada y jerarquizada, además de dar respuestas a problemas doctrinales, teológicos y disciplinarios, el ecuménico concilio finalmente dotó en ese momento a la iglesia romana de un sentido de dirección y cohesión que definió la contrarreforma.<sup>105</sup>

Al mismo tiempo se impusieron claras limitaciones a los frailes, entre estas destacamos; que no podrían determinar ningún caso de matrimonio de indios, estos debían ser remitidos a los provisos y vicarios, tampoco se les entregarían nuevas doctrinas, ya que a partir de entonces se adjudicarían únicamente a sacerdotes seculares, insistiendo que las órdenes mendicantes dejaran la dirección de la evangelización, colocando a los curas seculares en primer lugar. Asimismo, el concilio autorizó a los oficiales de la curia para delimitar los espacios y vigilar la tarea de los frailes doctrineros.

La última sesión del concilio se celebró durante el reinado de Felipe II, quien formalmente estableció la observancia de los decretos tridentinos en todos sus reinos, por cédula de 12 de julio de 1564: “Sabed que cierta y notoria es la obligación que los reyes y príncipes cristianos tienen a obedecer, guardar y cumplir, y que en sus reinos estados y señoríos se obedezcan, guarden y cumplan los decretos de la santa madre iglesia...”, acatando esta política y en reconocimiento de la iglesia romana, y sus reformas internas. En aquel momento el objetivo primordial del segundo concilio provincial mexicano de 1565, fue recibir y jurar el ecuménico de Trento y velar por el cumplimiento del mismo en toda la cristiandad;<sup>106</sup> sin embargo, en conclusión vemos que aquellas políticas, se llevaron a cabo más profundamente hasta el siguiente concilio provincial mexicano.

Finalmente, el más concurrido y prolongado de los concilios provinciales mexicanos fue el tercero, el cual inició el 20 de enero y concluyó el 16 de octubre de 1585, convocado

---

<sup>105</sup> Carrillo Cázares, *Op., Cit*, p. 34

<sup>106</sup> Pérez Puente Leticia, *Op., Cit, Los Concilios* p. 35

por Pedro Moya de Contreras, virrey en funciones de la Nueva España, y quien fuera el tercer arzobispo de México y el primero del clero secular su gobierno (1573-1592) coincidió favorablemente con el progresivo desarrollo del clero diocesano.<sup>107</sup> Asistieron personalmente seis obispos: el de Guatemala, fray Gómez de Córdova; el de Tlaxcala, Diego Romano del clero secular; el de Yucatán, Gregorio Montalvo; el de Michoacán, Juan de Medina Rincón; el de Nueva Galicia, Domingo de Alzola; el de Oaxaca, Bartolomé de Ledezma; el procurador de Chiapas, fray Juan Ramírez; y el prelado de Manila, representado por el canónigo de México Diego Caballero, solamente faltó el de Verapaz Antonio de Hervias.<sup>108</sup>

Claramente demandaban limitar la injerencia de las autoridades civiles en materia y jurisdicción eclesiástica; de los siete prelados asistentes, cinco procedían de órdenes religiosas y solo dos del clero secular Pedro Moya y Diego Romano, lo cual no impidió que se pronunciasen por afianzar la jerarquía diocesana de acuerdo con los mandatos de la monarquía católica, también fueron convocados representantes de los cabildos catedralicios de: México, Guatemala, Puebla, Oaxaca, Michoacán y Guadalajara, así como de las provincias de las órdenes religiosas de Santo Domingo, San Agustín y San Francisco, además de la asistencia de los oidores de la Audiencia; los doctores, Pedro Farfán, Lope de Miranda, Valdés de Cárcamo y Céspedes de Cárdenas, así como los representantes de regidores de las ciudades de México, Puebla y Valladolid.<sup>109</sup>

Relata Carrillo Cázares; que este Tercer Concilio mexicano se inserta en un proceso de enorme trascendencia para la historia de la Iglesia colonial, puesto que aquel momento estuvo señalado por la conclusión del Concilio de Trento (1555-1563) así como la resolución de la reforma de la Iglesia católica impulsada desde Roma a través de dos pontífices; Pío V (1566-1572) y Gregorio XIII (1572-1585) quienes tuvieron una cuidadosa atención del desarrollo de la Iglesia indiana, y el progreso en las nuevas provincias eclesiásticas, independientes del arzobispado de Sevilla, entre estas oportunamente se crearon en el año de 1546; México, Lima, y Santo Domingo, seguidas por Santa Fe de Bogotá en 1564, y

---

<sup>107</sup>Martínez López-Cano, María del Pilar, *El tercer concilio provincial mexicano (1585)* Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad de Puebla, 2005, p.42

<sup>108</sup> Carrillo Cázares, *Op., Cit, Manuscritos*, p. 18

<sup>109</sup> *Ibidem*, p. 17

posteriormente por La Plata en 1609, al mismo tiempo, tenemos noticias que únicamente en dos regiones de la América española, se llevaron a cabo estos concilios provinciales: cuatro en Lima, y tres en México, (I:1555; II:1565;III:1585), periodo en el que también destaca la llegada de la Compañía de Jesús, dejando atrás la hegemonía ejercida por las tres órdenes religiosas en la Nueva España.<sup>110</sup>

El contexto histórico en el que se llevó a cabo este tercer Concilio provincial, claramente apoyado por ambas majestades; temporal y espiritual, fue el que marcaría profundamente la pauta a seguir: justamente por la amplitud de los temas tratados, por su vigencia, y su afinidad y corresponsabilidad con Trento, en pleno proceso de contrarreforma, formalmente caracterizó a la iglesia novohispana, posteriormente se extendió hasta las Filipinas en 1626, y permaneció vigente en Guatemala aún después de independizarse de la provincia eclesiástica de México, manteniendo ahí su vigencia hasta el año de 1896.<sup>111</sup> Claramente percibimos la gran influencia y corresponsabilidad con el ecuménico Concilio de Trento, ya que se cita y se retoma continuamente, ambos orientados con los mismos fines: disciplina orden y decoro, así como el respeto a la autoridad de arzobispos y obispos y su jurisdicción. Además, contiene algunas disposiciones de la corona para el territorio americano, este tercer concilio mexicano, finalmente quedó conformado por; cinco libros divididos a su vez en títulos, y contiene 576 decretos, destacando un fuerte carácter normativo y un gran apego a las reformas y espíritu tridentino: entre las principales resoluciones de la asamblea destacan las siguientes disposiciones:1-). La consolidación de la jurisdicción ordinaria y del modelo diocesano para la iglesia novohispana, lo que implicó la supeditación de las órdenes religiosas, en la administración de los sacramentos y predicación, al examen y supervisión episcopales, se prohíbe que los regulares puedan ser promovidos al orden sacerdotal, confesar y ejercer el ministerio de la predicación fuera de sus monasterios, si no han sido examinados y aprobados por el ordinario, además tienen la obligación de asistir a las procesiones públicas cuando sean llamados por el obispo y guardar las censuras que esté decrete, al igual que en Trento.<sup>112</sup>

---

<sup>110</sup> Carrillo Cázares, *Op., Cit*, p. 19

<sup>111</sup> Martínez López -Cano, *Op., Cit*, p 42

<sup>112</sup> *Ibidem*, p. 43

Por lo tanto, la jurisdicción ordinaria se extendió también a fundaciones e instituciones piadosas; ermitas, cofradías, hospitales y conventos religiosos, todas aquellas corporaciones quedaron sujetas a la aprobación y visita del obispo, también se estableció una meticulosa reglamentación del orden procedimientos, penas y honorarios en juicios y causas eclesiásticas, sobre todo existió la necesidad de la creación de archivos. Así como la elaboración de diversos instrumentos para facilitar el control y supervisión de los ministros, bienes eclesiásticos y feligreses: entre los que destacan: 1-) los registros de parroquias y párrocos, padrón de feligreses, libros de bautismo, matrimonio y difuntos, libros de derechos y propiedades de fábrica de la iglesia; 2.-) la reforma del clero, que siguiendo las pautas tridentinas abarca desde su formación, ministerio, sostenimiento, disciplina, su modo de vida y costumbres ejemplares, asimismo a los presbíteros se les exigió el examen de aprobación, y licencia del ordinario tanto para la celebración eucarística, y penitencia para la predicación del evangelio, también se solicitó la fundación de seminarios, y como medida provisional hasta la fundación de estos, el establecimiento de cátedras de ciencia moral y la obligación de asistir a ellas a todos los clérigos domiciliados en la diócesis que no hayan obtenido el grado en teología o en cánones.<sup>113</sup>

Además, se elaboró un directorio para facilitar la instrucción de los presbíteros y auxiliares en la confesión y resolución de casos de conciencia y sobre todo al acceso al orden clerical, además de observarse las disposiciones tridentinas, en Nueva España se impusieron algunas restricciones a; indios, mestizos y mulatos; 3.-) la insistencia en la predicación e instrucción de la doctrina cristiana, a través de la pastoral, catequesis y confesión y la obligación del conocimiento de las lenguas indígenas para llevar cabo estas labores. Se exhortó a los representantes de la autoridad real, para congregar a los indios en pueblos con la finalidad de sujetarles “a la vida social y civil” también trataron el tema sobre el bautismo de los adultos, la oración dominical y los diez mandamientos, así como Salve Regina, los siete sacramentos y los siete pecados capitales; 4.-) La erradicación de la idolatría y superstición entre los indios, insistiendo con gran rigor y fuertes penas, en la destrucción de ídolos y templos, así como la regulación de algunas danzas; 5.-) la decencia, esplendor y magnificencia del culto y decoro en las iglesias, particularmente sobre la eucaristía evitando

---

<sup>113</sup> Carrillo Cázares, *Op., Cit, Manuscritos*, p. 93

cualquier ceremonia profana en los recintos sagrados; 6.-) la uniformidad de doctrina, ritos y ceremonias, así como regulación de los días festivos, y el ayuno y una fuerte disciplina eclesiástica; 7.-) la elaboración de instrumentos para facilitar la instrucción del clero como él (directorio de confesores) y su labor pastoral (catecismo)<sup>114</sup>

Al analizar la normativa y la disciplina impuesta en la Iglesia católica tras el ecuménico Concilio de Trento, y confirmada por el tercer concilio provincial mexicano, podemos observar el contexto de evolución en la nueva política regalista que sin duda, establecieron el inicio del nuevo siglo, a través del impulso reformador, para adentrarnos en “el siglo de la integración” – el XVII, novohispano –, que de acuerdo a los especialistas; inició en entre 1570-1580 cuando advertimos por primera vez gobierna el arzobispado de México un miembro del clero secular Pedro Moya de Contreras, esta decisión nos permite observar hasta qué punto quedó concluida la etapa fundacional de la Iglesia en Nueva España, procurando iniciar un nuevo periodo que finalmente fue regido por el clero secular, al tiempo que Felipe II dictaba sus Ordenanzas de población, primera legislación de carácter general que trato de imponerse en el mundo colonial.<sup>115</sup> Tras el análisis de los tres primeros concilios provinciales mexicanos, entendemos que debemos ubicarlos plenamente en su propio contexto, ciertamente al interior de la historiografía de la Iglesia novohispana, etapa que ciertamente ha quedado señalada como el periodo de consolidación para las catedrales y el clero secular, determinados por las nuevas condiciones; la política centralizadora de la corona, institucionalizada a través de la Ordenanza de patronazgo y los decretos del Concilio de Trento, finalmente se estableció de manera formal la “Iglesia del rey”, cuando advertimos claramente el desarrollo de la iglesia diocesana, su jerarquía, y posición en el virreinato, llevando a cabo las políticas sociales, económicas y fiscales de la corona a través de las sedes eclesiásticas, y los proyectos políticos dirigidos por arzobispos, y obispos, quienes sobre todo se muestran como defensores del poder real.

Son funcionarios que en palabras de John Elliot: reciben en herencia del “Rey prudente” un sentido del poder fuertemente desarrollado, un poder cuya cúspide es el

---

<sup>114</sup> Martínez López Cano, *Op., Cit.*, p. 46

<sup>115</sup> Mazin Gómez Oscar, Reseña de, Stafford Poole *C.M. Pedro Moya de Contreras Catholic Reform and Royal Power in New Spain 1571-1591*. Berkeley University of California, Press 1987, El Colegio de Michoacán, En Revista Relaciones 25, Pp. 181,185

Monarca y que se ejerce eficazmente a través de una administración burocrática bien desarrollada... “se habían criado dando por supuesto las grandes realizaciones de la monarquía. Herederos de un imperio universal, heredaron también su tradición de poder mundial que se sustentaba en el nacionalismo mesiánico de Castilla, que se sentía por mandato divino defensora de la fe universal.”<sup>116</sup> quienes desplegaron así la potestad de su majestad hacia dentro y fuera de España.

Periodo en el que advertimos evidentes cambios, al interior de la provincia eclesiástica mexicana, así como la jerarquía eclesiástica, ambas fortaleciéndose en este proceso de contrarreforma, dejando atrás la conversión espiritual de los naturales, evidenciando, la política de la monarquía católica que pretendió más utilidades, y menos fervor misionero, por lo que el clero secular subordinado directamente al monarca: patrono de la iglesia, y fiel a sus intereses fue más conveniente, dentro de la estrategia económica y política; el objetivo de la monarquía católica se subordinó a la extracción de plata, transformando la economía y la sociedad colonial en la Nueva España del siglo XVII.<sup>117</sup>

A este proceso se suma la sociedad criolla, donde los jesuitas jugaron un papel importante en el proceso del desarrollo de la contrarreforma, dentro de las comunidades cristianas, donde vemos el incremento de los recursos humanos, económicos, eclesiásticos y civiles atendiendo a la sociedad criolla, periodo en el que se hizo evidente el crecimiento económico de las villas y ciudades, sabemos que la Compañía se dedicó a la educación de los jóvenes, aquel espíritu de reforma pronto ingresó en los mismos claustros donde influyeron los frailes novohispanos.

Claramente Sttaford Poole, nos presenta en aquel ciclo postridentino, al primer inquisidor a la vez que primer arzobispo del clero secular en México don Pedro Moya de Contreras, como el funcionario más influyente y poderoso de la segunda mitad del siglo XVI novohispano, y las primeras décadas del siguiente, por lo menos hasta los días de Juan de Palafox y Mendoza, relata que Moya de Contreras a través de su carrera política como; inquisidor, arzobispo – virrey, y visitador del reino, en todo momento favoreció la discusión sobre las facultades del gobierno en la arquidiócesis de México, también lo define como un

---

<sup>116</sup> Traslosheros Hernández Jorge *Op., Cit, La reforma de la iglesia*, p. 4

<sup>117</sup> Florescano Enrique, *Op., Cit, Memoria mexicana*, p.288

símbolo de aquel momento, un defensor del poder real, que nos muestra las tendencias y procesos generales de aquella época.<sup>118</sup>

. De acuerdo con Carrillo Cázares, el momento histórico eclesial, se define por la conclusión del Concilio de Trento, y nos plantea esta coyuntura que vive la provincia eclesiástica mexicana, por lo tanto, propone el final de un periodo y el inicio de otro claramente señalado por la historiografía novohispana; expone en palabras de Robert Ricard: “Que en 1523 se inauguró un periodo que por tradición se llama “periodo primitivo”, que viene a cerrarse en el año de 1572 con la llegada de los primeros padres de la Compañía de Jesús, etapa definida cronológicamente con gran claridad. Proceso que también se fortaleció con el establecimiento de la Inquisición española, la introducción de la alcabala, la Ordenanza de Patronazgo dictada por Felipe II y la elevación del primer clérigo diocesano a la sede del arzobispado de México, este conjunto de factores sociales, han sido identificados, como el punto de partida para iniciar una nueva centuria, de transformación que también obedece al cambio de los actores sociales, a sus intereses y a la visión que tenían las autoridades sobre el mundo que gobernaban.<sup>119</sup>

En ese espíritu de contrarreforma la corona permite la llegada de nuevas órdenes religiosas a la Nueva España además de la Compañía de Jesús, llegan los mercedarios a la ciudad de México en 1588, y posteriormente en 1604 los Juaninos, para dedicarse a los hospitales y la caridad con los pobres, así como los carmelitas descalzos que nacieron durante la reforma de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, quienes fundaron la rama de los carmelitas descalzos de la orden de nuestra Señora del Monte Carmelo, órdenes regulares que surgen en el ambiente de la contrarreforma con la intención de prestar asistencia a la Iglesia insertándose más en la sociedad criolla, hispana y mestiza ubicada en las villas y ciudades en este reino, respondiendo a las necesidades específicas del período.<sup>120</sup>

A propósito, en este proceso de contrarreforma llegaron los religiosos de Nuestra Señora de la Merced a Nueva España, como una orden religiosa urbana para españoles y criollos, que preferentemente se establecieron en villas y ciudades dado que su sostenimiento obedecía a; limosnas, patronazgos y obras pías, tenemos noticias de que apoyaban a los curas

---

<sup>118</sup> Mazin Gómez Oscar, *Op., Cit, Reseña*, p. 18

<sup>119</sup> Carrillo Cázares Alberto, *Op., Cit, Manuscritos*, p. 20

<sup>120</sup> Gutiérrez Casillas José, *Op., Cit*, p. 107

en sus parroquias a través de la predica y confesión. <sup>121</sup> los mercedarios iniciaron con el establecimiento en la ciudad de México en el año de 1588, donde fundaron el convento *Grande*, seguido de Puebla en 1598, y Oaxaca en 1600, oportunamente se ubicaron en el obispado de Michoacán iniciaron en la villa de Colima en 1607 y en la ciudad de Valladolid 1608. Posteriormente en este contexto de contrarreforma, encontramos a dos prelados mercedarios durante las primeras décadas del siglo XVII al frente del antiguo Michoacán, y de manera consecutiva proceso que captó nuestra atención, en una etapa de fortalecimiento para la iglesia diocesana y la catedral. <sup>122</sup> Proceso que decidimos investigar, y mostramos a lo largo de este estudio, como fue la inserción de los mercedarios en la Nueva España y específicamente en esta sede, y cuál fue el resultado de la administración de fray Francisco de Rivera en el periodo de (1630-1637).

La fundación del convento mercedario en la capital del virreinato se gestó entre los años de 1589-1594 cuando el maestro fray Baltasar Camacho superior de los religiosos, se presentó ante el virrey don Luis de Velasco para solicitar licencia y fundar, en la misma casa que ya tenían los religiosos un colegio, para hospedar a los estudiantes que llegasen de Guatemala, el virrey concedió la licencia, el 15 de diciembre de 1593, pidiendo que “sin perjuicio admitiesen a otros discípulos de las demás órdenes e iglesias de la ciudad”. Desde el establecimiento de aquel primer colegio los mercedarios fueron “dando ejemplo de vida” y se distinguieron en el aprovechamiento de las letras.

Al siguiente año arribo el padre fray Francisco de Vera y Villavicencio vicario general de la orden de la Merced, acompañado de ocho religiosos y dos criados a quienes el rey por cédula real del 28 de enero de 1594 mando dar embarcación y pagar de su real hacienda todo el coste de su viaje hasta la ciudad de México, a su llegada se presentaron ante el real acuerdo, pidiendo el cumplimiento de todas las cédulas reales y de conformidad a estas se les concediera licencia para que dicha casa pudiera tener forma sin limitación. alguna “porque

---

<sup>121</sup> Archivo Histórico Casa Morelos, en adelante (AHCM) Diocesano / Gobierno/ Religiosos Mercedarios/Siglo XVII / 0026 /Caja 13/ Solicitudes de licencias predica y confesión /

<sup>122</sup> Mazin Gómez Oscar, *El cabildo catedral de Valladolid en Michoacán*, Zamora El Colegio de Michoacán, 1996, p.146.

si no tiene campana y no está en forma no acudirán los fieles con las limosnas y otras comodidades para su fundación”.<sup>123</sup>

“Se hizo un informe en 1595 enviado a Felipe II y a su real consejo de Indias, con su virrey, que era el conde de Monterrey, sobre la utilidad grande que se reconocía en este reino con la entrada de la religión de Nuestra Señora de la Merced en él por lo mucho que aprovechan en los estudios y la predicación.”

Los mercedarios llegaron a la Nueva España con la protección de la corona y su presencia nos parece relevante ya que vienen a complementar la labor educativa, se distinguen como educadores vinculados con la Real y Pontificia Universidad de México, enfocados en la educación superior favoreciendo la unión entre los estudiantes de Guatemala y México, y posteriormente entre la isla de Cuba y Michoacán. Un modelo del mercedario ilustrado, catedrático en el periodo de estudio que nos ocupa lo encontramos en fray Diego Rodríguez (1596-1668) quien en 1620 inició sus estudios astronómicos y matemáticos, destacó tanto que el claustro de la universidad lo eligió para ocupar la cátedra de astronomía y matemáticas en 1637. Médicos, ingenieros y agrimensores se beneficiaron con las enseñanzas del fraile, quien además participó en varias obras de ingeniería en la ciudad de México, tales como la construcción de los campanarios de la catedral, y el gran desagüe previniendo inundaciones. Otro mercedario ilustrado que destaca es el cronista de la orden fray Francisco de Pareja criollo michoacano (1620-1688) nacido en 1620 en la villa de los Ramos en el (actual estado de San Luis Potosí ) tomó el hábito el 24 de octubre de 1635 y profeso de manos del reverendo fray Juan de Herrera , quien era doctor en sagrada teología , catedrático de vísperas y rector en a real universidad, de Pareja fue maestro del número entre los mercedarios, consiliario de la universidad, catedrático en la facultad de teología de la cual fue decano, además fue electo como el primer rector del Colegio para comendadores juristas de San Ramón en la capital del virreinato.<sup>124</sup>

Los religiosos de Nuestra Señora de la Merced sobresalen en el siglo XVII, por ser una orden poco numerosa, urbana comprometida con el clero secular en plena contrarreforma ya que especialmente los vemos apoyando a los curas en la predica y confesión, en la villas

---

<sup>123</sup> Pareja de fray Francisco, *Crónica de la provincia de Nuestra Señora de la visitación redención de los cautivos en la Nueva España*, México 1882, Pp. 176, 177 También recibieron las mercedes reales del vino y el aceite, así como un donativo del rey para la fábrica del convento e iglesia.

<sup>124</sup> Martínez Rosales Alfonso, *Presentación de la crónica de la Merced*, El Colegio de México, 1986, p,18

y ciudades al interior del obispado de Michoacán, periodo en el que además esta sede fue gobernada por dos preladados mercedarios de manera consecutiva, etapa en la que encontramos cuatro fundaciones en las ciudades de Valladolid, Celaya, Colima y el Real de minas de San Luis Potosí, señalando el apoyo de estos preladados a su congregación. <sup>125</sup>En la siguiente grafica I.-1 vemos a los religiosos mercedarios en esta sede, integrándose positivamente al clero secular en el proceso de reformas, apoyando en la predica y confesión.

**Grafico I.-1**



Fuente: AHCM, Serie/ Diocesano /Gobierno / Religiosos mercedarios / siglo XVII/

La recapitulación de este primer capítulo, nos muestra la disputa entre ambos cleros, ya que inicialmente los frailes misioneros llegaron con una serie de privilegios excepcionales para llevar a cabo la gran obra de evangelización que se requería, instalándose en el centro del territorio novohispano, para rápidamente extenderse, haciéndose cargo de la republica india, pronto encontramos conventos rurales en los actuales estados de Puebla, Oaxaca, Morelos, México, y Michoacán, cuando los frailes tomaron la iniciativa en el territorio sabemos que no habia una administración diocesana que los guiara, en la labor evangelizadora como fue el caso de Michoacán; los franciscanos llegaron en 1526, los agustinos 1533 y posteriormente se estableció la diócesis en 1538, de ahí la necesidad de los primeros obispos novohispanos de convocar las primeras juntas eclesiásticas, y proponer la labor evangelizadora bajo la dirección diocesana.

<sup>125</sup> León Alanís Ricardo *Op., Cit, Los orígenes del clero*, p. 198

Aquellas primeras juntas eclesiásticas nos muestran el interés del clero diocesano en establecer la dirección y hegemonía, donde se discutieron asuntos relevantes entre los destacan nuevas estrategias en la conversión de los indios, y la cura de almas de todos los feligreses, la administración de los sacramentos y enseñanza de la doctrina cristiana. Estas juntas permanecen en la historia de la iglesia como un positivo antecedente a los primeros concilios provinciales mexicanos, que sin duda otorgaron una nueva perspectiva a la iglesia diocesana en pleno proceso de contrarreforma, en la Nueva España cuando finalmente se creó la nueva provincia eclesiástica mexicana, autónoma de Sevilla, evento que sin duda favoreció a la jerarquía eclesiástica otorgando un nuevo sentido de regionalismo a la iglesia novohispana, favorecida por el crecimiento del clero secular.

Síntesis que sin duda nos ha permitido acercarnos al complejo contexto colonial que nos muestra la relaciones entre el virreinato y la corona, así como el antagonismo entre ambos clerics por el control de las republica indígena, y sus privilegios iniciales en la evangelización, impugnados por el clero secular desde el siglo XVI, contexto vigente durante el periodo de nuestra investigación, la monarquía católica nos muestra con este proceso el proyecto de integración étnica y racial unificando a todos los súbditos bajo el esquema tridentino..

Del mismo modo observamos en este contexto la evolución del régimen político colonial, a través del cual la monarquía católica desplegó un poderío universal, muy superior a la autoridad establecida por Roma en aquel momento, cuando decidió organizar y establecer las directrices en la iglesia colonial, siguiendo sus propios intereses, monárquicos, económicos, políticos y sociales, durante el periodo de nuestro estudio. Cuando positivamente destacamos el proceso en el que se llevaron a cabo los primeros Concilios Provinciales mexicanos, destacando el Tercer Concilio Provincial de 1585 como el evento político de primera magnitud, que de acuerdo al ecuménico de Trento establecieron el esquema a seguir en la iglesia novohispana la nueva disciplina y la normativa de la iglesia dejando atrás al sueño evangélico, en el impulso de reformas de la monarquía católica, y sus agentes cuando la catedral metropolitana es dirigida por Pedro Moya de Contreras; inquisidor, arzobispo - virrey y visitador del reino. Elementos que ciertamente establecieron la iglesia del rey a través de su Real patronato, y con la nueva normativa emanada de las disposiciones de Trento.

## Capítulo II.-origen y consolidación de la diócesis de Michoacán

### II.- 1.- Geografía e Historia económica del obispado

En este apartado decidimos ofrecer una visión; histórico geográfica y económica de la sede eclesiástica de Michoacán la cual evidentemente formó parte del cambio político administrativo iniciado en el siglo XVI a través de la conquista y evangelización de la Nueva España cuando los castellanos iniciaron con los cambios significativos de acuerdo a las divisiones territoriales ordenadas la corona para los territorios anexados al imperio, entre estas destacamos; a) la geografía eclesiástica: los obispados, divididos a su vez en las jerarquías propias de la iglesia, además de las provincias de evangelización entre las órdenes religiosas; b) la denominada distribución en audiencias fraccionadas a sus vez en jurisdicciones menores: alcaldías, corregimientos, y gobiernos divisiones que permanecieron vigentes hasta el siglo XVIII.<sup>126</sup>

Sabemos que los hispanos atraídos por las riquezas del occidente de lo que hoy es México llegaron a los territorios del señorío tarasco, ubicados en esta provincia y quienes habían establecido un sistema de tributos y de guerras de conquista, por lo tanto, se encontraban en plena expansión territorial y cultural: estrategias que sin duda los colonizadores aprovecharon, para consolidar su posición de dominio, en toda el área correspondiente al occidente de Mesoamérica, conocida como Michoacán, donde los pueblos sedentarios del sur de la provincia fueron anexados rápidamente al imperio sin mayor resistencia militar, por el contrario observamos que donde si les fue difícil avanzar a los conquistadores, fue al norte del río Lerma, habitado por las belicosas clanes denominados Chichimecas, sabemos que les tomaría otros -cincuenta años -más de permanentes enfrentamientos para pacificar aquellas tribus.<sup>127</sup>

Al iniciar con la exploración de esta provincia: los castellanos encontraron, varias –fronteras militares– entre las que destacan Celaya, que por mucho tiempo fue el límite del

---

<sup>126</sup> Commons Aurea, *Cartografía de las divisiones territoriales de México 1519-2000*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2002, p. 14

<sup>127</sup> Vargas Uribe, Guillermo, *Geografía Histórico -Económica de la Provincia de Michoacán: siglo XVI*, Morelia, Centro de Investigaciones Económicas y Sociales, Escuela de Economía, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996, pp. 109, 110

Para más información sobre las tribus nómadas y belicosas del norte de la Nueva España denominadas Chichimecas consultar a Powell W. Philip, *La guerra chichimeca 1550-1600*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

señorío, donde colonias de agricultores al oeste del río Lerma, penetraban en el hostil territorio denominado chichimeca, por su parte; *La Relación de Michoacán*, también nos informa sobre conquistas tarascas realizadas en el siglo XV entre las que destacan la de Acámbaro y Yurirapúndaro, espacios donde había guarniciones militares las cuales, -con la ayuda de los otomíes-, defendían los límites contra el enemigo chichimeca. Por su parte los colonizadores llevaron a cabo la fundación de la Villa de Celaya en 1571 con el mismo objetivo, -mantener aquella frontera- posteriormente el corregidor de Yurirapúndaro tomó el título de alcalde mayor de las villas de Celaya, Salamanca y Salvatierra a continuación, extendió su jurisdicción hasta la villa de Acámbaro. Al noroeste del obispado, encontramos la comarca de Zamora y Jacona, que se extendía desde la sierra volcánica, llegando hasta las orillas del lago de Chapala, con amplios valles que desembocan en el río el Duero, Jacona parece haber sido un destacamento más, ya que había un gobernador militar designado por el calzoncin, donde posteriormente se creó en el año de 1574 un corregimiento dependiente de Zamora.<sup>128</sup>

Del mismo modo, en el oriente de Michoacán en; Maravatío, Taximaroa y Tuzantla, también existieron puestos de frontera, tenemos noticias de que cada uno de estos espacios tenía un gobernante militar elegido por el calzoncin, para guerrear contra los vecinos mexicas. Cuando llegaron los castellanos a Taximaroa los tarascos se sometieron al capitán Cristóbal de Olid, posteriormente llegó a Maravatío el corregidor de Ucareo, para supervisar el área, hasta que pasó a ser posesión de la corona, y Taximaroa quedó bajo la jurisdicción del Alcalde Mayor del real de Minas de Tlapujahua.<sup>129</sup> Estos diversos puntos estratégicos en la antigua provincia nos muestran que la región de Michoacán se mantuvo autónoma e independiente del poderío azteca, reinante en gran parte de Mesoamérica.

Claramente en el antiguo obispado de Michoacán encontramos tierras planas de valles y mesetas, así como una amplia variedad de cultivos, además de las formaciones rocosas de la Sierra Madre del Sur, y las zonas norteñas las cuales crearon las condiciones naturales para que surgieran importantes yacimientos metalúrgicos de: cobre, oro y plata, subrayamos que los tarascos trabajaron los metales como ningún otro grupo en Mesoamérica, ya que incluían

---

<sup>128</sup> Gerhard Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986 Pp. 66 y 409

<sup>129</sup> *Ibidem*, p 179

la *coa*, con punta de cobre para la agricultura, no utilizada por otros grupos en el México prehispánico.<sup>130</sup> Regiones que otorgaron las posteriores condiciones de explotación metalúrgica en la sede eclesiástica. Sabemos que, tras el descubrimiento del Nuevo Mundo, la minería se convirtió en el principal motor del imperio español; los metales, el oro y la plata, cambiaron el vínculo entre la metrópoli y sus colonias, claramente los beneficios de los ricos yacimientos, integraron un proceso a escala internacional, nunca antes observado en la historia del comercio transatlántico, el movimiento de metales de un continente a otro, proporcionó el origen la historia de la Edad Moderna, la cual no la podemos explicar sin antes estudiar la explotación minera llevada a cabo por la monarquía católica; los metales, el oro y sobre todo de la plata procedentes de Nueva España, se tornaron en el providencial hallazgo, que ciertamente representó un enorme impacto en la economía europea y posteriormente a nivel global.<sup>131</sup>

Observamos que inicialmente, durante la colonización de la Nueva España, la explotación de las minas de plata se realizó en yacimientos ya conocidos por los pueblos indígenas, así que los conquistadores más que descubrir, lo que hicieron fue redescubrir los filones explotados por los pueblos originarios, como fue el caso de, Zacatecas en 1546 y Guanajuato en 1548.<sup>132</sup> Asimismo, al norte del obispado se encontraba el real de minas de oro y plata de San Luis Potosí, villa fundada en 1592 durante el mandato del virrey don Luis de Velasco quien había encargado pacificar a los indios nómadas con “indios de paz” tlaxcaltecas y purépechas apoyados por los franciscanos.<sup>133</sup>

Tenemos datos que Felipe II de España, permitió el usufructo del trabajo indígena a cambio de dinero en efectivo, y para acallar su conciencia, pidió a los encomenderos y corregidores, buen trato a los indígenas; además, firmó nuevos contratos con los traficantes de esclavos en África -comercio criticado por muchos, y al mismo tiempo avalado por la corona-, ciertamente las Indias representaron una gran fuente de ingresos para la política europea, durante los primeros cinco años de su reinado Felipe II recibió dos millones de ducados, y para 1580 obtuvo en promedio la misma cantidad pero cada año, ciertamente

---

<sup>130</sup> Vargas Uribe, *Op., Cit*, p. 111

<sup>131</sup> Silvestre Madrid María, *Las relaciones entre Almadén y la América colonial*, Universidad de Córdoba, España ,2019, Tesis Doctoral, p. 3

<sup>132</sup> Vargas Uribe, *Op., Cit*, p. 111

<sup>133</sup> Jonathan Israel, *Op. Cit, Razas clases sociales y vida politica* pp. 12,30

la principal fuente de ingreso fue “el quinto real” de las minas, además de otros impuestos como, los derechos aduanales y la extensión de la alcabala al Nuevo Mundo en 1588 con la eliminación de las dispensas que hasta entonces habían gozado los colonizadores; primero se ordenó la recaudación de ésta en Nueva España y posteriormente en el Perú. A pesar de las protestas y los motines locales, el monarca reforzó las agencias fiscales en los virreinos del Nuevo Mundo, aquellos ingresos le permitieron, ejercer un verdadero absolutismo real, ya que sostuvo guerras por encima de sus propios recursos, en sus cada vez más escasos dominios europeos.<sup>134</sup>

Mientras tanto en la Nueva España *La relación de 1639* nos informa que los indios habían disminuido mucho “por el mal tratamiento que los españoles les hacen” sin embargo desde mediados del siglo XVI los pueblos sometidos, empezaron a ser tributarios ya fuere; por el encomendero, o por la corona, para el caso de Michoacán encontramos datos que nos muestran el equilibrio en cuanto al número de pueblos: 94 en encomienda, y 103 de su majestad, el tributo se extraía de los “indios de paz” o “buenos cristianos”, a continuación, presentamos una lista de algunos de los productos que eran motivo de tributo que debían pagar los indígenas; algodón, ají, cacao, frijol, gallinas, grana, maíz, mantas, miel, oro, pescado, ropa, sal, tepuzque, y trigo.<sup>135</sup>

Al poniente del obispado cerca de las costas del Océano Pacífico la Villa de Colima era uno de los centros urbanos de mayor importancia en el occidente, como sede de la alcaldía desde 1524, eje administrativo y religioso de un territorio cuya superficie fue el doble de extensión del actual estado de Colima,<sup>136</sup> lindaba con Zacatula y tenemos noticias de que un cura secular residía en San Sebastián (Santiago desde 1554), y en San Felipe de Jesús desde 1668. En la Villa de Colima las funciones parroquiales se distribuían entre el clero secular y las órdenes de la Merced, San Francisco y San Juan de Dios, el cura capellán con sede en San Miguel Xilotlan; visitaba desde 1553, gran parte de la cuenca del río Tepalcatepec, en 1568 se estableció otra parroquia secular en San José Tecolapa. La región tuvo prosperidad,

---

<sup>134</sup> Pierson Peter, *Op., Cit*, p. 98

<sup>135</sup> Vargas Uribe, *Op., Cit*, p. 125

Tepuzque-Min, Pedazo de cobre o hierro mesclado con oro o plata, sin ley ni marca, ni signo, algunos autores lo mencionan como moneda de cobre mesclada con oro. Pezzat Arzave Delia, *Op., Cit*, p.211

<sup>136</sup> Chávez Carvajal María Guadalupe, *El rostro colectivo de la nación mexicana*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996, Pp. 121,122

con las plantaciones de cacao, para el año de 1649 encontramos 12 familias hispanas en la villa de Zacatula propietarias de las fincas, además de 30 arcabuces estacionados en el puerto de Zihuatanejo; los esclavos fueron introducidos antes de 1550 y se extendieron por toda la costa.<sup>137</sup>

Entre tanto al norte del obispado inició el desarrollo minero, en San Luis de la Paz, ubicado al noroeste del actual estado de Guanajuato, sabemos que desde 1540 fue explorado por los franciscanos, los cuales establecieron la doctrina de Sichu y en 1580 se protegía la región con un grupo de soldados.<sup>138</sup> Asimismo, en 1590 los jesuitas establecieron una misión de otomíes, mexicanos y tarascos, iniciando enseguida con la explotación de las minas del Sichu, aquella comarca fue ocupada gradualmente por mineros y ganaderos españoles, aun cuando los asaltos chichimecas continuaron: Sichu y Puxingua aparecen como corregimientos sufragáneos de esta diócesis. San Luis Potosí, fue el otro importante real de minas, la primera exploración ocurrió en 1550, cuando se estableció un presidio y posteriormente en 1573 se fundó una misión franciscana, también en Mezquitic en 1591, y entre 1592-1593 colonizaron los hispanos apoyados por indios sedentarios; tlaxcaltecas, otomíes y tarascos quienes llegaron a trabajar en las minas y las haciendas para sostener la actividad económica.<sup>139</sup>

Este intensivo movimiento minero desarrollado en el virreinato, motivó el descubrimiento del método de amalgamación a mediados del siglo XVI por Bartolomé de Medina en las minas de Pachuca, quien utilizó el mercurio o azogue en su proceso, por lo que la mina de Almadén ubicada en Castilla -productora de ese mineral- se colocó como la más importante abastecedora durante periodo colonial, por su volumen y capacidad de exportación, gracias al monopolio de la Corona aquella mina suministró el material necesario para los reales mineros de Nueva España. Mientras que un segundo yacimiento de dicho metal llamado Huancavelica, proveyó el mineral al Perú, la corona oportunamente proporcionó el elemento clave para el proceso de amalgamación de los minerales en Indias, tan cotizado en Europa.<sup>140</sup>

---

<sup>137</sup> Gerhard Peter, *Op., Cit.*, Pp. 83,405 Encontramos en aquella región a mediados del XVI un gran número de; mulatos, mestizos y chinos (filipinos) trabajando el cacao, el coco y en las estancias ganaderas.

<sup>138</sup> Vargas Uribe, *Op., Cit.*, p. 126

<sup>139</sup> Gerhard Peter, *Op., Cit.*, p. 242

<sup>140</sup> Silvestre Madrid, *Op., Cit.*, p. 2

Sin embargo, el traslado del azogue a los yacimientos, fue el primer obstáculo importante a vencer por ser un metal líquido y muy pesado, pues al transporte terrestre había que añadir el marítimo para cruzar el Atlántico, y posteriormente al llegar a América tenía que recorrer cientos de leguas, hasta alcanzar los reales de minas de plata, lo que hacía que el cargamento que salía de Almadén en la primavera, llegara a su destino final hasta el año siguiente. Vemos como la minería del azogue constituyó un importante lazo de conexión entre ambos lados del Atlántico, facilitando que primero el Cerro Rico de Potosí en Perú, seguido de Zacatecas, Guanajuato y otras minas de Nueva España, a la postre convirtieran a la América colonial en la mayor productora mundial de plata durante la edad moderna; proceso de extracción que no hubiera sido posible sin el azogue de Almadén, ya que el mercurio de aquella mina, considerada como el mayor yacimiento mundial de este metal, presumió ser la llave de la plata americana, ya que unas 63.000 toneladas métricas de azogue, lo que supone el 90% de la producción de Almadén, fueron enviadas a América colonial, creando el antiguo camino de la plata que fue utilizado durante los siglos XVI y XVII uniendo aquella localidad con Sevilla, y de ahí al Nuevo Mundo. <sup>141</sup>

Al norte del obispado de Michoacán el Real de San Luis Potosí, para el año de 1620 se había convertido en el segundo productor de plata más importante del territorio novohispano, y contaba para entonces con una población hispana de más de mil “almas”, superada solo por Zacatecas, entonces el más importante productor de plata. <sup>142</sup> También se inició la explotación de otras ricas minas en la Sierra de los Pinos, y en otros lugares de la región chichimeca se fundaron nuevas poblaciones con el apoyo de indios sedentarios dirigidos por los corregidores y auxiliados por los franciscanos, en algunos casos también estuvieron los jesuitas, como en San Luis de la Paz; la tradición capitular aseguró la reducción de muchos a “policía cristiana”, que entendemos como “formar algunos pueblos con sus iglesias y hospitales” a partir de los cuales podían continuar con el destacamento, facilitando a los españoles establecer sus estancias y avanzar con la frontera, impidiendo así que los indios chichimecas asolaran con las poblaciones recién fundadas como Puruándiro, Tlazazalca, y Acámbaro. <sup>143</sup>

---

<sup>141</sup> Silvestre Madrid, *Op., Cit, Las relaciones entre Almadén*, p. 3

<sup>142</sup> Jonathan Israel, *Op., Cit, Razas clases sociales*, p. 12

<sup>143</sup> Mazin Gómez Oscar, *El cabildo catedral de Valladolid*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 59

Mientras tanto en el Bajío, la producción de cereales y la cría de ganado, aumentaron considerablemente gracias a la demanda de los centros mineros, donde se menciona, la villa de Celaya desde 1580 orientada al mercado minero de Guanajuato, por su agricultura de riego producía anualmente cerca de 18, 000 fanegas de trigo<sup>144</sup>, posteriormente superada por la Villa de Salamanca fundada en 1604, también desde 1609 se menciona el diezmo de viento recabado entre San Miguel, San Felipe y León en los límites del obispado.<sup>145</sup> Asimismo sobresalieron cosechas como; el añil, la cochinilla, el azúcar, el cacao, y la sal marina, productos apreciados de las regiones tropicales, consideramos que la producción y comercialización de estas mercancías en el obispado crearon toda una estructura comercial que consolidó la economía de la región, donde también prosperaron los obrajes en varias ciudades como: Celaya, Querétaro y Valladolid.

Respecto del añil; se dice que *los mexicanos* conocían la preparación antes de la conquista, ya que los primeros tintes fabricados del añil, salieron de Nueva España, muy apreciado por el magnífico color azul que dio a los tejidos; “los obrajeros o añileros, seguramente conformaron una elite económica en el reino, por los grandes beneficios que obtenían”.<sup>146</sup>

El antiguo Michoacán también se distinguió por el gran número de asentamientos hispanos, tenemos datos que hasta 1650 el impuesto eclesiástico que se recaudó principalmente entre los súbditos no indígenas; españoles, criollos, y mestizos. El dinamismo de la población propició el aumento del número de causantes del diezmo, este vínculo encuentra su correspondencia en la organización eclesiástica de su geografía, pues de 44 beneficios de clérigos del obispado en 1649 únicamente 18 tenían administración exclusiva de indios y éstos se ubicaron en la zona sur, ciertamente observamos que el clero secular se desempeñaba en las ciudades, villas y congregaciones agrícolas del obispado, así como en los diversos reales mineros, lo hacía también en los beneficios de Celaya y León, donde a pesar de que la administración parroquial estaba en manos religiosos, el creciente número de clérigos locales, parecía corresponder al aumento de las poblaciones hispanas.<sup>147</sup>

---

<sup>144</sup> Pezzat Arzave Delia, *Op., Cit.*, p. 118 Fanega como medida para trigo: 3.25 arrobas, o 37, 394 kilogramos

<sup>145</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit.*, p. 52

<sup>146</sup> Herrera Alfaro Sara, Rojas Rodríguez María Eugenia, *El añil en Centroamérica siglos XVII-XVIII*, Revista de Estudios Universidad de Costa Rica, 1997,1998, números 14 y 15, p.43

<sup>147</sup> Mazin Gómez Oscar, *Op., Cit.*, p.50

Describe Silva Riquer, que la delimitación propia de los espacios diocesanos durante el periodo colonial, se estableció en parroquias y partidos eclesiásticos, todos ellos bajo el control del párroco que debía cumplir con las obligaciones espirituales y materiales, se definieron para el control de las prácticas religiosas y las obligaciones de los fieles entre éstas, control y administración del diezmo, cada uno de estos espacios, podía incluir varios pueblos, una ciudad o villa, asimismo, se estableció como centro rector que asumió las obligaciones, el control y la distribución de los oficios sacramentales para la comunidad.<sup>148</sup>

Ciertamente la división de estos espacios quedó definida con el Real Patronato a partir de las obligaciones de la monarquía católica en sus colonias americanas, para extender y difundir la fe, así como proveer los sacramentos a los indígenas bajo su jurisdicción, sabemos que la corona inicialmente cubrió los salarios de algunos párrocos con los ingresos de la Real Hacienda posteriormente, las encomiendas se fueron liberando este proceso propició el incremento de - los partidos eclesiásticos- y la presencia de los clérigos en dichas comunidades.

Aquellos espacios quedaron integrados por su lugar de residencia, y varios pueblos cercanos a los cuales auxiliaba espiritualmente el proceso se fortaleció cuando la presencia del clero secular se hizo más evidente, bajo esta premisa el obispado de Michoacán, rápidamente asumió un control territorial extenso, que mantuvo durante casi todo el periodo colonial.<sup>149</sup> En nuestro trabajo encontramos en el antiguo obispado, la administración de los sacramentos dividida entre; el clero secular, y los frailes franciscanos, y agustinos, mostrando un balance favorable, al clero secular que nos presenta el fortalecimiento y proceso de la reforma tridentina. El salario que recibían los párrocos era anual de acuerdo a los estatutos de la catedral, y este variaba considerablemente de una región a otra, y en muchos casos se les proveía en especie, parte en dinero y parte en vino, aceite y maíz, en algunos casos “ni renta ni salario se sustentaban de lo que les daban los indios”, descripción vigente en toda la Nueva España.<sup>150</sup>

---

<sup>148</sup> Silva Riquer Jorge, *Op., Cit.*, pp. 26,28

<sup>149</sup> *Ibidem*, p. 28

<sup>150</sup> López Lara Ramón, *Op., Cit.*, p.24 “Pagados por el poder temporal, tras largas averiguaciones, con desconfianza y sobre todo con tanta mezquindad los sacerdotes seculares, más que ningún empleado público quedaban no pocas veces rebajados y humillados”.

En la siguiente tabla I-1 presentamos el partido eclesiástico de los Llanos de Silao, en el Bajío en el periodo de nuestro estudio, administrado por el clero secular.

**Tabla I-1 - El beneficio de Los Llanos de Silao 1630-1637**

<b>Llanos de Silao</b>		<b>Salario</b>	<b>Cereales</b>	<b>Ganados</b>
<b>Administrado por el clero secular</b>		El cura recibe los cuatro novenos conforme a la catedral		
<b>21- Estancias y labores</b>	50 españoles , y 270 indios casados y algunos esclavos		25,000 fanegas de maíz y 70 de frijol	355 Becerros, 690 borregos, 90 potros, 30 mulas, 160 puercos
<b>Hospital</b>	Concepción de Nuestra Señora, administrado por los indios			
<b>9- Estancias y labores .-</b>			2,200 fanegas de maíz ,12 fanegas de chile	1,550 becerros y 20 borregos
<b>Real de minas de Santiago del Marfil</b>	Clero secular	El cura recibe de salario 190 pesos		
<b>Hospitales 2.-</b>	1-De indios tarascos, y de otomíes y mexicanos	Sin renta y sin limosnas		
<b>8- Estancias</b>			3,100 fanegas de maíz	900 Becerros, 20 borregos, y mulas
<b>2- Capillas</b>	Particulares			

Fuente: López Lara, p. 70,73

En el grafico anterior vemos claramente el porcentaje que corresponde a la catedral, en un solo beneficio lo que nos lleva a entender, la delicada tarea en la administración de la renta decimal. Aquellos beneficios, tenían el derecho y título de recibir y gozar las rentas y bienes eclesiásticos, conferidos por los preladados eclesiásticos, funcionando de dos maneras: con obligación y cura de almas y simples, a su vez se divididos entre seculares y regulares; los primeros son aquellos que solo pueden poseer los clérigos seculares, como es el caso que presentamos, quienes forman parte de la jerarquía eclesiástica y reciben los beneficios que

van desde; el papado, el arzobispado, obispados, las de cardenal, las canónjías, los cuartos, las vicarias perpetuas, las capellanías y todos los beneficios son con título perpetuos, los segundos son los beneficios regulares que tienen alguna renta, como la abadía, y oficios claustrales que tienen renta anexa, como el priorato conventual, y los cargos de camarero, limosnero, hospitalero, mayordomo y sacristán entre otros.<sup>151</sup>

Los beneficios fueron las unidades básicas, que a lo largo del periodo colonial, tuvieron varios procesos de secularización, que pasaron de ser parroquias administradas por los regulares, a la administración de los curas seculares, la otra fue la delimitación propia en parroquias y partidos eclesiásticos, todos ellos bajo- el control directo del párroco - quien debía cumplir con las obligaciones espirituales y las materiales, los partidos eclesiásticos, se definieron para la vigilancia de las prácticas religiosas, así como para la revisión de las obligaciones de los fieles, evidentemente incluía el control y la administración del diezmo.

152

Al interior del obispado la división en partidos fue el esquema más efectivo del control de la jurisdicción, claramente se establecieron en las villas ciudades más importante de la región donde se hallaban las parroquias y los curatos, encabezados por el cura de la ciudad, al tiempo que, la labor que realizaron los misioneros en algunos barrios y pueblos también estuvo sometida al prelado, de acuerdo al control y la fiscalidad del Patronato Real, evidente en aquella subdivisión al interior de las sedes eclesiásticas. Propone Silva Riquer analizar el conjunto económico del mercado regional del obispado a través de los partidos decimales, los factores de producción y precios, con una propuesta provincial, sabemos que los jueces hacedores, (los hacedores del diezmo) tenían la obligación de registrar los diversos diezmatorios beneficios y partidos eclesiásticos al interior de la diócesis, recabando información para obtener un mayor control sobre el pago decimal de la producción agropecuaria, condiciones que permitieron conocer las variables y así estar al tanto sobre cuáles eran los cultivos principales y secundarios, en cada diezmatorio y que tipo de estancias de ganado albergaban.<sup>153</sup>

---

<sup>151</sup> Pezzat Arzave Delia, *Op., Cit, Guia para la interpretacion de vocablos*, p. 52

<sup>152</sup> Silva Riquer, *Op., Cit*, p. 36

<sup>153</sup> *Ibíd*em, p. 36

El entorno agrícola y ganadero de esta sede, favoreció el surgimiento de las haciendas, como sociedades patriarcales presididas por el dueño, el hacendado y su familia, administradores, capataces, artesanos, sirvientes y un capellán, que se ocupaba de la vida religiosa del grupo, es así que el siglo XVII nos presenta un reordenamiento profundo en la economía, la agricultura, el comercio y la minería novohispana. Periodo que también propició la concentración y consolidación del latifundio; el prestigio de la aristocracia rural se conservó por medio de los mayorazgos, evitando la división las fincas por herencia, cuando el prestigio social de la gran propiedad agrícola contribuyó a que los comerciantes y mineros invirtieran en esta empresa, el crédito agropecuario solía depender de los capitales eclesiásticos de obras pías. Los propietarios que solían ser españoles y criollos ocuparon una posición social destacada en las principales ciudades del obispado; los cultivos de maíz y especialmente de trigo entre los que se destacan la región del Bajío; Salvatierra, Apaseo, Pénjamo, Acámbaro Salamanca y Celaya, cubrían el consumo interno y el excedente se vendía en la ciudad de México.<sup>154</sup>

Oportunamente, dentro de aquella fiscalidad eclesiástica, se establecieron los tiempos para el pago de los diezmos de acuerdo a la cédula real desde el año de 1501, con procesos particulares para cada producto; para los granos, se debía notificar a la parroquia más cercana al momento de levantar la cosecha, el cobro se establecía con base en la calidad de los mismos, ya fueren clérigos, caballeros, encomenderos, dueños o arrendatarios todos estaban obligados a señalar la fecha de la cosecha para que -el juez hacedor estuviera presente en ese momento- y realizar el registro correspondiente. En el caso de recolectar los frutos estaban obligados a notificar asistiendo a la villa o el lugar donde se encontrará el colector de los diezmos, mientras que para el ganado el registro del diezmo se realizaba en la estancia donde se criaban; potros, becerros, mulas, cabras y ovejas se estos debían pagar al momento de herrarlos, para el ganado porcino al momento de destetarlos.<sup>155</sup> El control decimal también incluía el pan, el queso, el azúcar, ya que todos los productos sin excepción debían pagar uno de cada diez obligatoriamente a la iglesia catedral.

En términos generales el obispado muestra una gran fertilidad y prosperidad gracias a las diversas regiones que lo conformaron, condiciones que crearon un mercado interno

---

<sup>154</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit.*, p. 40,42

<sup>155</sup> Silva Riquer, *Op., Cit.*, p. 45

autosuficiente, gracias a las actividades que ya mencionamos entre las que destacan; la minería, la agricultura, la ganadería, los cultivos de trigo, maíz, y la caña de azúcar, entre otros. Por lo tanto, las ciudades y las regiones enlazadas con los reales mineros, fueron centros promotores de la nueva economía, implantaron la moneda y las mercancías se comercializaron, pronto las ciudades surgieron como centros político –administrativos, que acumularon el poder, aceptaron las redes de comercio interno y externo, concentraron la riqueza y las decisiones sobre la organización del territorio circundante.<sup>156</sup> Condiciones de mercado favorables y prosperidad que más tarde se reflejaran en la gestión de fray Francisco de Rivera, cuando logró optimizar la recaudación decimal en esta sede.

## **II.-2.- La erección de la diócesis y su primer obispo**

La diócesis de Michoacán quedó establecida como una de las primeras en la Nueva España; de acuerdo a la real cédula emitida en el año de 1534 en Toledo España la cual determinaba dividir eclesiásticamente el territorio novohispano en cuatro obispados; México, Puebla- Tlaxcala, Oaxaca, y Michoacán, al tiempo que la segunda audiencia estableció en enero de 1535 la demarcación territorial en el nuevo obispado, de acuerdo con las disposiciones reales que establecían contar quince leguas en torno a la sede, con ese propósito se instalaron las primeras mojoneras en los pueblos de; Maravatío, Taximaroa, Yurirapúndaro, Puruándiro, Tlazazalca, Jacona, Arantza, Peribán, Tancítaro, la Huacana y Tuzantla. Cabe señalar que aquella primera demarcación se realizó sin tener aún conocimiento de la magnitud del territorio novohispano, por su parte el cabildo catedral de la ciudad de México se oponía al establecimiento de la diócesis de Michoacán, ya que esto afectaría su recaudación de los diezmos, hasta entonces la catedral metropolitana se había adjudicado todas las contribuciones referentes a las provincias de Michoacán, Zacatula y Colima, evidentemente afectaría a sus intereses económicos, como sabemos la erección de esta sede fue establecida sobre las ruinas del antiguo señorío tarasco.<sup>157</sup>

Mientras tanto al otro lado del Atlántico, la reina escribía en febrero de 1536, al abogado Vasco de Quiroga para informarle la designación realizada en su favor más tarde los documentos que contenían tanto la petición real para erigir el obispado de Michoacán,

---

<sup>156</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit.*, p. 46

<sup>157</sup> León Alanís Ricardo, *Los Orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán 1525-1640*, Morelia Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 112

como la carta de presentación de Quiroga para ocupar la mitra fueron enviadas a Roma, para la confirmación de la Santa Sede, enseguida el pontífice Paulo III, expidió la bula mediante la cual se instituía el obispado de Michoacán, ya con la certidumbre de quien sería su prelado: los altos valores morales y cristianos, así como su conducta; respetable, honesta y humilde, y la productiva obra cristiana realizada a través de los pueblos-hospitales, sin duda influyeron en su elección como primer obispo de esta diócesis. Sin embargo, las bulas y cédulas reales no llegarían a Nueva España hasta el año siguiente, por lo que Quiroga permaneció en sus funciones como oidor en la Real Audiencia <sup>158</sup>

Mientras tanto, tuvo la oportunidad de visitar Michoacán y reunir información sobre el ganado y los diezmos correspondientes a continuación, escribió al Consejo de Indias explicando que los límites de la diócesis eran confusos y había que aclararlos. Formalmente el abogado de Quiroga tomó posesión jurídica del obispado el seis de agosto de 1538 en la primitiva iglesia de los franciscanos en Tzintzuntzan, centro del señorío tarasco, trasladándose al día siguiente al barrio indígena de Pátzcuaro, señalando claramente el sitio donde se edificaría la iglesia catedral manifestando, así como la Iglesia de Cristo se establecería sobre las ruinas de la antigua religión. <sup>159</sup> Posteriormente viajó a la ciudad de México para recibir la ordenación y consagración episcopal de manos de fray Juan de Zumárraga, primer arzobispo de México en diciembre de 1538, sabemos que permaneció en aquella ciudad hasta el siguiente año, ya que en abril de 1539 se reunieron con los prelados novohispanos; fray Julián Garcés de Puebla -Tlaxcala, y don Juan de Zárate obispo de Oaxaca, donde discutieron diversos asuntos de interés común, por ejemplo la manera desordenada en que los frailes se estaban conduciendo en la administración de los sacramentos con los indios, específicamente el bautismo, en aquella reunión el primer obispo de Michoacán manifestó sus amplios conocimientos sobre el derecho canónico, por lo tanto los prelados asistentes le pidieron elaborar un tratado especial sobre el tema de los bautismos y la administración de los sacramentos, el cual fue conocido como: *Manual de Adultos*, y fue redactado por los jóvenes clérigos Pedro de Logroño y Cristóbal Cabrera, bajo la dirección de Quiroga. <sup>160</sup>

---

<sup>158</sup> Leon Alanis, *Op., Cit*, p. 113

<sup>159</sup> Altamirano y Bulnes, Luis María, *Álbum jubilar* Morelia, Manuel Ponce Imprenta, 1949, p. 126

<sup>160</sup> León Alanís, *Op., Cit*, p. 114

Ricardo León Alanís relata que el primer obispo de Michoacán, regresó a ocupar la mitra de su diócesis hasta finales de 1539 o principios de 1540, cuando finalmente pudo dedicar todo su esfuerzo a la organización completa de su Iglesia. Quiroga tenía la necesidad de congregar a los indígenas para impartirles todo lo que incluía el concepto de vida civilizada conocida por los hispanos como *policía*, ya que al reunirlos podrían ser supervisados e instruidos en la fe católica por los frailes. Inspirado por la inocencia de los indios, concibió el proyecto de organizar sus vidas en los Pueblos- Hospitales.<sup>161</sup> donde la tierra era comunitaria, además de otorgar a cada familia casa y huerto propios, estableció una- jornada laboral de seis horas- en los campos comunes, y estancias ganaderas, para que los indios se sustentaran a sí mismos, al tiempo que les instruía “en toda buena orden de policía y con santas y buenas católicas ordenanzas”, bajo este concepto las familias urbanas residían en los hospitales con amplios edificios de esquema hispano donde residían; abuelos, padres, hijos, nietos y bisnietos - descendientes por la línea directa masculina- hasta diez o doce parejas de casados por cada familia.<sup>162</sup>

Al interior de estas comunidades formalmente el abuelo guiaba y todos debían obedecerlo; el jefe de familia también se comprometía a responder por los excesos y desordenes, al tiempo que imponía la disciplina, y las negligencias eran corregidas por el rector y los regidores, en el que claramente observamos una sociedad patriarcal. Siguiendo aquel proyecto Quiroga aceptó la rotación entre la población urbana y rural planeando que cada habitante del hospital aprendiera un oficio remunerativo como; tejedor, cantero, carpintero, albañil, herrero, además de todos los oficios relacionados con la agricultura. Después de las horas de doctrina los niños eran llevados al campo por sus maestros, donde laboraban una o dos horas a manera de recreo, eso también era considerado como doctrina moral y de buenas costumbres, asimismo a las niñas se les incorporó en el trabajo social aprendiendo oficios necesarios para ellas y para la república en las labores; de lana, lino, seda y algodón incluyendo todo lo necesario para el oficio de los telares.<sup>163</sup>

---

<sup>161</sup> Warren J.B. *Vasco de Quiroga y sus hospitales pueblos de Santa Fe*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1977, p. 36

<sup>162</sup> Warren *Op. Cit.*, p. 36

<sup>163</sup> Zavala Silvio, *Ensayo bibliográfico en torno a Vasco de Quiroga*, México 1991, El Colegio de México, pp.16,17

Asimismo, al interior del obispado, organizó a los indígenas en diversas industrias y trabajos con lo cual fomentó el intercambio de productos, haciendo más llevadera la vida, elevando el nivel religioso y cultural de los pueblos sometidos a su cuidado como prelado, solicitó apoyo a los franciscanos y a los agustinos, para que intensificaran el apostolado entre los indios.<sup>164</sup> Dentro de aquel concepto castellano hispano del *bien común*, existió una división entre indios y europeos, logrando que cada uno de estos grupos estableciera: una república diferente de la otra, jurídicamente segregados los indios, debían ser gobernados bajo un ideal totalmente cristiano que entonces equivalía a -vivir en policía- este concepto europeo era sinónimo; de orden, de ley, y de Dios; *La Política Indiana*, desarrolló todo lo concerniente al control de vida interna de las comunidades indígenas, reprimiendo contundentemente; sus idolatrías, borracheras, desnudez y otros vicios.<sup>165</sup>

Tenemos entonces que el concepto de policía cristiana, fue el instrumento empleado por los hispanos y básicamente por los religiosos, para cristianizar a los pueblos nativos de América con el tiempo, aquella reorganización a que fueron sometidos los indios al reunirlos para vivir en pueblos estilo europeo, con calles en ángulos rectos, iglesias y edificios administrativos agrupados en torno a la plaza central: se tornó en el esquema que apoyó completamente a la política imperial, evidentemente se buscaba que los indios estuvieran en los poblados cerca de la iglesia, para que la identificaran como el punto central de la reducción, y hacia ella debían confluir; en los días de fiesta, para la catequización, y las ordenanzas entre otros eventos este control se ejercía al “son de campana”, el cual señalaba el espacio que estaba bajo la jurisdicción de los curas y además mostraba el símbolo del dominio de la república de Dios sobre la república de los indios.<sup>166</sup>

Por su parte el obispo Quiroga consideraba que sobre el trabajo de evangelización se debía fundar la iglesia de Cristo, conocedor del derecho canónico, tenía claro que, como prelado de Indias, debía trabajar para dotar a su sede de una organización integra acorde con las normas establecidas por la Iglesia romana y la corona española en virtud del Real Patronato, sabía que para la conformación cabal eran indispensables cuatro elementos; a)

---

<sup>164</sup> Altamirano y Bulnes, *Op., Cit*, p. 45

<sup>165</sup> Gaitán Bohórquez Julio y Malagón Pinzón Miguel, *La reducción a civilización y otras técnicas de policía Versiones historiográficas y prácticas administrativas de la colonia a república*, Revista opinión jurídica, Medellín Colombia, 2008, p. 140

<sup>166</sup> Gaitán Bohórquez, *Op., Cit*, p. 140

erigir una iglesia catedral y una residencia episcopal en el lugar más apropiado para la administración temporal y espiritual; b) procurar lo más pronto posible la formación de ministros de la iglesia mediante la creación de un seminario local; c) proveer adecuadamente el sustento por medio de la recaudación decimal- principal fuente de ingresos- en el obispado; d) conformar el cabildo eclesiástico de la sede e iniciar la división territorial del obispado en parroquias administradas por clérigos seculares.<sup>167</sup>

Claramente el interés mostrado por la pronta edificación de una iglesia catedral, así como la reunión de informes sobre los diezmos pertenecientes a su jurisdicción fueron asuntos prioritarios del primer obispo de Michoacán, así como la creación del Colegio de San Nicolás, para la formación de un selecto grupo de clérigos seculares que posteriormente constituyó la escala jerárquica del obispado. Rápidamente vemos la organización de la iglesia diocesana, encabezada por el prelado, cambios que ciertamente perturbaron a la provincia; afectando con ello a todo tipo de intereses; primero en la administración religiosa llevada a cabo por los frailes, segundo el ámbito político, económico y social, lo que provocó conflictos con los encomenderos, los obispados vecinos, las autoridades civiles de la provincia, y con el propio virrey, para finalmente incluir escandalosos pleitos entre frailes y clérigos seculares del obispado, aquellos conflictos representaron la formación del antiguo obispado de Michoacán, proceso que sin duda determinó el inicio de la historia de la Iglesia diocesana.<sup>168</sup>

Recordemos que los franciscanos llegaron a Michoacán en 1526, los agustinos en 1533 y la sede se estableció en 1538, el primer obispo inició entre 1539,1540 lo que vino a perturbar, definitivamente a la provincia. Relata Oscar Mazin que las dimensiones del antiguo obispado de Michoacán no tienen paralelo con ninguna otra sede de la época: ya que para el año de 1580 contaba con 130,000 kms<sup>2</sup>, y posteriormente a mediados del siglo XVIII, cuando alcanzó su máxima extensión llegó a los 175,000 kms<sup>2</sup> claramente la inmensidad de aquel territorio, representó un gran desafío geográfico administrativo, para cualquier prelado virreinal .<sup>169</sup>

---

<sup>167</sup> León Alanís Ricardo, *Op., Cit*, p. 121

<sup>168</sup> *Ibidem*, p. 121

<sup>169</sup> Mazin Gómez Oscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán 1996, p. 53

Gracias a las descripciones de los siglos XVI y XVII, además de la historiografía reciente hemos reconocido cómo el Río Lerma, antiguamente “Grande” funcionó como una especie de frontera entre dos mundos (el chichimeca y el de los indios sedentarios) la extensión del antiguo obispado comprendía los actuales estados de: Michoacán, Colima, Guanajuato, San Luis Potosí, así como partes de los actuales Estados de Jalisco, Guerrero y Tamaulipas, el territorio estaba poblado por diversos grupos étnicos, cuyas lenguas predominantes fueron; el tarasco, el mexicano y el otomí.<sup>170</sup>

En aquel tiempo el territorio diocesano se dividía en tres grandes provincias que eran; Tierra Caliente, Michoacán y Chichimecas: la primera está ubicada en la parte sur del obispado, integrada por tres grandes comarcas; Zacatula, Colima y La Tierra Caliente, la segunda se localizaba en la zona centro de la provincia de Michoacán de clima templado y frío, integrada por las comarcas de; Jacona, Zamora, Tlazazalca, la serranía michoacana y mesetas, llegando hasta doce leguas al sur de Pátzcuaro cerca de Apatzingán, por último, la provincia de Chichimecas situada en la parte norte del obispado desde el Río Lerma y las fértiles regiones que hoy conocemos como el Bajío y hasta la custodia de Río Verde, incluía lo mejor y lo más poblado del obispado, con los reales mineros de Guanajuato y San Luis Potosí.<sup>171</sup>

Encontramos en la descripción del presbítero López Lara, en su día a los diversos grupos étnicos que habitaron el territorio del obispado a principios del siglo XVII, indica que en la meseta tarasca residían solamente indígenas tarascos, a continuación, describe que en Indaparapeo convivían; tarascos, mexicanos, otomíes y mazahuas, seguido por Santa Fe de Guanajuato donde hubo; mexicanos, tarascos y otomíes, al oriente en Zitácuaro, convivían, mazahuas, tarascos, matalzingas y mexicanos. Etnográficamente describe al grupo más extendido como el tarasco, seguido del mexicano y por último el otomí y el chichimeca, en cuanto a lenguas, subraya que el mexicano (el náhuatl) fue una lengua muy conocida, lo cual facilitó la conversión de los grupos indígenas.<sup>172</sup>

---

<sup>170</sup> López Lara Ramón, *Op., Cit.*, p. 23 Por lo que en muchas regiones del obispado y ante la diversidad de lenguas indígenas, decidieron administrar la doctrina en mexicano.

<sup>171</sup> Traslosheros Hernández Jorge, *Op., Cit., La reforma de la Iglesia*, p. 9

<sup>172</sup> López Lara, *Op., Cit.*, p. 24

De acuerdo con el jesuita Francisco Ramírez, habiéndose dado paz a esta provincia y convertido gran parte de ella a la Santa Fe, y después de haber asentado temas desatacados sobre el bien de su iglesia, Vasco de Quiroga enseguida se encaminó sobre tres temas importantes que procuró con eficacia asentar en su obispado: la primera lo tocante a la hospitalidad ayudando a los pobres, y enfermos; segunda la educación de la juventud; tercera crear ministros suficientes para la administración de los sacramentos y propagación del santo evangelio. Para lo primero ordenó que en todos los pueblos de indios hubiese hospitales, ordenando como ellos mismos debían acudir por barrios a servirlos semanalmente, otorgando todo el sustento necesario. Para el segundo fundó en esta provincia el pueblo de Santa Fe para los indígenas, donde ordenó se criasen indios en policía cristiana, enseñándoles varios oficios y para eso envió muchos a la ciudad México.<sup>173</sup> Enseguida se estableció el tercer hospital Santa Fe en las orillas del río Grande, en Guanajuato.<sup>174</sup>

Al mismo tiempo estableció para españoles y maestros el Colegio de San Nicolás dotándole suficientemente y proveyéndole con buenos tutores, y teniendo noticias de la Compañía de Jesús envió en dos ocasiones a España al chantre Diego Pérez Negrón con el encargo de que procurase traer algunos padres de la Compañía; recibiendo respuesta del padre Diego Laínez que, en aquel tiempo, no era posible acudir al deseo del prelado. Posteriormente los jesuitas llegaron a la Nueva España en el año de 1572, recordando el deseo de don Vasco se trasladaron a Michoacán, donde contaron con el apoyo de los prebendados para instalarse, iniciando con su labor en el Colegio de Pátzcuaro, que sabemos fue una de las más antiguas fundaciones educativas que la Compañía de Jesús tuvo a su cargo en el continente americano, después de que el primero obispo de Michoacán estableció en aquella ciudad su sede episcopal y el primitivo Colegio de San Nicolás.<sup>175</sup>

En el colegio primitivo Colegio de San Nicolás, relata León Alanís que fue el propio don Vasco quien ya como obispo confirió las órdenes clericales a los primeros colegiales ente estos; Pedro de Logroño, Cristóbal Cabrera, Pedro Yépez , Rodrigo de Tapia , Lorenzo Álvarez, Juan García, Francisco de la Cerda, Antonio de Castro, Francisco de Beteta, Joaquín

---

<sup>173</sup> Ramírez Francisco, *El antiguo Colegio de Pátzcuaro*, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado, Morelia 1987, p. 73

<sup>174</sup> Mazin Gómez Oscar, *Op., Cit, El cabildo catedral*, p. 59

<sup>175</sup> Ramírez Francisco, *Op., Cit, El Antiguo Colegio*, p. 9

Gutiérrez, Diego Gordillo, Antonio de Ayala, Álvaro de Ávila, Antón Gutiérrez, Juan Danelfa, Pedro Hernández, Melchor Covarrubias, Francisco Garzón y Garci Rodríguez Pardo, vemos al primer obispo, con un nutrido grupo de jóvenes peninsulares iniciando su proyecto, quienes formalmente iniciaron, aprendiendo gramática latina, y la lengua tarasca, desempeñándose algunos de ellos como maestros de sus discípulos.<sup>176</sup>

Posteriormente con el traslado de la sede eclesiástica en el obispado de la ciudad de Pátzcuaro a la nueva sede, en el año de 1580 el Colegio de San Nicolás se fusionó, con el Colegio de San Miguel que ya existía en Valladolid “donde los colegiales se crían, doctrinan y estudian latinidad para ministros de esta catedral y del obispado”. Entonces la residencia de Pátzcuaro se convirtió en escuela de primeras letras para niños indígenas y españoles,<sup>177</sup> en donde además los clérigos aprendían lenguas autóctonas. Así pues, El ilustre Colegio de San Nicolás tuvo dos etapas: la primera estuvo al cuidado de Vasco de Quiroga y sus clérigos colegiales, la segunda que estuvo convenientemente dirigida por los jesuitas de (1574-1767) cuando se consolidó como una de las instituciones educativas más antiguas y trascendentales en la historia de la educación en México.

El arribo y establecimiento en Pátzcuaro de los primeros jesuitas finalmente ocurrió gracias a la iniciativa y el empeño de algunos de los antiguos pobladores, así como a los prebendados de la catedral, quienes recordaban la voluntad del primer prelado de Quiroga, fundar en esa ciudad un Colegio de la Compañía. Según el historiador jesuita Francisco Ramírez, era tal el afán de los vecinos de Pátzcuaro por contar con la colaboración de los jesuitas en las tareas del colegio, que algunos no solo proporcionaron lo dicho, sino que además “proveyeron cada uno cien pesos de renta en cada año, de sus haciendas, sin carga ni condición ninguna más de que hubiese colegio perpetuo en esta ciudad”.<sup>178</sup>

El primer obispo de Michoacán Vasco de Quiroga nació en Madrigal de las Altas Torres en 1470, y falleció en Uruapan Michoacán en 1565, descendía -se dice- de una de las nobles familias de Galicia y llevaba sangre del célebre Gaspar de Quiroga; Inquisidor general

---

<sup>176</sup> León Alanís Ricardo, *El Colegio de San Nicolás de Valladolid Una residencia para estudiantes 1580-1712*, Universidad Michoacana, de San Nicolás de Hidalgo, Morelia 2001, p.17

<sup>177</sup> Ramírez Francisco, *Op., Cit.*, p. 10

<sup>178</sup> *Ibidem, Op., Cit.*, p. 22 Además, se le entregó al provincial Pedro Sánchez, la posesión de los bienes del Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro, además de trigo y ajuar de casa con lo que por entonces quedó medianamente, acomodado el Colegio, para realizar los menesteres correspondientes.

en España, Cardenal de la santa iglesia y arzobispo de Toledo.<sup>179</sup> Relata Silvio Zavala que influido por Platón y Thomas Moro estableció el derecho comunal, no hay propietarios sino usufructuarios de los bienes, al instaurar aquel orden político y comunal con la finalidad ética, de hacer posible la virtud y el concierto en la república, cuando declaro:

“Viváis (los indios) sin necesidad y seguridad y sin ociosidad y fuera de peligro e infamia de ella...y en buena policía y doctrina cristiana así moral y de buenas costumbres, como espiritual en vuestras animas”, en otro párrafo añade: Habéis de ser en este hospital todos hermanos en Jesucristo con vinculo de paz y caridad como se os encarga y encomienda mucho”.

Vasco de Quiroga desde su llegada concibió el proyecto de ajustar la vida de los indios al esquema ideal de *La Utopía* de Thomas Moro; claramente advirtió que se debían reparar los desmanes y emprender la organización del país conquistado; deseaba edificar un pueblo en cada comarca, le inspiraba la humildad de los indígenas; durante su gestión en esta sede procuró elevar la vida de los indígenas, a través de la virtud y la humanidad, anhelaba establecer una sociedad privilegiada, considerando que el proyecto de la naciente iglesia se obtendría con la pureza de las costumbres perdidas entre los europeos, víctimas de la ambición, la malicia y la soberbia. “Creía firmemente en su proyecto ya que la blandura de la cera de los indígenas permitía imprimirles formas civiles que no hallaban obstáculos de vicios anteriores arraigados”.<sup>180</sup>

Vemos a un hombre partícipe del renacimiento, que procuró tenazmente la renovación de la Iglesia en el Nuevo Mundo, ciertamente logró materializar sus ideales a través de la fundación de los Pueblos – Hospitales de Santa Fe, y el Colegio de San Nicolás plantel de los futuros clérigos del Michoacán novohispano, y su modelo de república de indios que contaba con “policía mixta” cuidando siempre lo material y lo espiritual.<sup>181</sup> El obispo de Quiroga procuró allegar por todos los medios recursos económicos a su fundación educativa, mismos que le permitieron consolidar un patrimonio propio asegurando así su existencia en el futuro, al mismo tiempo recibió la real protección concedida por el emperador Carlos V del mismo modo estableció el compromiso con los naturales de contribuir con el trabajo

---

<sup>179</sup> Buitrón Juan, *Apuntes para servir a la historia del arzobispado de Morelia*, México 1948, p. 126

<sup>180</sup> Zavala Silvio, *Op., Cit*, p. 11

<sup>181</sup> Haring, *Op., Cit*, p. 254

doméstico, así como pescado, leña, y productos agrícolas para el sostenimiento del Colegio. Relata Gerardo Sánchez Díaz que a esta obligación nunca faltaron los indígenas a lo largo de tres siglos, tal como lo pudo observar el jesuita Francisco Xavier Clavijero a mediados del siglo XVIII. Al fallecer don Vasco en el año de 1565 había legado en su testamento la biblioteca que poseía formada por 650 volúmenes para ser parte del patrimonio del Colegio, junto con varias estancias agro-ganaderas ubicadas en el valle de Huaniqueo.<sup>182</sup> El primer obispo de Michoacán implantó su fuerte personalidad tras 27 años de gobierno eclesiástico y ciertamente materializó sus ideales utópicos en esta diócesis.

### **II.-3.- Breve semblanza de los prelados sucesores**

El segundo obispo de Michoacán Antonio Ruíz de Morales Molina, nació en Córdoba España, fue miembro de la orden militar de Santiago, y promovido por el rey para la silla episcopal confirmando su nombramiento el 16 de mayo de 1566, durante su pontificado especialmente favoreció al Colegio de San Nicolás, quien al mismo tiempo se opuso con vigor en la fiesta del pendón, enfrente al alcalde y los regidores de la ciudad, quienes pretendieron colocar el estandarte delante del sagrario.<sup>183</sup>

La fiesta del pendón, fue una celebración importante en la Nueva España, celebrada cada 13 de agosto, conmemoraba la caída de Tenochtitlan en manos de los conquistadores, cuyo santo patrono era San Hipólito, el acto más solemne era el paseo del pendón; el cual, junto con las armas reales, era llevado en la víspera al ayuntamiento de la ciudad, y participaban en el evento: virreyes, oidores, alcaldes, regidores, así como nobles y personas importantes de las ciudades; durante la fiesta, se celebran juegos ecuestres, donde participaban más de sesenta jinetes, esta conmemoración se celebró cada año sin interrupción durante el periodo colonial.<sup>184</sup> Don Antonio Ruíz de Morales también consideró la reubicación de la sede episcopal en la nueva ciudad de Guayangareo, sin embargo, su traslado contradecía las intenciones del primer obispo y de la mayoría del cabildo eclesiástico el cual se encontraba instalado en la ciudad de Pátzcuaro, al mismo tiempo durante su gestión estableció varios curatos en los lugares más apartados del obispado. Posteriormente don

---

<sup>182</sup> Sánchez Díaz Gerardo, *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 7

<sup>183</sup> Altamirano y Bulnes Luis María, *Álbum jubilar*, Morelia, 1949, p. 124

<sup>184</sup> Pezzat Arzave Delia, *Op., Cit.*, p.179

Antonio Ruiz de Morales fue trasladado a la diócesis de Puebla de los Ángeles, el 10 de diciembre de 1572, para ocupar la silla episcopal de aquella sede.<sup>185</sup> El tercer obispo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón y de la Vega (1574-1588) agustino, nacido en Segovia España en 1530,<sup>186</sup> su padre el licenciado Antonio Ruiz de Molina fue nombrado fiscal de la Real Audiencia de México y trajo consigo a su esposa Catalina de la Vega y a su hijo, a la Nueva España al fallecer su padre vivió en el palacio del virrey Antonio de Mendoza a quien acompañó a la guerra del Mixtión, poco después ingresó a la orden de San Agustín, profesando el 6 de mayo de 1543 de acuerdo con Altamirano y Bulnes, fue un verdadero poliglota en las lenguas de este reino, ya que predicaba en mexicano y en otomí.<sup>187</sup>

Al llegar a Michoacán aprendió perfectamente la lengua de los tarascos, recibió la consagración episcopal en 1574, quien finalmente decretó en diciembre de 1579 la traslación de la sede episcopal: de la ciudad de Pátzcuaro a la ciudad de Valladolid, imponiéndose a la resistencia del cabildo catedral, y de la población de Pátzcuaro, recordemos que las presiones políticas de las autoridades virreinales y encomenderos vallisoletanos fueron en el fondo elementos que sin duda determinaron el traslado de la sede eclesiástica, dejando pendiente, la construcción de la nueva iglesia catedral ordenada por el rey en 1577, la urgencia del traslado obligó al obispo a ordenar la construcción de una catedral de “prestado” es decir provisional, suponiendo que se acabaría en año y medio, si cesaba la peste.<sup>188</sup>

La traslación se realizó finalmente el 29 de junio de 1580. Sabemos que al trasladarse la sede del obispado, el Colegio también fue transferido, en donde el 10 de octubre se fusionó con el de San Miguel de Guayangareo, fundado previamente por los frailes franciscanos, y de esta forma, en palabras del historiador Carlos Herrejón, “de la unión de estos dos troncos surgió el árbol que con el tiempo daría abundantes frutos”.<sup>189</sup> Recibiendo la permanente protección del cabildo eclesiástico, el Colegio evolucionó favorablemente, y durante el pontificado de Medina Rincón los jesuitas dirigieron doctamente el Colegio de San Nicolás.<sup>190</sup> Como plantea Carlos Juárez Nieto; el cambio de sede episcopal estuvo envuelto en serias

---

<sup>185</sup> Altamirano y Bulnes, *Op., Cit*, p. 145

<sup>186</sup> *Ibidem*, p. 146

<sup>187</sup> Carrillo Cázares, *Op. Cit, Manuscritos*, p. 31

<sup>188</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit*, p. 126

<sup>189</sup> Sánchez Díaz Gerardo *Op., Cit*, p. 7

<sup>190</sup> Altamirano y Bulnes, *O., Cit*, p. 59

contradicciones, entre algunos grupos sociales de Pátzcuaro y Valladolid incluso dentro del mismo cabildo eclesiástico el cual se dividió al momento de la votación, también se menciona que tuvieron mucho que ver las órdenes religiosas, y no por razones evangélicas. Finalmente este fue un acto político que deseaban consumir, y evidentemente no lo habían podido lograr en vida de don Vasco, los efectos del cambio no se hicieron esperar, durante la última década del siglo XVI y el primer tercio del siglo XVII, cuando la ciudad de Valladolid aumentó paulatinamente su población y recursos económicos, mientras que Pátzcuaro resintió el cambio.<sup>191</sup>

La sede de los poderes civiles y eclesiásticos se vio beneficiada con la política de congregación- indígena fundamentalmente- impulsada por el monarca Felipe II, quien a finales de su reinado ordenó que la congregación fuera forzosa y obligatoria (1591-1603).<sup>192</sup> En este periodo la ciudad ejerció el derecho congregación entre sus barrios, al tiempo que oportunamente el prelado fray Juan de Medina Rincón experimentó la expansión y el desplazamiento hispano hacia las villas de Celaya, San Miguel, San Felipe, y León poblaciones situadas al norte del obispado; estableciendo una ruta bien comunicada desde el centro hacia aquel punto cardinal, a la cual se le llamó “la ruta de la plata”<sup>193</sup> el prelado Medina Rincón falleció en la ciudad de Valladolid en el año de 1588 .<sup>194</sup>

El cuarto prelado de la sede de Michoacán don fray Alonso Guerra (1592-1596) nació en España pero fue educado en el Nuevo Mundo vistió el hábito de los padres dominicos en el convento de Lima Perú, y fue consagrado obispo del Rio de la Plata, desde donde fue trasladado a esta sede episcopal el 9 de marzo de 1592, ya en Nueva España y de camino a esta provincia consagró la antigua iglesia de Santo Domingo en la ciudad de México, al llegar a esta sede inauguró el histórico convento del Carmen en la ciudad de Valladolid, fundado por fray Pedro de San Hilarión, durante su gobierno eclesiástico también se fundó el convento de religiosas dominicas, el primero que hubo en esta ciudad episcopal, el prelado falleció en Valladolid de Michoacán el 18 de junio de 1596. El quinto prelado en esta sede fue fray Domingo de Ulloa (1598-1601) dominico, al igual que su antecesor, originario de Toro

---

<sup>191</sup> Juárez Nieto Carlos, *Op., Cit*, p. 126

<sup>192</sup> *Ibidem*, p. 47

<sup>193</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit*, p. 59

<sup>194</sup> Altamirano y Bulnes, *Op., Cit*, p. 125

provincia de Zamora España, primero fue consagrado obispo de; Nicaragua y Popayán, desde donde fue trasladado, a la sede eclesiástica de Valladolid en Michoacán el tres de abril de 1598, se distinguió durante su pontificado por el firme apoyo a los jesuitas, así como al Colegio de San Nicolás.<sup>195</sup>

De acuerdo con Carlos Juárez Nieto, una vez establecida la sede episcopal en la ciudad de Valladolid el obispo Medina Rincón (1574-1588) y sus sucesores fray Alonso Guerra (1592-1596), fray Domingo de Ulloa (1598-1601) llevaron a cabo la laboriosa tarea de reorganizar administrativa y políticamente la institución, destacando entre sus objetivos fundamentales los siguientes; a) la restructuración del cabildo eclesiástico; b) la preparación ideológica de clérigos seculares y por lo tanto el adecuado funcionamiento del Colegio de San Nicolás; c) el resguardo y la planificación económico –politica de su institución, para iniciar una gran ofensiva contra el clero regular y otros grupos sociales.<sup>196</sup> Esta reorganización trajo consigo serias consecuencias frente a los intereses defendidos por los encomenderos, hacendados y comerciantes tanto en la ciudad como al interior del obispado en general.

Lo cierto es que la ciudad de Valladolid se había convertido en la capital de la diócesis sede de los poderes eclesiásticos y civiles de aquel extenso y próspero obispado; ello significó crecimiento, poderío, y distinción entre las ciudades y poblaciones importantes durante el siglo XVII dígase; Pátzcuaro, Guanajuato, Celaya o San Luis Potosí.<sup>197</sup> El sexto obispo de Michoacán don Juan Fernández de Rosillo (1605-1606) fue el primer americano consagrado obispo: nació en Cartagena de Indias Colombia, y gobernó la diócesis de Verapaz, y de ahí finalmente fue promovido a la mitra de Michoacán el 16 de junio de 1603, llegando hasta el año de 1605, el prelado Fernández de Rosillo falleció el 29 de octubre de 1606.

El séptimo obispo de Michoacán fue fray Baltazar de Covarrubias y Muñoz, fue el primer novohispano en ser electo prelado de Michoacán, nacido en la capital del virreinato en el año de 1560, vistió muy joven el hábito de los agustinos.<sup>198</sup> Recibió la consagración episcopal en la ciudad de Puebla de manos de don Diego Romano, el obispo Covarrubias y

---

<sup>195</sup> Altamirano y Bulnes *Op., Cit.*, p. 127

<sup>196</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit.*, p. 126

<sup>197</sup> *Ibidem*, p. 126

<sup>198</sup> Buitrón B, Juan, *Op., Cit.*, p. 119

Muñoz, gobernó sucesivamente; primero la diócesis de Asunción (República del Paraguay) seguida de Cáceres en las islas Filipinas, posteriormente fue designado para presidir la mitra en Oaxaca, y finalmente la silla episcopal de Michoacán, en el periodo de (1608-1622) durante su pontificado otorgó licencia a los agustinos para establecer conventos en las villas de Celaya y Salamanca, así como a los franciscanos en Tlapujahua y San Miguel.<sup>199</sup>

Al mismo tiempo relataba fray Baltazar de Covarrubias la ocupación de la comarca de San Luis Potosí y sobre todo la erección de nuevos beneficios “que han sido necesarios por haber mucha gente”. Así surgieron el Valle de San Francisco, El Cerro de San Pedro y los reales mineros de; El Armadillo y Guadalcázar, así como las numerosas haciendas y sus partidos dotadas muchas de ellas con capillas domésticas, que respaldarían los beneficios recién fundados, sin que fuera necesario distraer recursos de la real hacienda. Los informes coinciden con que era Guadalcázar entre 1620-1637 el último lugar de población hispana en el obispado, más adelante estaban ubicados los valles del Rio Verde, defendidos por lo menos desde 1598 en pleito de límites entre con el arzobispado de México, aquellos territorios contaban con la presencia de misioneros franciscanos que desde 1621 erigieron custodia dependiente de su provincia michoacana con sede en Santa Catarina del Rio Verde, además se dispuso en 1622 un clérigo ministro que urgía la manifestación del diezmo en favor de Michoacán y no de México a “los ganaderos estancieros y labradores”.<sup>200</sup> el prelado Covarrubias falleció en la ciudad episcopal en junio de 1622.<sup>201</sup>

El octavo obispo de esta diócesis fue fray Alonso Enríquez de Toledo y Armendáriz (1624-1628) el primer obispo mercedario que llegó a la mitra de Michoacán nació en Sevilla, provincia de España, y fue visitador de su orden en Perú, posteriormente fue confirmado en 1589 como primer vicario general de la orden de Nuestra Señora de la Merced en América: Santo Domingo, y Provincias de tierra firme del Nuevo Reino de Granada y de las gobernaciones de; Cali, Pompayan, Quito, Pompayan, Quito, Lima, Cusco y Chile. Ejerciendo el cargo hasta 1596, cuando fue elegido obispo titular de Sidonia de Fenicia, y nombrado auxiliar de Burgos por el Papa León XI, fue consagrado en Burgos en 1605 por el arzobispo de aquella sede, y posteriormente en el año de 1610 el Papa Paulo VI lo trasladó

---

<sup>199</sup> Altamirano y Bulnes, *Op., Cit*, p. 126

<sup>200</sup> Mazin Gómez *Op., Cit*, p. 60

<sup>201</sup> Buitrón B. Juan, *Op., Cit*, p.121

al obispado de Santiago de Cuba,<sup>202</sup> donde tomó posesión de la sede el 10 de junio de 1611.<sup>203</sup> Posteriormente en abril de 1624 partió hacia el puerto de Veracruz tras haber sido nombrado obispo de Michoacán,<sup>204</sup> a la cual arribó en noviembre del mismo año dando fin al periodo de sede vacante.<sup>205</sup>

Enríquez de Toledo prelado con experiencia y conocimiento previo en el gobierno eclesiástico en las Indias después de permanecer 13 años al frente de la diócesis de Cuba, al llegar a la sede de Michoacán: encontró al cabildo catedral dividido en dos -facciones irreconciliables- las cuales, habían hecho una pésima administración de la renta decimal durante la sede vacante de (1622-1624). De acuerdo con Oscar Mazin; la crisis y el rezago, se evidenciaron en la iglesia de Michoacán por lo tanto “estaba cargada con escrituras por cobrar y sin dineros.” Aquella crisis generó gran confusión ya que los oficiales y sirvientes de la catedral se quejaban por la falta del pago de sus salarios, primero se dio una abrupta disminución de arrendatarios y posturas de arrendamiento, lo cual propiciaba más la gestión directa de los capitulares.<sup>206</sup>

Formalmente el prelado inició con una severa fiscalización en contra del cabildo catedral, a cargo de su propio visitador y secretario Luis Olvera, al tiempo que ordenó al senado eclesiástico subastar y poner en remate los diezmos más importantes del obispado con la finalidad de obtener fluidez económica para la iglesia michoacana. Al mismo tiempo escribió al rey para que removiera a los líderes de las dos facciones capitulares.<sup>207</sup> Es decir, al deán Pedro Diez Barroso, y al maestrescuela Fernando Altamirano, para poder contrarrestar los conflictos al interior del cabildo en Valladolid. Eventos que muestran la falta de disciplina y cohesión al interior del cabildo, lo más lamentable que encontró el obispo Enríquez de Toledo fue la falta de dinero, así que el año de 1625 lo dedicó a visitar diversos ramos hacendarios de la catedral, y relata Mazin Gómez que descubrió lo habitual cuentas y cobros atrasados, además de rentas usurpadas o sustraídas de otros ramos, patronazgos de

---

<sup>202</sup> <http://www.Euskomedia.org/BiografiadeFrayAlonsoEnriquezdeToledoobisposeCubaSidoniayMichoacan>

<sup>203</sup> Altamirano y Bulnes, *Op., Cit.*, p. 127

<sup>204</sup> Mazin Gómez Oscar, *Op., Cit.*, p. 113

<sup>205</sup> L 2/327/1 ACCM Sesión 3 de noviembre 1624

<sup>206</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit.*, p. 112

<sup>207</sup> Fray Alonso Enríquez de Toledo al rey, 26 de enero de 1625 en AGI, México 374, Índice Armando Escobar /rollo 134/ legajo 374 / Archivo Histórico Ex convento de Tiripetio, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo

obras pías y testamentos sin cumplir, hechos que ponían en evidencia la mala administración de los capitulares.<sup>208</sup>

Escenario que le exigió subrayar su posición al frente de los capitulares, lo que generó innumerables conflictos entre el prelado y este cuerpo colegiado: difícil y compleja situación, por lo tanto, las posibilidades de un cogobierno y la corresponsabilidad eran nulas, en este contexto fue que la iglesia catedral de Valladolid en Michoacán experimentó sus momentos más dramáticos entre 1626-1628 durante la gestión del mercedario fray Alonso Enríquez de Toledo, quien sin embargo, en un corto periodo de gobierno eclesiástico de cuatro años se distinguió; primero por su dinamismo en el rescate de la renta decimal, en seguida por la defensa de su jurisdicción a través de la visita y de los constantes pleitos sobre las mojoneras y los linderos con sus vecinos, el obispado de Guadalajara y el arzobispado de México, del mismo modo vemos su permanente apoyo a las reparaciones de la primitiva catedral de Valladolid, y el constante apoyo al Colegio de San Nicolás.

Así como el adecuado apoyo a los hermanos de su orden con dos nuevas fundaciones mercedarias en dos espacios destacados del obispado como fueron la villa de Celaya<sup>209</sup> y el real de minas de San Luis Potosí.<sup>210</sup> Al mismo tiempo, fundó el caritativo proyecto del Colegio de San Ramón en la ciudad de México, institución pionera de estudios superiores: para comendadores juristas, que ofrecía ocho becas para jóvenes estudiantes sin recursos que quisieran continuar con sus estudios en la capital del virreinato, fray Alonso Enríquez dispuso las becas señalando que serían cinco para el obispado de Michoacán, y tres para la isla de Cuba; en su calidad de patrono del real Colegio el prelado otorgó 21, 000 pesos de oro común como censo principal, que le redituaban un total de: mil cincuenta pesos de rentas anuales, incluyendo también de su cuarta episcopal y bienes personales, tal como aparece en la escritura de fundación, ante Diego de Islas Heredia, escribano público de la ciudad de Valladolid.

---

<sup>208</sup> Mazin Gómez Oscar, *Op., Cit*, p. 60

<sup>209</sup> AHCM Diocesano/ Gobierno/ Religiosos mercedarios / siglo XVII/ caja 13/ Licencia de fundación 1628/1 documento, “Mandamos en virtud de la obediencia so pena de excomuni3n mayor las sentencia fundar una casa y hospedería en la villa de españoles de Santa María de la Concepci3n Celaya de nuestra mano sellada y refrendada por nuestro secretario Luis de Olivera en la ciudad de México 11 de octubre 1628

<sup>210</sup> Pareja de fray Francisco, *Cr3nica de la provincia de la Visitaci3n de Nuestra Se1ora de la Merced redenci3n de los cautivos en la Nueva Espa1a*, México 188, p 473

“Cuyas hipotecas son muy seguras valiosas y cuantiosas, y los dichos veintiún mil pesos, queremos que sirvan de dote a la dicha obra pía y fundación del dicho Colegio, la cual hacemos y constituimos y desde luego encargamos a la religión de Nuestra Señora de la Merced redención de los cautivos y convento de la ciudad de México”.<sup>211</sup>

El obispo, se percató de la falta de juristas que se desempeñaran como provisores, tanto en la Isla de Cuba donde había ocupado la silla episcopal, como en la sede de Michoacán con base en esta necesidad, tomó la iniciativa para fundar el Colegio para comendadores Juristas de San Ramón en su ejercicio como gobernador de una de las sedes más prosperas de la Nueva España, contaba con los beneficios provenientes de la hacienda Guaracha, propiedad de la familia Andrade y Salceda, administrada por fray Gerónimo de Andrade, cuya cantidad entregó como patrono: al padre provincial de Nuestra Señora de la Merced el maestro Juan de Ayrolo y Flores, también se comisionó al mismo fray Gerónimo de Andrade para buscar y comprar una casa cerca del convento *Grande* y de la Universidad en la ciudad de México.<sup>212</sup>

El Colegio de San Ramón de México fue fundado por el excelentísimo señor Enríquez de Toledo el 4 de mayo de 1628.

“Don Alonso Enríquez de Toledo, por la gracia divina y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Michoacán y del Consejo del Rey Nuestro Señor atendiendo a esto y a la necesidad que hemos hallado en este nuestro obispado de personas inteligentes y de letras que nos cuiden al gobernó de él, que aprovechándose en las en las facultades de cánones y leyes podrán ser de no pequeña utilidad a las repúblicas, por ser estas facultades tan necesarias para la paz y el buen gobierno de ellas, luz de la justicia buen consejo y patrocinio de los pobres en su patria.”<sup>213</sup>

Revisando el contexto en el que se llevó a cabo la fundación del Colegio de San Ramón en la capital del virreinato, describe Ricardo Alanís León que: lejos de abrirse “una nueva facultad” como lo había previsto el obispo Medina Rincón, el Colegio de San Nicolás, paso; de cuarenta colegiales a finales del siglo XVI, a tan solo dieciocho o veinte a principios

---

<sup>211</sup> Archivo Histórico Casa Morelos en adelante (AHCM) Serie / Diocesano/ Gobierno/ Colegios/ San Ramón / siglo XVII / México / Caja 7/ Carpeta 5 / copia de la posesión y estatutos y escritura de este Colegio

<sup>212</sup> Pareja fray Francisco de, *Crónica de la provincia de la visitación de Nuestra Señora de la Merced redención de los cautivos en la Nueva España*, Tomos I y II, México 1882, Imprenta J.R. Barbedillo, p. 143

<sup>213</sup> AHCM / Diocesano/Gobierno / Colegios /San Ramón / Siglo XVII/ México / caja 7/carpeta 5 escritura de fundación del Colegio de San Ramón ante Diego de Isla Heredia escribano público de la ciudad de Valladolid el día 16 de junio de 1627

del siglo XVII, además menciona que al parecer a partir de 1616 los estudiantes debían de pagar una cuota para ingresar en calidad de “colegiales supernumerarios” de manera anual para su sustento en el colegio, y solo hasta que hubiera una vacante de las llamadas “becas de número”, es decir que uno de los veinte lugares que en promedio había disponibles en la institución, tras la ordenación y salida definitiva de algún colegial, los estudiantes de nuevo ingreso podrían pasar a ocuparla por turno de antigüedad.<sup>214</sup>

La enseñanza como sabemos estuvo a cargo de los jesuitas en el colegio de Valladolid donde impartían; el ciclo de Humanidades o (Gramática Latina) esta enseñanza solo se veía acompañada eventualmente de algunas lecturas de filosofía o (Artes) y teología moral, dictada en otro colegio de la ciudad especialmente en los conventos de San Agustín, San Francisco y El Carmen. Al mismo tiempo que la formación clerical de los colegiales nicolaitas de aquella época dependía en gran medida de su asistencia diaria a la iglesia Catedral, donde se les enseñaba canto, música sacra, y rúbricas, en tanto que cada colegial debía aprender casi por cuenta propia alguna lengua indígena, para poder ordenarse después como clérigo y optar por algún beneficio o curato en el obispado.<sup>215</sup>

La falta de cátedras propias, la dependencia de las lecciones externas y la falta de oportunidades para que los colegiales pudieran acceder a las facultades de estudios mayores, fue en gran medida lo que motivo al prelado fray Alonso Enríquez de Toledo a fundar el Colegio de San Ramón en la ciudad de México, para que pudieran acudir a la Real

---

<sup>214</sup> León Alanís, Ricardo *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 51

<sup>215</sup> *Ibidem*, p. 51 Destacan a varios colegiales de San Nicolás en el siglo XVII, entre estos; Pedro Plancarte, Juan Martínez, de Araujo, Martín de Espinoza y Monzón, entre otros y refiere que Pedro Plancarte quien tras su paso por el Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro y Valladolid a principios del siglo XVII, ingreso al Colegio mayor de Santa María de Todos Santos y se graduó como bachiller en teología en la Real Universidad de México, a su regreso al obispado de Michoacán fue nombrado cura de Tingüindín y Capacuaro; en vida se destacó por su gran calidad moral y otras virtudes, por lo que a su muerte adquirió cierta aureola de santidad, por lo que el obispo fray Alonso Enríquez mando levantar en 1627 una información biográfica sobre el cura Plancarte, con el fin de conservar viva su memoria y promover la causa de su beatificación. Por su parte, Juan Martínez de Araujo fue colegial de San Nicolás y de San Ramón se graduó como bachiller en cánones en la Real universidad y fue abogado de la real audiencia de México; a su regreso al obispado de Michoacán fue nombrado cura de Pungarabato, Comisario del Santo Oficio y visitador general de la diócesis en tiempos del obispo Juan de Ortega (1680-1700) y Siendo cura de Tlazazalca elaboró un valioso manual de los santos sacramentos, escrito en tarasco, latín, y castellano impreso en 1690.

Universidad, y continuar con sus estudios mayores quienes se graduaron básicamente como abogados y canonistas.<sup>216</sup> Recordemos que de acuerdo al ecuménico Concilio de Trento la jerarquía eclesiástica debía promover la educación superior de los jóvenes, en beneficio de la propia institución y su fortalecimiento. Señalamos que las becas del Colegio de San Ramón, siguieron siendo muy anheladas por los jóvenes michoacanos durante el resto del periodo virreinal, ya que tenemos evidencias que, en los inicios del siglo XVIII, durante el periodo previo a la guerra de independencia, los jóvenes las seguían solicitando.<sup>217</sup>

El primer obispo mercedario 1624-1628 vivió una de las administraciones más complicadas en la historia colonial michoacana y a pesar de la rebeldía por parte de la mayoría capitular, no interrumpió sus proyectos de reforma postridentina, trabajó en favor de su jurisdicción y los resultados se hacen evidentes, fue un hombre conocedor de su quehacer pastoral, así como de su importante posición como prelado en Indias en calidad de representante de poder real. Contexto que ciertamente nos muestra los hechos políticos y sociales de aquel momento en la iglesia de Michoacán, el obispo Enríquez de Toledo falleció el 3 de diciembre de 1628 en Irimbo parroquia de Taximaroa, cuando regresaba a Valladolid de la ciudad de México, el cabildo catedral decretó el inicio de la sede vacante.<sup>218</sup>

Consideramos relevante realizar esta breve semblanza de los primeros ocho prelados de Michoacán y conocer el desarrollo de la iglesia diocesana desde sus inicios, su etapa fundacional y el desarrollo de la catedral durante el periodo de reformas, y conocer el ambiente postridentino en el obispado, lo cual nos permite observar que en su momento, la mayoría de los prelados, tuvieron experiencia previa en el cargo, algunos incluso en varias sedes previas, antes de ocupar la silla episcopal, como sabemos el primer obispo Vasco de Quiroga llegó a Nueva España como oidor de la segunda audiencia, y ciertamente logró un ejercicio destacado al frente de la iglesia en su etapa fundacional; en su momento el segundo obispo don Antonio Ruiz de Morales salió con una promoción a la sede de Puebla de los Ángeles en el año de 1572.<sup>219</sup>

---

<sup>216</sup> León Alanís, *Op., Cit., El Colegio de San Nicolás*, p. 51

<sup>217</sup> AHCM Diocesano /Gobierno /Colegios/ San Ramón /S. XVIII/ 0045 /C.7/Exp. 5fs.180/ Ref. Ant. Leg. 107 Capellanías 1791-1818

<sup>218</sup> Archivo Capitular de la Catedral de Morelia en adelante (ACCM) *Acta capitular* sesión 3 de diciembre 1628

<sup>219</sup> Altamirano y Bulnes, *Op., Cit.*, p. 126

Práctica que nos permite observar; que la silla episcopal al frente del antiguo obispado, parece ser una recompensa, la cúspide de sus carreras eclesiásticas, ya que finalmente la mayoría de éstos prelados fallecieron realizando su noble labor al frente de la iglesia en Michoacán, quienes se muestran como dignos receptores del poder y confianza de su majestad para llevar a cabo las políticas reales, organizando los proyectos económicos y sociales, cabalmente con el Patronato Real, durante sus breves periodos a frente de la sede.

También consideramos, sustancial realizar la breve relación de primeros ocho preladados en esta sede para complementar nuestra investigación y conocer el ambiente previo que se vivió en el Michoacán novohispano, el desarrollo y fortalecimiento de la de la iglesia diocesana y el ambiente en el obispado, así como los antecesores de fray Francisco de Rivera, quienes positivamente formaron parte del proceso y el trascurso de la contrarreforma que ciertamente se viene gestando desde finales del siglo XVI, lo cual nos presenta el progreso de la diócesis su expansión y fortalecimiento, para llegar formalmente al periodo de nuestro estudio, (1630-1637) cuando se implementó la reforma de la iglesia en Michoacán de manera consistente a través de la gestión del prelado mercedario durante las primeras décadas del siglo XVII, evolución que logró un importante avance y quedó asentado en esta sede, lo cual veremos en el siguiente capítulo.

#### **II.-4. El declive de la evangelización en Michoacán**

En efecto como habremos de observar en nuestro estudio ubicado en las primeras décadas del siglo XVII, el periodo estableció profundos cambios al interior de las ordenes mendicantes en Nueva España, primero había quedado atrás la evangelización, segundo el ingreso de jóvenes criollos al interior de las mismas, así como el excesivo crecimiento de conventos urbanos trajo consigo la relajación de las costumbres y la apropiación de extensas propiedades rurales. Las reglas y constituciones eran las mismas, sin embargo, el espíritu ya no lo era, los provinciales tenían un poder absoluto y los capítulos se habían tornado en palestras políticas, donde contendían por el poder de las comunidades,<sup>220</sup> esta querrela,

---

<sup>220</sup> Rubial García Antonio, *Historiografía agustina del siglo XVII*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2019, Históricas Digital, p.1135, <http://www.historicas.unam.mx/publicadigital/libros/31702027historiografia.html>.

también reflejó los conflictos internos entre peninsulares y criollos, a lo que se debe agregar las desavenencias con los obispos por el control de las parroquias de los indios.<sup>221</sup>

Conflicto que sabemos inició desde el siglo XVI, el clero secular consideraba que las parroquias indígenas, tenían que estar a su cargo, mientras que los frailes ubicados en los poblados indígenas no querían entregarlas, ya que disfrutaban del beneficio de edificios, tierras, además del derecho a recibir alimentos y múltiples servicios de los indios; conflicto que registró algunos eventos violentos. Gracias a la presión de Pedro Moya de Contreras, la metrópoli concedió la facultad de secularizar las parroquias indígenas con ciertas características. El arzobispo era un severo crítico de los monjes mendicantes, a los que acusaba de ser: “Una pesada carga para los indios y parásitos ostentosos que aprovechaban el trabajo de estos, no solo para su servicio y alimentación, sino también para construir un excesivo número de edificios...”.<sup>222</sup>

Sabemos que en los informes llegados de México y Perú redactados por obispos o visitadores oficiales, denunciaban el gran obstáculo que representaban las órdenes religiosas, a las que tildaban de insubordinadas.<sup>223</sup> Ante este contexto se recomendó que las extensas doctrinas administradas por las órdenes mendicantes en el centro de la Nueva España fuesen puestas al cuidado del clero secular, sin embargo la disposición fue derogada al entrar en acción la fuerte resistencia de los frailes mendicantes, sin embargo los religiosos tuvieron que seguir bajo presión y a la defensiva durante todo el siglo XVII, mientras tanto el clero secular se fortaleció durante el periodo de 1580-1620, gracias al aumento de la población, así como a la educación impartida por los jesuitas, quienes realizaron una efectiva actividad en ese renglón, también se hacen evidentes los esfuerzos de los obispos para ampliar los recursos y el número de miembros del clero secular tenemos datos de que las fuerzas diocesanas aumentaban en tres provincias; México, Puebla y Michoacán.<sup>224</sup>

Durante esta centuria el tema de la secularización se volvió central en la política imperial americana, el rey ordenó en 1603 que ningún religioso recibiera el oficio de cura sin

---

<sup>221</sup> Rubial Gracia Antonio, *Op., Cit, Historiografía agustina* p. 1135

<sup>222</sup> Jonathan Israel, *Op., Cit, Razas, clases sociales*, p. 56

<sup>223</sup> Bradling David, *Una iglesia asediada: El obispado de Michoacán 1749-1810*, Fondo de Cultura Económica, México 1994, p. 20

<sup>224</sup> Rubial García Antonio, *Op., Cit, Historiografía Agustina*, p.1137

ser examinado antes por su obispo en lengua y doctrina, aquel mandato no fue cumplido por oposición de los frailes; sin embargo, fue reiterado en 1618 y en 1622, y para el año de 1623, se ordenó que, en el nombramiento de curas párrocos del clero regular, se debía presentar una terna al virrey con copia para el obispo. El siguiente año se mandó que los obispos pudieran visitar a los religiosos en lo referente a ministerio de curas el visitador episcopal revisaría la iglesia, sacramento, crisma, cofradías y limosnas y usaría la corrección y castigo en el ejercicio de la cura de almas. Posteriormente la disposición fue ratificada en 1626, y en 1627, se ordenaba quitar el salario a aquellos curas regulares, que no estuvieran legítimamente nombrados, y posteriormente por cédulas de 1634 y 1639 Felipe IV sujetaba a los religiosos a la obediencia de los obispos.<sup>225</sup>

Claramente en aquellas contiendas entre frailes y obispos por el control de las parroquias indígenas, se enfrentaban dos posiciones antagónicas frente a lo que se pretendía de la iglesia novohispana: por un lado, la idea cerrada a las influencias externas propuesta por los frailes, quienes mantenían a los indígenas en segregación bajo una abusiva dominación; y por el otro lado, existía claramente la visión de apertura e integración multirracial que exigían los obispos y los clérigos seculares siguiendo las normas de Trento.<sup>226</sup> Relata Carlos Juárez que el clero secular era un grupo arraigado cuando se les disputaban sus lugares y preeminencias; ahí donde había una disputa, se encrespaban y temían las autoridades civiles, el propio virrey tenía que andarse con cuidado frente a los obispos y miembros del cabildo eclesiástico, pues éstos tenían prestigio y muchas posibilidades de ser obedecidos por las gentes del pueblo llano y por los poderosos de las villas y ciudades.<sup>227</sup>

Esta contienda y antagonismo entre la jerarquía eclesiástica y las autoridades civiles del virreinato fue un proceso de larga duración y vivió diversos momentos de secularización, en cada una de las diócesis novohispanas, contexto que nos muestra claramente las diferencias entre ambos cleros; por un lado, los mendicantes, creando alianzas con las autoridades civiles, y los virreyes, complicando mucho más aquella disputa, frente a la nueva política regalista de secularización que pretendía la integración de todos los súbditos, para

---

<sup>225</sup> Jonathan Israel, *Op., Cit.*, p. 57

<sup>226</sup> Rubial García Antonio, *A la mitra y la cogulla la secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, En relaciones 73 Invierno 1998, vol. XIX, p. 242

<sup>227</sup> Juárez Nieto Carlos, *Op., Cit.*, p. 81

equilibrar la balanza entre el poder temporal y el espiritual, siguiendo las reformas propuestas por Trento. Los frailes habían dejado al clero secular, la administración de los españoles, los negros, mulatos y mestizos, como plantea Jonathan Israel, en aquella alianza entre frailes y corregidores, hubo varias veces que los frailes amenazaron algunos funcionarios; incluso llegaron a despojarlos de las cuadrillas de indios, subrayando como en algunas ocasiones: “los mendicantes llegaron a aparecer personalmente llevándose a los indios, enviándolos a sus poblados para que volvieran a quedar bajo sus órdenes” formalmente los acusa de que fingían proteger a los indios cuando en verdad, solo trataban de utilizarlos en beneficio propio.<sup>228</sup>

En este contexto tenemos noticias de que en el siglo XVII en el año de 1636, el cabildo de Valladolid formalmente se quejó en nombre de toda la ciudad ante el virrey por las muchas tropelías y arbitrariedades que cometían los religiosos de San Agustín quienes habitaban en la ciudad y en toda la provincia, especialmente por la falta de respeto con que trataban en los púlpitos al capitán Francisco Blázquez Dávila, alcalde mayor de la provincia lo mismo sucedía en Pátzcuaro, del mismo modo, ocurrieron algunos hechos como en Cuitzeo:.

“Contra su corregidor sacaron alfanjes y machetes y le quisieron matar, ocasionándole a perderse; en Charo al corregidor lo encerraron el otro día y le quisieron también matar, en Chucandiro salen a lancear a los ganados y a los vaqueros y gente de las estancias, les dicen que ellos y sus dueños los lancearan y esto lo causan las poderosas haciendas que tienen y cada día hacen, tomándose las tierras que quieren y lo que se debe remediar”.

Acciones que nos muestran el contexto del obispado en este periodo de secularización de las parroquias, donde percibimos actos desesperados por parte de los agustinos por mantener el control y el dominio sobre la república india. El proceso de secularización tuvo mucha resistencia y protestas de los religiosos, en muchos casos, comunidades que habían sido atendidas por media docena de religiosos, fueron encomendadas a uno o dos clérigos. Periodo en que el clero secular contaba con elementos criollos salidos de las universidades y los colegios de los jesuitas, hubo sacerdotes virtuosos e instruidos que fueron ocupando las parroquias, además de canonjías, cátedras y posteriormente obispados.<sup>229</sup>

---

<sup>228</sup> Jonathan Israel, *Op., Cit.*, p. 56

<sup>229</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit.*, p. 33

En Michoacán encontramos dos provincias religiosas; la de San Pedro y San Pablo de los franciscanos que abarcaba grandes territorios en este obispado y el de Nueva Galicia, y que por aquella extensión se dividían respectivamente entre ambas jurisdicciones. Los mismos frailes aseguraba que la parcialidad michoacana era “tan pacífica como España” ciertamente sus poblaciones agrícolas y sedentarias, habían adoptado los patrones culturales europeos, con relativa facilidad, además del buen clima y suelos fértiles donde encontramos conventos franciscanos el primero en Tzintzuntzan, seguido de Pátzcuaro, posteriormente Acámbaro, Zinapécuaro, Uruapan, Tarecuato, y algunas residencias entre las que destacan Guayangareo-Valladolid, Erongaricuaró y Zacapu.<sup>230</sup> en cambio, Jalisco era zona “de frontera” hábitat de un vasto mosaico de grupos indígenas, un relieve más áspero, con clima cálido y árido, y en algunas regiones como Nayarit semi-selvático.<sup>231</sup>

Desde la época en que San Pedro y San Pablo fe custodia (1535-1565) y posteriormente ya siendo provincia; el convento sede del gobierno, siempre había estado en Michoacán primero en Tzintzuntzan y luego en Guayangareo Valladolid, por lo que la administración dependía de un delegado con sede en Guadalajara, lo que siempre demoraba y complicaba todos los asuntos; pronto aparecieron los regionalismos entre los frailes, así como celos y tensiones, la celebración de los capítulos tuvo que alternarse entre los conventos de Jalisco y Michoacán, y bajo ese mismo criterio se realizó la elección de los provinciales. Al mismo tiempo, ante la apremiante necesidad de religiosos en aquella zona algunos frailes que servían en las guardianías de México fueron enviados a Jalisco, y entre 1570-1578, también se mandaron desde la península Ibérica a la Nueva Galicia, en cuatro distintas remesas, sumando un total de 94 misioneros franciscanos, aunque muchos de ellos no alcanzaron su destino ya que se quedaron en los conventos de la zona michoacana o en México, como lo manifestó con molestia don Jerónimo de Orozco, oidor de la audiencia de Guadalajara, en carta a su majestad.<sup>232</sup>

La segunda provincia asentada en Michoacán fue la de los frailes agustinos, de San Nicolás Tolentino, instaurada en 1602, tras separarse de la provincia del Santo Nombre de

---

<sup>230</sup> Ricard Robert, *Op., Cit*, p.141

<sup>231</sup> Escandón Patricia, *San Pedro y San Pablo en Michoacán: historia y crónica provincial*, Históricas Digital, México Universidad Nacional Autónoma de México, México, Instituto de Investigaciones Históricas, diciembre 2019, p.858

<sup>232</sup> Escandón Patricia, *Op., Cit*, p.859

Jesús de México, establecidos desde 1533 en Tiripetío, Charo y Yuriapundaro a partir del año de 1537 descendieron a Tacámbaro, y entre 1550-1554, encontramos conventos en; Copandaro, Cuitzeo, Guayangareo (Valladolid), Huango, Ucareo y Jacona.<sup>233</sup> Los agustinos, se negaban rotundamente a obedecer a los obispos alegando que solo recibían órdenes de sus provinciales, la lucha entre obispos y religiosos estalló irremediablemente, el punto del conflicto tenía que ver la jurisdicción sobre los indios, que entonces eran la mayoría de la población, contiendas que evidentemente estuvieron inmersas en motivos económicos, sociales y políticos de ese momento.<sup>234</sup>

Mientras vemos que; por un lado, explotan a los indígenas y por el otro los satanizan, encontramos en las crónicas agustinas; una visión negativa del mundo prehispánico, ninguno de los escritores agustinos mostró interés por el pasado indígena, las menciones a sus dioses y costumbres religiosas son muy escasas y cuando las indican son únicamente para mostrar los horrores y degradarlos frente al mundo cristianizado<sup>235</sup>. Ciertamente desde finales del siglo XVI la posesión de tierras por parte de las órdenes religiosas fue prácticamente aceptada por las autoridades novohispanas, excepto los franciscanos que no se convirtieron en grandes acaparadores de tierra, los agustinos, dominicos y jesuitas fueron los religiosos que más preponderancia económica tuvieron.<sup>236</sup>

Los dominicos desde su establecimiento en el territorio novohispano adquirieron por compra o donación numerosas propiedades, que se caracterizaron por arrendarlas, entre estas: sobresale el “gran ingenio de Cuautla Amilpas, explotado con esclavos africanos desde el siglo XVI... y sus haciendas de Tlalnepantla”, por su parte los agustinos encontraron ventajoso tener haciendas rurales para sostener sus iglesias y misiones, ciertamente reunieron bastantes cercanas a las ciudades de México, Puebla, Oaxaca, y sobre todo Michoacán.<sup>237</sup> Relata Laura Eugenia Solís, que las propiedades de los agustinos en Michoacán, generalmente se ubicaron en espacios bien comunicados, desde donde podían comercializar sus productos, en ciudades como Pátzcuaro, Valladolid y los centros mineros, basaron su empresa agraria en su extenso latifundio, el cual organizaron en unidades productivas

---

<sup>233</sup> Ricard Robert, *Op., Cit.*, p.142

<sup>234</sup> Escandón Patricia, *Op., Cit.*, p.858

<sup>235</sup> *Ibidem*, p.859

<sup>236</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit.*, p.24

<sup>237</sup> *Ibidem*, p. 24

menores; 34 de estas colindaban entre sí, ya fuere por uno medio de los conventos o a través de la provincia, quienes expandieron una red de apoderamiento territorial que cubría las jurisdicciones de Taretan, Tacámbaro, Charo, Cuitzeo, Yuriapundaro y Salamanca.<sup>238</sup>

Posteriormente los agustinos fueron propietarios de 111, haciendas y 90 ranchos en el obispado administrados por la provincia de San Nicolás de Tolentino, y sus diversos, conventos entre los que desatacan; los ubicados en la cuenca del río Lerma y en la cuenca de Cuitzeo, Yuriria, Copandaro, Huandacareo, Ucareo, Charo, Valladolid y Tiripetio, así como los de; Pátzcuaro, Tingambato, Taretan y Urecho, estas haciendas se caracterizaron por obtener el beneficio de la irrigación natural de ríos y manantiales, quienes además manifestaban los derechos del vital líquido. La gran concentración de propiedades, agustinas se caracterizó por la enorme extensión de tierras adquiridas durante los siglos XVI, XVII principalmente por medio de donaciones de indígenas, además de la compra venta efectuada a españoles e indígenas.<sup>239</sup>

De la misma forma, los jesuitas también fueron considerados como los grandes acaparadores de tierra. quienes buscaban aumentar la riqueza en sus haciendas, así como multiplicar sus rentas y todos sus recursos para mantener su colegios y misiones, cabe señalar que desde su “llegada a este reino recibieron grandes donativos y legados, por parte de los prelados, cabildos y clérigos”. En el siglo XVII los fundadores de ingenios de azúcar eran frecuentemente “las órdenes religiosas” quienes disponían de los recursos; humanos y económicos, el número de haciendas azucareras llegaba a las 40 de las cuales una tercera parte eran ingenios, y el resto eran trapiches. Para asegurar la fuerza de trabajo, contaban con las congregaciones o reducciones de indios quienes fueron el instrumento eficaz para tal objetivo, una vez sometidos se tornó más fácil contabilizarlos y obligarlos a pagar tributo. sus guardines los frailes fueron los primeros que aprovecharon este control absoluto.<sup>240</sup>

Sabemos que en Michoacán el clero secular, denunciaba incansablemente desde finales del siglo XVI, la infinidad de propiedad del clero regular, las cuales, como sabemos no pagaban el diezmo correspondiente de sus haciendas. El malestar y la rebeldía de

---

<sup>238</sup> Solís Chávez Laura Eugenia, *Las propiedades rurales de los agustinos en el obispado de Michoacán siglo XVIII*, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986. p.273

<sup>239</sup> *Ibidem*, 274

<sup>240</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit.*, p. 26

franciscanos agustinos y dominicos guarda relación con el contexto novohispano ya que todos ellos tenían intereses e influencia en la republica india, habría que sumar las diferencias profundas entre ambos cleros; el secular acusaba a los frailes de querer mandar en lo espiritual y lo temporal.<sup>241</sup>

Finalmente, el obispo de Puebla Juan de Palafox y Mendoza (1640-1642) despojó a los regulares de treinta y seis parroquias indígenas en la diócesis de Puebla; treinta y un curatos franciscanos, tres dominicos, y dos agustinos, pasaron a manos del clero secular, el obispo y visitador decidió castigar la actitud altanera de los mendicantes, sobre todo, de los franciscanos quienes se habían negado a presentarse para ser examinados, por los funcionarios episcopales sobre sus conocimientos de lenguas indígenas y teología, proceso de secularización que finalmente otorgó los beneficios a ciento cincuenta sacerdotes aquel asunto no fue fácil; entre los curas seculares que ocuparon las sedes confiscadas y los frailes.<sup>242</sup>

Relata Rubial García que, en Puebla los protagonistas llegaron a los golpes, arcabuces, amenazas y muchos resentimientos, en algunos lugares los religiosos se llevaron las imágenes de los templos y presionaron a los caciques indígenas para que se quejaran ante el rey, al tiempo que los provinciales mendicantes escribieron memoriales y cartas solicitando que las parroquias les fueran devueltas, pero nada consiguieron.<sup>243</sup> Formalmente las órdenes religiosas continuaron perdiendo terreno, mientras los clérigos seculares afirmaron sus derechos, y los privilegios de los frailes fueron suprimidos poco a poco, y sus funciones gradualmente restringidas. Ciertamente este fue un proceso de larga duración que tuvo varios períodos de secularización durante el virreinato, entre los que destacamos los siguientes; en el año de 1749, una junta especial de ministros y clérigos recomendó que las extensas doctrinas administradas por las ordenes mendicantes en el centro de la Nueva España fueran puestas al cuidado del clero secular.

De acuerdo con David Bradling en el año de 1750 hubo frailes sumariamente expulsados de sus iglesias y conventos, que habían ocupado desde el siglo XVI,<sup>244</sup> otro

---

<sup>241</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit.*, p.26

<sup>242</sup> Rubial García Antonio, *Op. Cit.*, a la mitra y la coguta la secularización, p. 239

<sup>243</sup> *Ibidem*, p. 239

<sup>244</sup> Bradling David, *Una iglesia asediada el obispado de Michoacán, 1749-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p.20

momento importante en este proceso fue el decreto de Fernando VI fechado en junio de 1757, en el cual se prohibía a los miembros de cualquier orden religiosa- a partir de ese momento - hacerse cargo de cualquier parroquia con “cura de almas” y también declaraba que a la muerte de los frailes, nadie más que los sacerdotes seculares podían presentarse para ocupar los beneficios vacantes.<sup>245</sup>

Consecutivamente, en el año de 1771 en el cuarto concilio provincial mexicano, se discutió sobre si debía autorizarse a visita general a las órdenes religiosas, rápidamente la corona procedió enviando visitadores para lograr sus propósitos, reduciendo la cantidad de novicios admitidos, y los frailes se encontraron limitados, en su ministerio urbano, y en sus actividades misioneras.<sup>246</sup>

Sintetizando este segundo apartado de nuestro trabajo conocemos el origen y la consolidación del obispado y al primer prelado; Vasco de Quiroga quien gobernó esta sede en el periodo de (1538-1565) que rápidamente estableció los principios de la iglesia diocesana, destacándose por la fundación de sus Pueblos Hospitales, y el Colegio de San Nicolás, que positivamente a llegado hasta nuestros días como la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que se distingue como uno de los más ilustres Centros Universitario en nuestro país.

Los ideales utópicos del abogado Quiroga quedaron plasmados en Michoacán, sus obras fueron protegidas y preservadas por sus sucesores quienes nos muestran el desarrollo y expansión de la jurisdicción a través de sus gestiones. Prelados que nos permiten conocer el desarrollo de la diócesis, y el contexto de la sede eclesiástica a través de sus gobiernos, al mismo tiempo que presenciamos el antagonismo entre ambos cleros, la lucha por el control de la republica india la explotación y abusos cometidos por los frailes, así como su inaceptable indisciplina y el desacato ante la autoridad jerárquica diocesana, acciones que nos permiten ver claramente; que la iglesia misionera llegaba a su fin y debía someterse a la legislación del Concilio de Trento.

Al mismo tiempo vemos como a través de la geografía e historia económica del obispado esté se caracterizó por incluir diversos climas, variedad de productos además de

---

<sup>245</sup> Haring Clearance, *Op., Cit*, p. 237

<sup>246</sup> Bradling David, *Op., Cit*, p. 16

varios reales mineros, donde encontramos en 1620 al real de minas de San Luis Potosí como el segundo productor de plata de la Nueva España, además de la gran producción de cereales característica del Bajío, vinculada con el los centros mineros, donde vemos al clero secular administrando los reales mineros, y las villas agrícolas como Celaya y León, cuando notamos el crecimiento y desarrollo del clero secular, a través de los partidos y beneficios eclesiásticos, controlando los territorios que nos muestran un amplio mercado interno prospero, y consolidado, administrado por la catedral y de acuerdo al Real Patronato .

Donde también encontramos nuevos asentamientos hispanos, apoyados por los indios sedentarios, manejados por frailes y virreyes, estos indígenas estaban obligados a sus ocupaciones tradicionales y además proveer la mano de obra necesaria, en realidad toda empresa los necesitaba, además el trabajo de los indios era más barato que el de los negros, un esclavo negro costaba 300 pesos o más.

En este proceso de fortalecimiento para la catedral vemos que la monarquía católica emite varias cédulas reales para la secularización de las parroquias ante la insostenible negativa de los frailes de unirse al nuevo proyecto de iglesia tridentina; en 1603, donde se ordena que ningún religiosos recibiera el oficio de cura sin ser examinado antes por el obispo en lengua y doctrina, ante la negativa esta fue reiterada en 1618 y en 1622, y para el año de 1623 se ordenó que para el nombramiento de curas párrocos del clero regular se debía enviar una terna al virrey con copia para el prelado, el siguiente año se mandó que los obispos pudieran visitar a los religiosos, en lo referente a ministerio de curas, el visitador episcopal revisaría la iglesia el sacramento, crisma, cofradías y limosnas , ejerciendo la corrección y el castigo. Este mandato como sabemos fue ratificado en 1626 y en 162, se ordenaba quitar el salario a los curas regulares que no estuvieran legítimamente nombrados y posteriormente por cédulas de 1634 y 1639 Felipe IV sujetaba a los religiosos a la obediencia de los obispos.

Vemos claramente en estas acciones de la monarquía católica el interés por sujetar a los misioneros para integrarlos en el nuevo proyecto de reformas de la iglesia, a la legislación del Concilio de Trento apoyados en el Real Patronato favoreciendo a la jerarquía eclesiástica novohispana, estableciendo una nueva era para las catedrales como directoras del proyecto social y económico que demandaba la monarquía católica, a partir de esta centuria la iglesia

fue comandada por los obispos políticos, directores de proyectos sociales además de padres y pastores de su grey, son defensores del poder real.

### **CAPÍTULO III.- EL GOBIERNO ECLESIASTICO DE FRAY FRANCISCO DE RIVERA (1630-1637)**

#### **III.1.- Biografía y antecedentes como obispo en Indias**

Fray Francisco de Rivera nació en Alcalá de Henares España, hijo de don Francisco Pareja Gallardo y de doña María Pérez de Rivera, su hermana doña Isabel Rivera y su marido, le acompañaron a las Indias desde que fue nombrado obispo de Guadalajara, desafortunadamente el año de su nacimiento es impreciso, de acuerdo con las fuentes consultadas hallamos diferentes datos por ejemplo, para el Presbítero López Lara; fue entre los años de 1560-1561,<sup>247</sup> ya que en su opinión ingresó a la orden de Nuestra Señora de la Merced en el año de 1578, por otro lado su contemporáneo don Francisco Arnaldo de Ysassy, relata que el mercedario murió de 66 años de edad. Lo que supone que nació una década más tarde, probablemente en el año de 1571, ya que según el canónigo ingresó a la orden en 1586 a los quince años de edad, por otro lado, en su relación de méritos presentada al Consejo de Indias en 1629, señala que ingresó a la orden de la Merced en el año de 1582, es decir que debió haber nacido entre 1567-1569, información que nos deja sin poder definir claramente el año de su nacimiento.<sup>248</sup>

Lo que, si podemos expresar plenamente es que; perteneció aquella generación de hombres nacidos durante la segunda mitad del siglo XVI quienes crecieron y se formaron bajo la gloria de la monarquía católica, casta de funcionarios públicos (seculares y eclesiásticos) entre ellos: fray Francisco de Rivera, (¿-1636) Lorenzo Ramírez de Prado (1583-1658) el Conde-Duque de Olivares (1587-1654) don Juan de Palafox y Mendoza, quienes recibieron en herencia del “rey prudente” un sentido muy desarrollado del imperio cuya cúspide ejerció eficazmente el poder de “Su Majestad” hacia dentro y fuera de España, funcionarios formados en un ambiente cultural postridentino, que responsablemente se dedicaron en todos los frentes a restaurar el poderío y prestigio de la monarquía católica,

---

<sup>247</sup> López Lara, *Op., Cit.*, p. 19

<sup>248</sup> Guzmán Guzmán Yolanda, *Los eslabones de la redención el convento de Valladolid y los obispos mercedarios de Michoacán 1574- 1692*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2019, p. 238

cuyo origen fue el favor divino que debía dirigirse hacia el progreso de la fe católica en el orbe, en palabras de John Elliot:

“Se habían formado dando por supuesto las grandes realizaciones de la monarquía católica, herederos de un imperio universal y su tradición de poder mundial sustentado en el nacionalismo mesiánico de Castilla que se sentía por mandato divino defensora de una fe universal”.<sup>249</sup>

Representantes de la corona quienes identificaban: decadencia con pecado y la prosperidad con el favor divino, hombres para quienes la renovación, permanencia y reputación de la corona tenían un común denominador: la reforma “Que es impensable que sea amado un rey que no fuere tenido y temido por justo y que no tuviere sus reinos bien gobernados en religión, en estado y en justicia”, donde lo religioso debía estar a cargo de eclesiásticos ejemplares de “buena vida y costumbres.” Estirpe definida por el ambiente religioso postridentino.<sup>250</sup> Fray Francisco de Rivera en sus primeros años como fraile se destacó por su dedicación a los estudios, fue así que obtuvo el grado de bachiller en Artes y maestro en Teología en la Universidad de Alcalá de Henares y en la de Salamanca respectivamente aquello le significó el reconocimiento de sus superiores, posteriormente entre los años de (1592-1606) se encargó de impartir la cátedra de Artes en los conventos mercedarios de Burgos y Cuenca, también enseñó Prima de Teología en el Colegio de su orden en Alcalá de Henares En donde además obtuvo el nombramiento de juez conservador de la universidad.<sup>251</sup>

También se destacó como predicador y conventual en Almazán y Alcalá, el entonces joven fray Francisco de Rivera llamó la atención del maestro general de la orden de la Merced fray Alonso de Monroy (1602-1609) así como del provincial de Castilla fray Cristóbal González, (1606-1608) luego de que fuera nombrado Vicario General para Nueva España, Guatemala y Nicaragua, en 1606 ese mismo año embarcó para el Nuevo Mundo, en compañía de fray Juan Díaz de Salcedo, quien sería su fiel colaborador durante toda su vida, en febrero

---

<sup>249</sup> Traslosheros Hernández Jorge, *Op., Cit, La reforma de la Iglesia* p. 5

<sup>250</sup> *Ibidem*, p. 6

<sup>251</sup> Juez conservador y protector: El juez eclesiástico o secular, nombrado por el papa con jurisdicción y potestad para defender de violencias en alguna iglesia, monasterio, convento comunidad regular y militar // el nombramiento por privilegio del rey para conocer tanto de los asuntos civiles de alguna comunidad o gremio, con jurisdicción privada para conocer en primera instancia de ciertos litigios, Pezzat Arzave, *Op., Cit*, p. 142

de 1607 llegó a la ciudad de México y fue recibido en el convento *Grande* de la Merced, en ese primer viaje advirtió la situación de pobreza en las que vivían las fundaciones de su orden, así como los impedimentos que enfrentaban los frailes en lugares como la ciudad de Valladolid donde el cabildo sede vacante intento detener y cancelar el establecimiento mercedario situación en la que logró intervenir apoyando a los hermanos de su orden.<sup>252</sup>

Tenemos noticias de que en el obispado de Michoacán tras la muerte del obispo Fernández de Rosillo ocurrida el 21 de octubre de 1606, el cabildo catedral arbitrariamente ordenó suspender la fundación mercedaria, en la ciudad de Valladolid,<sup>253</sup> fue hasta el año de 1608 con la llegada del nuevo obispo fray Baltazar de Covarrubias, (1608-1622)<sup>254</sup> cuando el vicario provincial fray Francisco Jiménez se trasladó de la ciudad de México a Valladolid, para entrevistarse con Covarrubias y mostrarle el testimonio de licencia otorgado por el virrey luego entonces, tras un minucioso análisis el prelado refrendó la licencia de su antecesor y canceló el auto acordado por el cabildo sede vacante.<sup>255</sup>

Mientras tanto fray Francisco de Rivera en el año de 1607 redactaba una misiva al rey informando sobre su visita a los conventos de; Guatemala, Honduras, y Nicaragua, iniciando con el desembarque en el puerto de Santo Tomas de Castilla (Honduras) donde le sorprendió la gran cantidad de indígenas, y sobre todo- los que aún no habían sido bautizados-, esta fue su primera impresión al llegar al Nuevo Mundo donde consideró: la gran población de naturales y la falta de religiosos que estuvieran dispuestos a ir a evangelizar; a los lugares más apartados por lo tanto, como vicario general de la Merced responsablemente nombró a dos frailes de los conventos cercanos, uno de ellos ya conocía la lengua de los indios y el otro estaba aprendiéndola, a ellos les encomendó tanto a los indios como a los españoles que vivían en el puerto quienes también carecían de atención espiritual.<sup>256</sup>

Al llegar a la cabecera de la provincia de Guatemala, encontró que los conventos se hallaban más ordenados y en proceso de evangelización relatando: “He visto y visitado he

---

<sup>252</sup> Guzmán Yolanda, *Op., Cit*, p. 239

<sup>253</sup> Guzmán Pérez Moisés, *El templo y ex convento de la Merced*, En *Morelia Patrimonio de la humanidad* Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Gobierno del Estado, 1995 p. 166

<sup>254</sup> Altamirano y Bulnes, *Op., Cit*, p. 126

<sup>255</sup> Guzmán Pérez Moisés, *Op., Cit*, *El templo y ex convento*, p 166

<sup>256</sup> Guzmán, Yolanda, *Op., Cit*, p.240

hallado mucha religión y recogimiento y ellos los religiosos de vida virtuosa y ejemplar y en las doctrinas de indios grandes maestros de sus lenguas, que acuden a su buena enseñanza con gran puntualidad de manera que creo que son los que ahora están mejor administrados”. En esta primera visita también, se percató de las dimensiones y la enorme distancia entre Guatemala y México al tiempo que observó la prosperidad de estas tierras durante su travesía para llegar a la capital del virreinato de la Nueva España, claramente advirtió de la realidad novohispana y la necesidad de crear una nueva provincia mercedaria mexicana independiente de Guatemala.<sup>257</sup>

Posteriormente al terminar con su tarea como vicario general regresó a España entre 1610-1611, ya que tenemos noticias de que se desempeñó como vicario provincial de Castilla. Al parecer también fue comendador del convento de Madrid, además se encargó de visitar los conventos; de Navarra, Aragón, y Cataluña. Su trayectoria se vio recompensada ya que al siguiente año fue electo Maestro General de la orden de la Merced, el 15 de junio de 1615 cuando los definidores<sup>258</sup> y provinciales se reunieron en el convento de Calatayud, en el reino de Aragón, la postulación fue apoyada por su antecesor fray Felipe de Guimerán (1609-1615) ya en funciones como Maestro General fray Francisco de Rivera y en vísperas de los festejos del aniversario de los 400 años de fundación de la orden de Nuestra Señora de la Merced, oficialmente estableció el puesto de cronista general de la orden. Enseguida aprobó la creación de la nueva provincia.<sup>259</sup>

La provincia de la Nueva España se creó basándose en las casas ya establecidas en este reino; la ciudad de México fundada entre (1589-1594), Puebla (1598) y Oaxaca (1600), además de las casas de Colima (1607) y Valladolid (1608) estos dos últimas ubicadas en el obispado de Michoacán, también los establecimientos mercedarios de Tacubaya (1607), además de Atlixco y Veracruz (1612)<sup>260</sup> Definitivamente fue contundente el apoyo de fray Francisco de Rivera, como maestro general de la orden de Nuestra Señora de la Merced, para

---

<sup>257</sup> Guzmán Yolanda, *Op, Cit*, p. 241

<sup>258</sup> Definidores: así se llama en muchas órdenes religiosas, a los religiosos clérigos destinados a formar, con un número determinado de ellos, un capítulo llamado definitorio, que a su vez es el cuerpo de religiosos presidido por un superior de la orden para gobernar una comunidad, en el que se disponen y determinan los negocios más importantes de la congregación. Pezzat Arzave, *Op., Cit* Pp. 96,97

<sup>259</sup> Guzmán, Yolanda, *Op., Cit*, p. 241 El primer cronista general de la Merced fue fray Alonso Remón.

<sup>260</sup> Pareja de fray Francisco, *Crónica de la provincia de Nuestra Señora de la visitación redención de los cautivos en la Nueva España*, Primera Edición, México 1882, Tomos I y II, Imprenta J.R. Barbedillo, p.168

llevar a cabo la separación de la provincia de Guatemala, la división se formalizó por breve de Paulo V el 7 de diciembre de 1615 y la real cédula del 15 de junio de 1616. Inicialmente le dio el título de *Provincia de la Visitación*, precisamente el mismo de Rivera, señaló los términos de cada provincia para que no se confundieran en sus jurisdicciones, además nombró seis maestros de número y doce presentados, ya que había en esta provincia bastantes sujetos beneméritos, pidió al capítulo aumentar el número de grados de acuerdo a sus constituciones, además de otras disposiciones para el buen gobierno, firmada en septiembre de 1616 en Madrid, también nombró por vicario provincial *in capite*, al padre fray Benito Martínez, gobernando esta provincia- en todo y por todo- y que todos los religiosos le obedezcan como tal. <sup>261</sup>

Relata Guzmán Yolanda que durante su generalato al frente de la orden de la Merced Rivera se destacó por salvaguardar la unión entre los mercedarios, su actitud llamó la atención de Felipe III (1598-1617) quien lo presentó como obispo para la diócesis vacante de Guadalajara en Indias el 17 de abril de 1617, ante la posibilidad de volver al Nuevo Mundo consultó con su compañero y amigo el provincial de Aragón fray Ambrosio Machín, quien le recomendó tomar la opción real, dándole a él y a su provincia la oportunidad de celebrar un capítulo extraordinario, y ser electo como su sucesor, mientras se cumplían los seis años correspondientes al periodo. En Roma se aprobó en el consistorio del 18 de abril de 1618 su nombramiento como el nuevo prelado mercedario en Indias. <sup>262</sup>

En mayo de 1618 fray Francisco de Rivera inició con las gestiones correspondientes y los trámites para cruzar el Atlántico, solicitó las licencias para viajar con “dos religiosos de su orden, dos clérigos, ocho criados, sus libros de estudio y 500 ducados en joyas”. Sabemos que los mercedarios que le acompañaron en ese viaje fueron fray Juan Díaz y fray Bartolomé Valverde, también los clérigos Francisco de Alvarado y Lázaro Jiménez, además de los ocho criados, el nuevo obispo de Guadalajara, finalmente zarpó el 23 de junio de 1618. <sup>263</sup>

Al llegar a la Nueva España fue recibido en la ciudad de México para tomar juramento de su cargo como obispo y fue consagrado, en 1619 por el arzobispo don Juan Pérez de la

---

<sup>261</sup> Pareja de fray Francisco, *Op., Cit*, p. 169

<sup>262</sup> Guzmán Yolanda, *Op., Cit*, p. 241

<sup>263</sup> Portal de Archivos españoles en adelante (PARES) Archivo General de Indias, Contratación, 5363, N.52, - Recto-imagen Núm. 3/244 Francisco de Rivera, obispo electo de Guadalajara, consultado en mayo 2020

Serna (1613-1625).<sup>264</sup> En abril de 1619 se presentó ante la Audiencia de Guadalajara para iniciar con su trabajo episcopal, sabemos que este nombramiento representó el primer cargo real de Rivera fuera de la orden de la Merced, así como su segundo viaje a Indias, esto explica por qué las varias cartas que envió al Consejo de Indias, durante sus primeros años de gestión episcopal; una constante en aquellas misivas fue la precariedad de la hacienda, tanto en el cabildo de la catedral, como en la audiencia de Guadalajara, así como el limitado número de prebendas. Asimismo escribió al rey manifestando sus intenciones de mejorar la recaudación decimal, además fundó una capellanía por las almas de sus predecesores y adquirió una residencia para los prelados.<sup>265</sup>

Fray Francisco de Rivera durante su gobierno episcopal en Guadalajara visitó al cabildo catedral y a los curas beneficiados en su diócesis, en mayo de 1619 escribía al rey incluyendo una relación sobre los pueblos indígenas de la diócesis y la participación de los franciscanos en la pacificación y reducción de los naturales. Asimismo, se percató de la necesidad de establecer una estrecha relación entre el cabildo eclesiástico y la audiencia para evitar conflictos, por lo que oportunamente expresaba la necesidad de apoyarse para resolver problemas relacionados con la justicia. Durante los últimos meses de su gestión y antes de trasladarse a Michoacán, el obispo de Rivera escribió al rey para informar sobre las condiciones en las que dejaba el obispado de Guadalajara y los gastos realizados: “He gastado su renta en limosnas y en hacer el retablo de su iglesia y en reedificar el convento de monjas muy pobre que hay en esta dicha ciudad y en hacer dos iglesias en lugares que por no haberlos iban ... a oír misa dos y tres leguas”.<sup>266</sup>

En opinión de Thomas Calvo en la ciudad de Guadalajara, durante el periodo de nuestro estudio, se articularon dos mundos muy diferentes: el universo nómada y el sedentario, así como actividades agrícolas y mineras, incluyendo población indígena y mestiza en un enorme territorio, el cual no tenía más fronteras que; el obispado de Michoacán, al sureste y el Océano Pacífico al oeste. Refiere que hacia el norte no había conocimiento de la inmensidad del territorio, donde cerca de la cuarta parte de la población se localizaban en

---

<sup>264</sup> López Lara Ramón, *El obispado de Michoacán en el siglo XVII, Informe inédito de beneficios pueblos y lenguas*, Morelia, Fimax Publicistas, 1973, p. 19

<sup>265</sup> Guzmán, Yolanda, *Op., Cit.*, p.243

<sup>266</sup> *Ibidem*, p. 245

la ciudad de Guadalajara la cual contaba en el año de 1600 con 3000 habitantes, quienes se encontraban en vías de consolidar su región.<sup>267</sup>

La gestión de Rivera en el obispado de Guadalajara, marcó un cambio interesante en la historia del desarrollo de la catedral y la ciudad, su trabajo fue meticuloso en las visitas que realizó en su jurisdicción, su administración es recordada por la pacificación de grupos indígenas rebeldes en la región de Zacatecas, y por las mejoras a la antigua iglesia catedral, posteriormente, en el año de 1621 el obispado de Guadalajara se dividió, para establecer la diócesis de Durango.<sup>268</sup> De acuerdo con López Lara, durante su gestión en Guadalajara se distinguió en su gobierno como un gran legislador, pretendió reorganizar el obispado y para tratar de conseguirlo expidió varios decretos y ordenanzas, que lo muestran con un hombre de gobierno, también decidió fundar un convento mercedario y levantar el templo para dar a conocer el culto a Nuestra Señora de la Merced, consiguió el pelado su deseo ya que el templo y el convento que estuvieron terminados en el año de 1629.<sup>269</sup>

Al obispo de Rivera se debe el primer arancel de curatos, también la primera cartilla de coro, que estuvo en vigor más de doscientos años y redactó el mismo “unas ordenanzas para el gobierno de los hospitales, que por disposición del prelado fueron copiadas en los libros de las parroquias foráneas de la época en aquella sede, también se encuentran algunos edictos diocesanos en aquella sede, que contienen sabias disposiciones para el buen gobierno del obispado”.<sup>270</sup> Los textos sobre la historia del obispado de Guadalajara y su catedral, reconocen a fray Francisco de Rivera como el obispo que sobre todo -ratificó la consolidación de la iglesia diocesana- durante su gestión, fortaleciendo su evolución, una muestra de ello son las instrucciones dadas a los clérigos y doctrineros en 1624, enfocadas en reformar la disciplina eclesiástica y mejorar el funcionamiento de las parroquias, al poner en práctica las normas establecidas en los concilios el provincial mexicano de 1585 y el ecuménico Concilio de Trento; ordenó a los curas llevar los libros de registros de bautizos, casamientos y defunciones, además, debían visitar por lo menos una vez al mes los pueblos de su parroquia o doctrina. En este proceso de contrarreforma llegaron los religiosos de Nuestra Señora de la

---

<sup>267</sup> Calvo Thomas, *Demografía y economía: la coyuntura en la Nueva Galicia en el siglo XVII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1992, p. 579

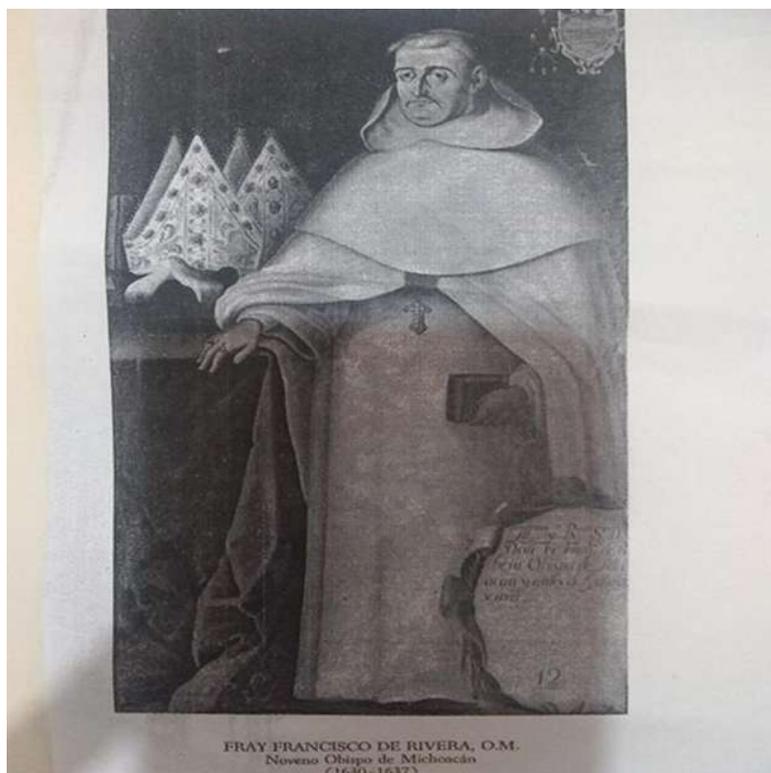
<sup>268</sup> *Ibidem*, p. 580

<sup>269</sup> López Lara, *Op., Cit*, p 19

<sup>270</sup> *Ibidem*, p,20

Merced como prelados a las Indias, fray Francisco de Rivera fue el tercero de ellos y el segundo obispo mercedario en la diócesis de Michoacán, de manera consecutiva, al ser el sucesor de fray Alonso Enríquez de Toledo (1624-1628) en las primeras décadas del siglo XVII. En concordia con el espíritu reformista de la monarquía católica, los mercedarios desde sus inicios fueron cercanos a la corona, nacieron como una orden militar y religiosa y sabemos que participaron activamente en la empresa de conquista y evangelización del Nuevo Mundo.<sup>271</sup> A continuación, presentamos una fotografía del obispo fray Francisco de Rivera, con las dos mitras correspondientes a sus dos gestiones en Guadalajara y Michoacán.<sup>272</sup>

**Imagen I.1.- Fotografía de fray Francisco de Rivera mostrando las dos mitras**



Fuente: López Lara, p.18.

---

<sup>271</sup> Vázquez Fernández Luis O.M. *Evangelización pacificadora de los mercedarios durante la conquista de Perú*, Real Academia de doctores de España, Madrid, Visión Global agosto 2018, p.82,83 los religiosos de la Merced se distinguieron como capellanes de las huestes conquistadoras en Indias; en la Nueva España 1519-1521; Chile 1535; Nicaragua 1566; Quito 1566; Cusco y Costa Rica en 1567, al tiempo que llegaron a evangelizar desde 1525 en Guatemala y Chiapas, luego Panamá y Nicaragua en 1528

<sup>272</sup> Pezzat Arzave Delia, *Op, Cit*, p 161

Ciertamente los obispos mercedarios se destacan en el antiguo Michoacán; por su preparación en las mejores universidades de aquella época en la Península Ibérica, y ambos con importantes cargos al interior de su orden religiosa; quienes se distinguieron durante sus gobiernos eclesiásticos como  $\rightarrow$  defensores del poder real  $\rightarrow$  además de poner en práctica las disposiciones del Concilio de Trento, quienes además obtuvieron dos sedes eclesiásticas en las Indias, de manera consecutiva, inmersos en el proceso de la reforma de la Iglesia tridentina en nuestro periodo de estudio. Abajo la tabla II-2, presenta el listado de los primeros prelados mercedarios en Indias.

**Tabla II-2 Los primeros prelados mercedarios en América**

Nombre	Lugar	Fecha	Segundo obispado	Periodo
Fray Pedro de Oña	Caracas	1601-1605		
Fray Alonso Enríquez de Toledo	Santiago de Cuba, Jamaica y La Florida	1611 - 1623	Valladolid en Michoacán	1624-1628
Fray Francisco de Rivera	Guadalajara Nueva Galicia	1619- 1630	Valladolid en Michoacán	1630-1637
Juan de la Calle Heredia	Trujillo Perú	1661-1663	Arequipa Perú	1663-1676

Fuente: Guzmán Yolanda, p.206

Mientras tanto, en Valladolid habia quedado la sede vacante en diciembre de 1628, oportunamente el siguiente año el rey lo presentó ante la Santa Sede, como obispo para la diócesis de Michoacán y el 12 de julio de 1630, dejó la ciudad de Guadalajara y se trasladó a la sede episcopal de Valladolid en Michoacán, donde tomó posesión por procurador el 7 de agosto y personalmente el 20 de agosto.<sup>273</sup> Relata Juan Buitrón que durante su pontificado “se adelantó mucho en la construcción de la fábrica material de la catedral”. Sabemos que se

<sup>273</sup> Archivo Capitular de la Catedral de Morelia en adelante (ACCM) Actas Capitulares sesiones 7 y 20 de agosto de 1630

trató de la primitiva iglesia catedral, pues la actual comenzó a construirse hasta el año de 1664.<sup>274</sup>

### III-2.- El contexto de la sede eclesiástica

Al llegar a la sede de Valladolid de Michoacán el obispo de Rivera, encontró un cabildo en vías de consolidación, donde los conflictos con el prelado anterior habían tocado fondo, evento que sin duda propició una profunda revisión de los criterios en sus prácticas de gobierno sobre todo en el área más sensible -la administración de las rentas- aquel senado eclesiástico se encontraba fragmentado por rencillas entre ellos y desprestigiado ante la sociedad, escenario complicado en 1630, sin embargo también percibimos los inicios de una reforma, por lo tanto, hallamos estos hilos sueltos de la evolución que venimos siguiendo. Propone Oscar Mazin que la primera nota diferencial del periodo son las dos gestiones episcopales duraderas y prácticas en este obispado; que fueron la del mercedario fray Francisco de Rivera (1630-1637) y la de sucesor el franciscano fray Marcos Ramírez de Prado (1640-1666).<sup>275</sup>

Por su parte los miembros del cabildo catedral motivados por el entusiasmo de la llegada del nuevo prelado y por salvaguardar su “crédito y reputación”, organizaron grandes festejos de bienvenida a fray Francisco de Rivera, de acuerdo a la costumbre de aquella época ofrecieron durante tres días seguidos; flores, arcos triunfales, cascadas de fuegos artificiales, chirimías de música sacra, así como abundante comida y bebida, además de las solemnes ceremonias religiosas en honor del recién llegado. Sin embargo, los tres días de fiestas y cohetes, no pudieron ocultar las malas condiciones del templo catedralicio.<sup>276</sup> Nos expresa el canónigo don José Guadalupe Romero, que el obispo de Rivera “adelantó mucho la construcción de la fábrica material de aquel templo, dio gruesas limosnas a los hospitales, visitó su obispado y gobernó con tino y prudencia,” en relación a las reparaciones de la primitiva catedral, tenemos noticias de que el nueve de septiembre de 1630 el tesorero Juan Ramírez de Arellano informó que contrato los servicios de Sebastián de Gueda maestro de ensamblaje para el arreglo de sitaliaes del coro y otras reparaciones por qué se le dieron 125 pesos, y el 17 de septiembre se destinaron 100 pesos más de fábrica al canónigo Melchor

---

<sup>274</sup> Buitrón, Juan, *Apuntes para servir al arzobispado de Morelia*, Edición del autor, México 1948, p. 122

<sup>275</sup> Mazin Gómez Oscar, *Op., Cit.*, p. 146

<sup>276</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit.*, p. 53

Pizarro para el arreglo de los dos órganos de esta iglesia.<sup>277</sup> Claramente vemos el interés desde la llegada del prelado por reparar la antigua catedral de Valladolid ya que ésta era el símbolo de la cristiandad y el reflejo de aquella reforma diocesana, por lo tanto, el 7 de diciembre de 1630 se libraron 100 pesos más al obrero Alonso de Molina para comprar maderas y materiales para esta iglesia.<sup>278</sup> A continuación el 23 de abril de 1631 se mandó ampliar la capilla, mayor para contar con más lugares para la justicia y el regimiento de la ciudad de Valladolid.<sup>279</sup>

Por petición del mismo señor obispo los canónigos Juan Ramírez de Arellano y Diego Cervantes fueron nombrados para hacer un catálogo de su patrimonio con el que llega a esta iglesia ante el escribano Diego de Islas Heredia, <sup>280</sup> fray Francisco de Rivera presentó al cabildo el inventario y evaluación de sus bienes y éste fue aprobado y autenticado<sup>281</sup> el prelado de Rivera determinó que los capitulares asistieran por coros al rezo de prima.<sup>282</sup> Asimismo al interior de la corporación el 21 de marzo de 1631 se acordó que el obispo y el arcediano tomaran cuenta de la plata traída a esta iglesia catedral y el contador hiciera los libramientos (ordenes por escrito) necesarios. <sup>283</sup>

Ciertamente los prelados novohispanos no solo tenían la misma potestad que cualquier otro obispo, sino que estaba aumentada por una serie de facultades especiales concedidas por la Santa Sede en consideración a la largueza de los obispados y a su distancia con Roma; potestad determinada en especial por el Real Patronato de Indias, el Concilio de Trento y la prudencia de los mismos, una de las primeras actividades del obispo ya en su sede de Valladolid fue dar normas detalladas y precisas, como las había dado en Guadalajara para el recto funcionamiento de los hospitales que encontró establecidos en su vasta diócesis michoacana, de acuerdo con el presbítero López Lara antes de Rivera, no se encuentra ninguna disposición, aparte de las de don Vasco, en la que se dieran ordenanzas para el funcionamiento de estas instituciones de caridad, las ordenanzas debían ser obedecidas y consumadas puntualmente esto forma parte del proceso para establecer las reformas y la

---

<sup>277</sup> ACCM, *Actas capitulares* sesiones 9 y 17 de septiembre de 1630

<sup>278</sup> Sesión 7 de diciembre de 1630

<sup>279</sup> Sesión 23 de abril de 1631

<sup>280</sup> Sesión 20 de septiembre de 1630

<sup>281</sup> Sesión 1 de octubre 1630

<sup>282</sup> Sesión 15 de octubre 1630

<sup>283</sup> Sesión 21 de marzo de 1631

disciplina, para lo cual necesitaban que se cumplieran con “la fuerza, orden y vigor conforme a derecho, deben y pueden tenerlas para la reformatión de costumbres ”<sup>284</sup> ordenanzas establecidas por el señor Rivera en el año de 1632, dispuso además :

“Ante todas cosas mando que de aquí en adelante cada año, después de celebrar la fiesta de la advocación de dicho hospital (la Inmaculada Concepción) se junten a elegir el nuevo mayordomo, prioste y demás oficiales de dicho hospital hallándose presente en dicha elección el Guardián o su presidente ministro que les administra, a quien el prelado encarga no permita que elijan para dicho oficio sino indios capaces que puedan tener y dar seguridad de los bienes de dicho hospital que entraren a su poder”.<sup>285</sup>

Dispuso además que cada mayordomo durante su periodo:

[...] “haga un cuaderno de cuatro o seis pliegos de papel donde por una parte se escriba que recibe, y por otra lo que gasta con; día, mes y año, porque los dichos cuadernos han de dar cuenta de cada mayordomo cuando acabe su oficio, y para prevenir el inconveniente que se ha visto de que estos indios escriben las cuentas cuando las han de dar, cargándose solo en lo que les está bien para ajustar su cuenta, el obispo encargo al padre guardián y a los demás ministros que adelante administraren a los indios de este dicho pueblo que atendiendo a su enseñanza policía y cuenta que es razón que tengan, les hagan a su presencia cada ocho días y escribir lo que hubieren recibido y gastado, que parezca que están bien enseñados para poder escribir las dichas cuentas por sí solos”.<sup>286</sup>

Vemos el interés de instaurar la disciplina, orden y buen gobierno en aquellas instituciones piadosas indígenas; plantea Josefina Muriel que en el obispado de Michoacán hubo 92 hospitales y de estos; 88 estaban bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de María, al revisar el número de hospitales que funcionaban a principios del siglo XVII, vemos la preocupación del obispo de Rivera, al establecer aquellas ordenanzas, como parte del proceso de reforma, que logró implementar durante su gestión .<sup>287</sup>

Donde una vez más advertimos claramente el constante desarrollo del clero secular, y los consistentes fundamentos de la reforma. Los hospitales sabemos que tuvieron el sentido religioso y social, enfocando la caridad hacia los indígenas, así como su formación religiosa

---

<sup>284</sup> Traslosheros Hernández Jorge, *Op., Cit.*, p. 69

<sup>285</sup> López Lara, *Op., Cit.*, p. 20

<sup>286</sup> *Ibidem*, p. 21

<sup>287</sup> Muriel Josefina, *Hospitales de la Nueva España, fundaciones del siglo XVI* Tomo I, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Cruz Roja mexicana, México 1990, Pp. 12,13

y humana, bajo el concepto de la policía cristiana y el bien común; estos fueron los valores de Vasco de Quiroga, agustinos y franciscanos. La economía del Hospital se basaba en la propiedad de tierras y ganados, cuya labor y cuidado estaba a cargo de la comunidad, mediante un sistema rotativo, los hombres además de trabajar en el campo, “tenían diversos oficios como los hilados y tejidos, que también realizaban las mujeres, labores que beneficiaban al hospital con importantes ingresos” para su mantenimiento recordemos que estas instituciones estuvieron sujetas a la visita de los capitulares y prelado, quienes designaban rectores. Los agustinos siguieron el modelo quiroguiano; mientras los franciscanos afirman que sus hospitales nacieron tras las epidemias de 1545, extendiéndose aún más, llegaron a lugares donde no había conventos, sobre todo al norte del obispado. El cronista de la Compañía de Jesús, Juan Sánchez Baquero relata sobre la peste de 1575; en la región de Michoacán:

“En Michoacán hubo más comodidad para emplearse los de la Compañía en obra tan misericordiosa (de atender a los enfermos) por la buena disposición y orden... en todo el obispado y fuere que, en cada pueblo, por pequeño que fuese, edificó junto a la iglesia un hospital bien capaz, a cuyo servicio y gasto acuden cada semana por su turno todos los indios del pueblo con sus mujeres, en que tienen grande puntualidad y asisten toda la semana hasta el sábado, que les suceden otros.”<sup>288</sup>

Entre las parroquias que tenían más hospitales aparecen Pátzcuaro, con 14; Chilchota con 11; Tiríndaro con 10; Arantzan con 9; Valladolid con 8; San Francisco de Colima con 8; Erongaricuaru con 6 y Tlazazalca con 6. Muchos de los hospitales de este obispado tenían bienes en tierras y ganados; otros se sostenían con el producto de pequeñas industrias en las que trabajaban los mismos indios, hacían jarcias, tejidos, otros no tenían “ni rentas ni propios” se sostenían de las limosnas que daban los mismos indígenas del pueblo donde se encontraba establecido, o de las que juntaban con la licencia del obispo.<sup>289</sup> instituciones que además del concepto de policía cristiana estaban, bajo las ordenanzas del nuevo prelado.<sup>290</sup>

---

<sup>288</sup> López Lara, *Op., Cit*, p. 30

<sup>289</sup> *Ibidem*, p.26

<sup>290</sup> Ordenanzas: documento cuyo un objetivo era transmitir leyes o normas para materias o instituciones determinadas; establecían una reglamentación, consistente en una serie de disposiciones y órdenes de manera concreta. Se exponían en capítulos, y en cada uno el rey manifestaba su decisión sobre determinado asunto jurídico. Los virreyes y obispos tenían la facultad de emitir ordenanzas en su jurisdicción, Pezzat Arzave, *Op., Cit*, P. 170

La ciudad de Valladolid tenía su hospital real muy bien atendido con capellán, cirujano y enfermero asalariados, tenía sus rentas y además recibía ayuda del diezmo diocesano. Otro muy provisto fue el de Tancítaro, “Tenía una estancia de ganado mayor y otra de ganado menor, muchos plataneros y tierras muy fértiles donde cosechan algodón.” También el de Uruapan contaba con buenas ayudas “Tiene propios un molino de pan que da de renta cada año ciento cincuenta pesos, cogen cincuenta fanegas de trigo, tiene veinte pesos cada año del arrendamiento de unas tierras en Taretan, ganado menor, y mil pesos de una manda que hizo a este hospital un minero rico de Guanajuato”. Contaban con fuertes ayudas también el de la Villa de León, el de Indaparapeo que tenía setenta pesos de renta de unas vacas, el de Tepalcatepec tenía estancia de ganado mayor y herraba cien becerros. El de Charapan contaba con una curtiduría de pieles, donde los indios trabajaban para sus enfermos.<sup>291</sup> En la siguiente tabla III.-3 presentamos la distribución de estas fundaciones, que nos muestran un balance favorable al clero secular.

**Tabla III-3.- Hospitales en Michoacán inicios del siglo XVII**

Beneficios de los clérigos	144
Las guardianías de los franciscanos	75
Los prioratos de los agustinos	45

Fuente: López Lara, p. 26

En ese mismo orden de ideas, de implantar el modelo imperial en la sociedad, encontramos que en Nueva España las cofradías tuvieron una importancia fundamental durante el siglo XVII, su consolidación coincidió con el fortalecimiento y el mestizaje de las instituciones coloniales, trabajaron en la integración étnico-religiosa, y la administración económica y social, como un elemento más del concepto de la policía cristiana. Prácticamente todas las etnias integraron sus propias cofradías; para ello era únicamente necesario el deseo de congregarse para rendir culto a un santo o una virgen y “gozar de su

---

<sup>291</sup> López Lara, *Op., Cit*, p 27

indulgencia” la mayoría contó con constituciones aprobadas por medio de bulas papales, por el consejo de Indias y por la real Audiencia, así como obispos, provinciales y párrocos.<sup>292</sup>

Los cofrades aportaban limosnas al fondo de la cofradía y de común acuerdo adquirían y administraban propiedades, ganados o bienes puestos a censo,<sup>293</sup> con frecuencia encontramos que una cofradía mantenía a un hospital. Ahora bien, en cuanto a la administración de los sacramentos en la jurisdicción michoacana, ésta estaba repartida entre clérigos seculares, franciscanos y agustinos, contexto que nos presenta el proyecto post-tridentino de reforma marchando positivamente, donde los curas seculares tenían el control de la mayoría de los benéficos eclesiásticos, así como la ciudad capital, sede de los poderes eclesiásticos y civiles del obispado como lo muestra la tabla: V-5 que presentamos abajo

**Tabla. -V.- 5 La sede eclesiástica administrada por el clero secular 1630-1637**

Valladolid ciudad capital reside el prelado, deán y cabildo hay un cura que administra los sacramentos a todos los vecinos españoles, mestizos, mulatos y negros, así como a los barrios indígenas que la rodean	El salario del cura beneficiado es de 200 pesos y proviene de la mesa capitular
Hospital real; tiene cura, capellán y enfermeros asalariados	Recibe noveno y medio de la gruesa y rentas decimales de la Santa Iglesia Catedral.
Convento de San Francisco	Administra sacramentos a los barrios de Santiaguito, San Juan y barrio de Guayangareo y la Concepción.
Convento de San Agustín	Administra los sacramentos en el barrio de Santa Catalina, pueblos de Santa María, Jesús del Monte, Itzicuaró.
Convento del Carmen	No tiene ninguna administración.
El Colegio de la Compañía	Tiene haciendas de ovejas y labor.
Convento de la Merced	Se sustenta de limosnas de los vecinos.
Convento de Santa Catarina	Su administración es del prelado, tiene mayordomo y capellán asalariados.
Colegio de San Nicolás	Se sustenta de las rentas del Colegio .

Fuente: López Lara, pp. 36,40

<sup>292</sup> Juárez Nieto Carlos, *Índices documentales Cofradías Morelia*, Archivo Histórico Casa Morelos, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003, p. 14

<sup>293</sup> *Ibidem*, p.15

Señalamos que la información que nos ofrece el texto de Ramón López Lara, contiene anotaciones y correcciones elaboradas personalmente por el propio obispo de Rivera, realizadas durante sus visitas, el cual ha sido destacado para esta investigación.

El prelado mercedario Fray Francisco de Rivera:

[...] “tuvo la suerte de gobernar un obispado muy vasto por su extensión territorial y muy difícil por las distintas clases de regiones que lo conformaron; tierras anchas y abiertas en el centro, tierras gruesas y fértiles en varios lugares del gran Michoacán...minerales de gran riqueza como Guanajuato y San Luis Potosí”

Aquella diversidad de regiones otorgó al antiguo Michoacán características, que pronto lo llevaron a crear un próspero mercado interno que cubrió sus necesidades fomentando el intercambio de diversos productos y mercancías, y el excedente se vendía en la ciudad de México. El cronista Alonso de Larrea contemporáneo del obispo Rivera, relata sobre la fertilidad de los campos, al habar de Uruapan dice:

[...] “fuera de este pueblo se coge en muchas partes, mucho trigo, como son los Valles de Chilchota, Tarímbaro, Maravatío , Guazindeo, la villa de Celaya , Santiago, Apaseo, con que tienen el pan sobrado y trajina media Nueva España y así siempre tiene lo necesario, el trato más ordinario es en el ganado mayor y la cría de mulas, y así hay estancias donde se hierran catorce mil becerros todos los años”<sup>294</sup>

Considerable era la producción de ganado mayor y menor en todos los rumbos del obispado, porque el territorio se caracterizó por su gran fertilidad y riqueza, la minería en los que hoy son los estados de Guanajuato y San Luis Potosí; la agricultura, la ganadería, el cultivo de la caña de azúcar y el beneficio de la misma en los trapiches de Colima, la cosecha del cacao, los cocos y otros productos propios de las zonas costeras daban a la vasta región del antiguo obispado un rendimiento económico considerable, para que la economía prosperara.<sup>295</sup> El siglo XVII fue para la Nueva España el de su consolidación, prosperidad y bienestar social, gracias a la producción agropecuaria y las estancias de ganado, creando mercados internos que abastecían a los reales mineros y fomentando el intercambio de productos y mercancías, en beneficio de la misma región. Periodo en que encontramos la administración secular en las regiones destacadas del obispado como lo fueron en el oriente: Maravatío, Irimbo, Tlapujahua; en el Bajío la villa de San Miguel, la villa de Celaya, el real de minas de San Luis Potosí, minas del Palmar, San Luis de la Paz, y El Valle de San

---

<sup>294</sup> López Lara, *Op., Cit*, p. 32

<sup>295</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit, El Clero*, p. 40

Francisco, El Cerro de San Pedro, estos últimos ubicados al norte del obispado, donde encontramos una gran concentración de población hispana, trabajadores indios, mulatos y mestizos, así como una gran cantidad de capillas particulares cubriendo las necesidades de estos centros productivos. Abajo en la tabla VI.6, se puede apreciar la administración eclesiástica de la Comarca de San Luis Potosí, durante nuestro estudio el siglo XVII.

**Tabla III.-6 Administración secular de la comarca de San Luis Potosí, (1630-1637)**

<b>San Luis Potosí</b>	<b>Administrada por el clero secular</b>	Recibe el cura 500 pesos de salario	4,000 almas de confesión	
Hospital de San Juna de Dios	Sujeto al prelado	Fundado por Juan de Zavala vecino minero	Tiene 1,486 pesos de renta	
Conventos	San Francisco	San Agustín	Nuestra Señora de la Merced	Colegio de la Compañía de Jesús
<b>Guadalcázar</b>	Real de minas administrado clero secular	Recibe el cura 400 pesos de salario	Pueblo de “El Rincón” indios chichimecos	
Estancias	Ocho		4,900 fanegas de maíz	Ganados: ovejas mulas y reses
<b>Armadillo</b>	Administrado por el clero secular	Recibe el cura 700 pesos de salario	Pueblo “San Juan de los Otomites”	
Carboneras	16	215 indios		
Labores de maíz	Cuatro		2,700 fanegas de maíz	Ganados: potros, ovejas, mulas, becerros
Estancias de ganado mayor	Cuatro			Becerros, potros, mulas
Haciendas de sacar plata	Nueve	Indios y esclavos 384		
<b>El Rincón</b>	Recibe el cura 514 pesos de salario	250 paga su majestad y el resto mineros y hacendados		Misa cada 15 días
Pueblos	Dos	El Rincón y El Real de minas de Comanja		
Haciendas y labores	Cuatro		1,200 fanegas de maíz	20,800 reses
<b>Los pozos</b>	Administrado por el clero secular	Recibe el cura 450 pesos de salario		
Haciendas de sacar plata	Seis			
Capillas	Cuatro particulares	1-Hernando de Mejía sirve de parroquia, 2-la hacienda de doña Isabel de Adrianzen	3-En la casa de Juan Sánchez Vadillo	4-Los indios en la cuadrilla de Fernando de Massa

Fuente: López Lara, Pp. 63,70

Dentro de la estructura de la iglesia diocesana el salario de los párrocos era anual, durante el periodo de nuestra investigación, contamos con las siguientes referencias; “Tiene el cura beneficiado de esta ciudad de Valladolid 200 pesos de minas de salario anual”. En San Juan Parangaricutiro se daban al cura cien pesos, el salario se diferenciaba entre un lugar y otro, también sabemos que muchos de estos, recibían una parte en dinero y otra en especie, como: vino, aceite y maíz. Entre los beneficios que proporcionaban en la época al cura los salarios más altos, encontramos los siguientes: Armadillo con 700 pesos, el beneficio de los Pozos daba 450 pesos, Guadalcázar 400 pesos, Tlalpujahuá 350 pesos. En Maravatío se daba al cura la cantidad de 350 pesos, pagaba el rey doscientos cincuenta de su Real caja, y los cien restantes los dueños de algunas haciendas, al párroco de Yurirapúndaro se le daba por cuenta del rey: vino, aceite y maíz.<sup>296</sup> vemos a la jerarquía eclesiástica consolidada y la reforma marchando en este estudio en el obispado.

Relata Jorge Traslosheros que en Michoacán había 300 clérigos frente a 250 religiosos franciscanos y agustinos, cifras que, trasladadas al ámbito de poder, autoridad y predominio social, se presentan de manera favorable a la política real y al proyecto de reforma pretendido entonces, el tiempo le daría la razón al prelado ya que poco a poco el peso de su autoridad y el trato igualitario a todos los doctrineros lograría su obediencia, negociar con los religiosos, era necesario para la iglesia en ese momento. Mientras que el prelado fray Francisco de Rivera negociaba con los doctrineros, en el obispado de Puebla se vivían momentos tensos, en razón de tres cédulas reales relativas a las doctrinas de indios administradas por los regulares, emitidas en los años de 1624, 1634, 1637 el objetivo era sujetarlos al patronato regio; a través de su designación, además a la potestad del prelado, en cuanto la visita y exámenes de aptitud y lenguas, en caso de negarse a obedecer podían ser removidos de su cargo y secularizar las parroquias, el objetivo de sujetarlos a la disciplina eclesiástica diocesana, se logró por lo menos ante el obispo de Rivera.<sup>297</sup>

En el centro del obispado estaban asentados los regulares, dejando los reales de minas, Tierra Caliente y algunos otros beneficios a los diocesanos, los mejores lugares eran ocupados por los religiosos en especial los franciscanos, que tenían vicarias en Valladolid y Pátzcuaro, y guardianías en: Tzintzuntzan, Salvatierra, León, Celaya, San Luis Potosí,

---

<sup>296</sup> López Lara, *Op., Cit.*, p. 24

<sup>297</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit.*, p. 90,93

además de conventos en: Colima, Uruapan y Zacapu. Por su parte los agustinos se concentraban en la llamada provincia michoacana, lo sustancial eran sus ricas haciendas, en las cuales atendían las doctrinas.<sup>298</sup> Los religiosos se escudaban de dos maneras, para la evasión del diezmo; primero bajo el argumento de estar exentos por las iniciales bulas papales en seguida los españoles que arrendaban tierras de religiosos, se negaban a pagarlos, bajo el mismo esquema, sabemos que en Celaya los franciscanos tenían su más importante colegio de la provincia y de acuerdo a sus reglas, no podían poseer propiedades así que tenían varias haciendas que daban en arrendamiento para sustentar el colegio, evitando el pago de las mismas.<sup>299</sup>

En este proceso de reforma y disciplina, lo que se demandaba era su obediencia al obispo en tanto que curas doctrineros, y esto se logró con paciencia y negociaciones, y así procedió el obispo de Rivera, y su cabildo quienes se encaminaron siempre de manera objetiva y a través de los tribunales judiciales. Imponiendo la disciplina eclesiástica, desde su posición que por derecho le correspondía, tanto a la dignidad episcopal, como a la Santa Iglesia de Michoacán. Al interior de la catedral encontramos la tendencia de revisar los procesos administrativos ya desde 1585, y durante los años de 1620 cuando se emprendió una revisión de la geografía del obispado, donde prevalecieron las dificultades frente a la creciente acumulación de propiedades de los religiosos, así como la variación del régimen productivo en algunas haciendas, mostrando signos de cambio concretos en el agro novohispano.<sup>300</sup> Aquella coyuntura exigió un replanteamiento de la entidad “obispado” como circunscripción geográfico administrativa, con lo cual se optimizaron las condiciones de la recaudación decimal.

Acorde con lo anterior en concilio también promovió el principal instrumento para los fines disciplinarios que fue la vista episcopal a la diócesis, momento en que toda la potestad de los obispos parece cobrar especial intensidad y vigencia en la medida en que: “El objetivo principal de todas estas visitas a ser introducir la doctrina sana y católica, y expeler las herejías; promover las buenas costumbres y corregir las mala; inflamar al pueblo de exhortaciones y consejos a la religión, paz e inocencia y arreglar todas las demás cosas de

---

<sup>298</sup> Traslosheros Hernández, Op., Cit, p. 93

<sup>299</sup> *Ibidem*, pp.12,13

<sup>300</sup> Mazin Gómez, Op., Cit, *El cabildo*, p. 143

utilidad para los fieles...” Sabemos que tras las reformas de Trento se imponía a los obispos la obligación de visitar sus diócesis una vez al año también en razón de los objetivos de la visita, dotándolos de plenos poderes para corregir y para legislar, sin lo cual ninguna corrección podía llegar a ser efectiva, por ello se disponía:<sup>301</sup>

Para que los obispos puedan más oportunamente contener en su deber y subordinación al pueblo que gobiernan, tengan derecho y potestad [...] de ordenar, moderar, castigar y ejecutar, según los estatutos canónicos cuando les pareciere necesario según su prudencia en orden a la enmienda de sus súbditos y a la utilidad de su diócesis en todas las cosas pertenecientes a la vista y a la corrección de costumbres. Ni en las materias que se trata de la visita, o de dicha corrección impida o suspenda de modo alguno la ejecución de todo cuanto mandaren, decretaren o juzgaren los obispos exención ninguna inhibición, apelación o querrela.<sup>302</sup>

### **III.-3.-El reconocimiento de la jurisdicción**

El obispo de Rivera emprendió la visita, primero como reconocimiento de su amplio obispado, segundo para conocer la situación espiritual de los feligreses y las necesidades de los doctrineros, de acuerdo a las cartas escritas entre 1634 y 1636 el prelado mercedario, realizó varias visitas a las diferentes regiones del obispado, tenemos noticias de que el 18 de febrero de 1633 visitó la región de Colima donde logró concordia entre los beneficios dejando establecidas algunas disposiciones de carácter disciplinar básicamente,<sup>303</sup> posteriormente inspeccionó “las costas de Zacatula y Colima y la región de Tierra Caliente” ya que tenía conocimiento del abandono y precariedad que había en la región, debido a su clima extremoso y agreste terreno. Sus mandatos obligan directamente a todos los beneficiados curas y vicarios y en general a todos los clérigos “que al presente son y delante fueren”; están dadas en función de los principales sujetos destinatarios de las preocupaciones del prelado de Rivera que eran, además de los mismos curas y beneficiados, “la necesidad de los feligreses” y especialmente los indios a quienes “Dios y el Rey le han confiado”.<sup>304</sup>

---

<sup>301</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit, La reforma de la iglesia*, p.63

<sup>302</sup> *Ibidem*, p. 63

<sup>303</sup> Guzmán Yolanda, *Op., Cit*, p. 253

<sup>304</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit*, p. 67

Disposiciones disciplinarias acordes con El Concilio de Trento y el tercer Concilio provincial mexicano, Relata Jorge Traslosheros sobre un edicto general de visita de 1634 el cual “expone muchos reglamentos conducentes a la disciplina y del clero y administración de sacramentos”, que por desgracia el documento no llegó hasta nuestros días.<sup>305</sup> Rivera escribió al rey sobre su estancia en la región de Tierra Caliente y la costa de Colima, relatando la mortandad de los indios, al mismo tiempo se percató de algunos matrimonios con impedimentos como la consanguineidad, que -no tenían las dispensas matrimoniales correspondientes- y por ende eran invalidados y cometiendo gran perjurio al sacramento, el prelado, estableció disposiciones disciplinarias, redactadas en sus ordenanzas, en un segundo edicto de 1635.<sup>306</sup> El siguiente año el obispo de Rivera, nuevamente escribió al rey para informarle que había suspendido la visita a causa de su salud, por lo tanto, comisionó a licenciado Luis Herrera Sandoval para tal efecto presentamos el documento de la visita señalada:

San Luis Potosí en el año de 1636 donde consta el registro de la visita hecha a esa ciudad, su jurisdicción y demás beneficios circunvecinos por fray Francisco de Rivera obispo de Michoacán en donde se informa de la enfermedad que le impidió hacer personalmente la visita, por lo cual comisionó para tal efecto al licenciado don Luis de Herrera Sandoval cura beneficiado de esa ciudad, “le damos muchas comisiones poderes y facilidades para las que se requiere perseverancia para que representando nuestra persona, y como lo pudiéramos saber estando presentes vaya personalmente a la guardianía de San Miguel Mezquitic y sus valles y vertientes ... el santísimo sacramento, la pila bautismal y oleos, las cofradías y hospitales en el que hubiese tomado cuentas, de lo que se han requerido y gozando de la misma visita y sacramentos siguieron con sus ordenanzas, (que van guardando) y quien las hizo y también visitar la ermita donde está el hermano Juan de Barragán y la forma de la capilla” se anexan el domingo del señor 31 de octubre 1636 los títulos de ordenes presentados por don Francisco Sarmiento Luna, cura beneficiado de Tiríndaro, juez eclesiastico en cumplimiento de esta comisión .<sup>307</sup>

Posteriormente retomó la tarea para elaborar un memorial, solicitado por la corona con los análisis realizados sobre los curas doctrineros en los pueblos, villas, ciudades y reales

---

<sup>305</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit.*, p. 68

<sup>306</sup> *Ibidem*, p. 68 estas ordenanzas las conoció fray Marcos Ramírez en el libro de visitas de fray Francisco de Rivera, en el año de 1640

<sup>307</sup> Diocesano /Gobierno/ Visitas / Asientos / siglo XVII / 0042/ Caja 56/ Exp. 1 / fs. 7 / Referencia anterior legajo información matrimonial y negocios diversos, Archivo Histórico Casa Morelos.

mineros, así como el salario de estos, el informe quedó terminado el 28 de marzo de 1636, y aquella investigación reveló, la complejidad de las parroquias especialmente las que se ubicaban en los reales de minas, donde convivían indios y españoles, y no siempre el ministro encargado de la asistencia espiritual conocía la lengua de los naturales que trabajan en estos centros, lo que dificultaba la administración de los sacramentos y la educación que se les proporcionaba. Recordemos que era la necesidad de los hacendados y mineros retener a los trabajadores en los centros productivos, periodo en el que las capillas particulares se incrementaron principalmente en beneficios dispersos y destacados centros laborales que congregaron grupos significativos de población, como los reales mineros, haciendas, y ranchos ligados a éstos.<sup>308</sup>

Para obtener una licencia de estas capillas primero se debía presentar solicitud ante el obispo o su provisor, esperar la vista del comisionado, el espacio debía ser “decente y seguro de toda profanidad” obtener la licencia dependía de que reuniera los requisitos señalados por Trento, además de lo requerido en breves apostólicos y ordenanzas generales del obispo de Rivera, al mismo tiempo de su decencia el lugar debía de contar con los objetos necesarios para celebrar el culto.<sup>309</sup> Durante aquella visita también ejerció el derecho sobre los territorios de Rio Verde ya que los derechos jurisdiccionales pertenecían a Michoacán, previniendo con esta acción problemas con los hacendados de la zona y el arzobispado de México, puesto que gran parte de la Sierra Gorda, colindaba con la jurisdicción del arzobispado, así aquellos territorios ya no solo de hecho sino por derecho, eran parte constitutiva de la diócesis, en tierra de misiones de la iglesia michoacana.<sup>310</sup>

Defendidos desde 1598 en pleitos con los límites con México, estos territorios contaban con la presencia de misioneros franciscanos que desde 1621 erigieron custodia dependiente de su provincia michoacana,<sup>311</sup> durante su visita el obispo de Rivera, encontró que en algunos lugares no había templos para los oficios por lo que decidió tomar dinero de los diezmos, para iniciar la construcción de aquellas edificaciones. Entre tanto al pasar por los pueblos administrados por los regulares; franciscanos, agustinos y jesuitas estos últimos

---

<sup>308</sup> Guzmán Yolanda, *Op., Cit*, p. 253

<sup>309</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit*, p. 96

<sup>310</sup> *Ibidem*, Pp. 80,81

<sup>311</sup> Mazin Gómez Oscar, *Op., Cit*, p. 60

ubicados en el pueblo de San Luis de la Paz, el obispo de Rivera, evaluó la gran cantidad de religiosos congregados en algunos de sus monasterios a quienes -les recordó no abusar de la mano de obra indígena- ni de sus recursos.<sup>312</sup>

El objetivo de la sagrada visita era además de reconocer su jurisdicción exaltar la fe entre los feligreses, lo cual siempre fue muy positivo, además fomentaba el “el orden y decoro” en todo tipo de templos, vida y costumbres de clérigos y no clérigos, así como y el cumplimiento de testamentos y capellanías, tenía el propósito de reformar las costumbres. Todos los esfuerzos de reforma y disciplina debían acompañarse de testimonios personales, que alentaran a los fieles a seguir el ejemplo y ponerse en disposición de recibir la gracia de la salvación eterna en descargo de sus conciencias y de la conciencia real, ejemplo y edificación, que por principio debía mostrar el propio prelado, asistiendo a los actos pontificales, que cumplió celebrando; confirmaciones, consagraciones de los santos oleos, ceras y vasos sagrados, así como su constante presencia en el coro de catedral para la celebración de los oficios divinos.<sup>313</sup> desafortunadamente la documentación sobre los registros de la sagrada visita los encontramos muy fragmentados, sin embargo, nos muestran al prelado de Rivera, emprendedor elaborando ordenanzas para realizar la visita, enfocadas en la reforma de costumbres y conductas en su jurisdicción, mismas que fueron de gran ayuda a sus sucesores.

Posteriormente el prelado redactó una memoria y agregó una carta fechada el 30 de marzo de 1636 resumiendo su visita episcopal realizada a lo largo de nueve meses, incluyendo; pueblos, villas, ciudades y los reales mineros del antiguo obispado, relatando los incidentes a los que se había enfrentado durante el viaje, así como las grandes distancias de su jurisdicción. A su regreso a Valladolid el obispo de Rivera, ya en la catedral; encontró varias cartas del virrey, y del monarca, las que pedían relatar sus actividades, y sobre todo describir las relaciones con el cabildo catedralicio; esto último tenía preocupadas a las autoridades tras la mala reputación ganada durante la gestión anterior, primero el mercedario describió al rey la visita episcopal, declarando que no había sido fácil, no solo por las enormes distancias, entre las villas, y ciudades, sino por “lo cargado de sus achaques” en su salud que le hicieron regresar “cansado y con todo eso contento” relatando que, había tenido la

---

<sup>312</sup> Guzmán Yolanda, *Op., Cit*, p. 254

<sup>313</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit*, 124

oportunidad de observar personalmente las condiciones en las que se encontraban las iglesias, sus curas y doctrineros.<sup>314</sup>

Enseguida relató; “halle al cabildo de esta iglesia tan trocado que no le conocía habíase vuelto a las maneras antiguas de Michoacán, estaban vivamente encontrados unos prebendados con otros”, según el prelado los problemas resurgieron porque los canónigos eran “mozos y vanos algunos” y al encontrarse sin la autoridad del obispo perdieron la armonía y el consenso, que había caracterizado las relaciones cuando el mercedario se encontraba presente. En esa ocasión el responsable había sido el deán García de Avalos y Vergara quien, según el prelado, cometió el error de tratar de imponer su voluntad a los demás miembros, ya que “es muy mozo, fácil en favorecer a quien no lo merece, aunque se atropelle la razón, y amigo de hacer parcialidad: malas cualidades para quien tiene primer lugar, y otros a quien encaminar”.<sup>315</sup>

Para solucionar aquella situación el obispo pidió al rey una canonjía “que no fuera muy grande para él” es decir que no comprometiera la toma de decisiones importantes que afectaran a toda una diócesis con antecedentes como la michoacana, de problemas internos, falta de disciplina y mal manejo de sus finanzas, de acuerdo a las cartas entre el obispo de Rivera y el rey, una de las estrategias para resolver los problemas en el cabildo, era cambiar a los prebendados que causaban discordias, a otras canonjías donde no pudieran seguir ocasionando rencillas, esto explica las múltiples recomendaciones del prelado sobre algunos canónigos para promoverlos fuera del obispado de Michoacán.<sup>316</sup> En aquel momento encontramos las reflexiones del obispo de Rivera quien, sin duda, conocía la problemática de su cabildo ya que había estado con ellos durante los últimos seis años trabajando conjuntamente, observando personalmente a los canónigos, reconociendo los conflictivos internos, y al mismo tiempo vemos como su proyecto de reforma se encontraba proporcionando resultados durante su gobierno eclesiástico. Entre tanto, cada una las catedrales novohispanas, se estaba fortaleciendo, inmersas en un proceso de reforma para la iglesia tridentina a nivel regional.

---

<sup>314</sup> Guzmán Yolanda, *Op., Cit.*, p. 254

<sup>315</sup> *Ibidem*, p 255

<sup>316</sup> Mazin Gomez, *Op., Cit.*, p. 163

Vemos al clero secular criollo en Michoacán bien preparado en los colegios y universidades y en lenguas indígenas dispuesto y fortalecido en esta nueva etapa para la iglesia, donde se integraron varios factores; la secularización de las parroquias, la política real a través del Real Patronato estableciendo una nueva etapa para las catedrales novohispanas, además de las evidentemente reformas y disciplina emanadas de Trento, en ese proceso de contrarreforma la gestión de fray Francisco de Rivera (1630-1636) logró establecer un poder central desde la catedral hacia el extenso obispado.

Sabemos que, durante su gestión, encaminó la estabilidad de la renta decimal, buscó e hizo respetar el lugar que por dignidad y derecho correspondía a su iglesia y a él como su obispo. También procuró la buena “vida y costumbres” de clérigos y feligresía, además de fomentar los lazos de solidaridad y subordinación entre los miembros de la iglesia.<sup>317</sup> Finalmente presentamos el recuento de un periodo de siete años en el Michoacán novohispano en el cual advertimos un positivo desempeño del mercedario, en un periodo de evidentes cambios, para la iglesia novohispana.

Encontramos un momento histórico irrepetible en el que se fusionaron elementos determinados por su personalidad, destacando la disciplina, espíritu de contrarreforma, su posición primada, el declive de la acción misionera, el firme gobierno, y un proyecto planteado más allá de su propia administración, en el que se conjugaron varios elementos; la productividad agropecuaria, buenas rentas, saneamiento y corresponsabilidad con su cabildo, donde sobresalen el esfuerzo y personalidad del obispo, quien se mostró como un hombre congruente en sus acciones y obligaciones, en su momento como representante del poder real en Indias. Los especialistas del periodo colonial coinciden en que el obispo de Rivera durante su gestión en Michoacán impulsó la disciplina eclesiástica desde su llegada a Valladolid, permitiendo que la sociedad tuviera una mejor impresión del gobierno eclesiástico y de su función social.<sup>318</sup>

En este proceso de contrarreforma y disciplina al interior de su sede, vemos al obispo de Rivera ejerciendo con todo rigor el método de la reforma tridentina a través de su vicario

---

<sup>317</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit.*, p. 123

<sup>318</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit.*, p. 167

general, Agundez de Ledezma, decretando en la ciudad de Valladolid los mandatos derivados del Concilio de Trento, y del Tercer Concilio Mexicano:

Don Pedro Agundez de Ledesma canónigo de esta Santa iglesia catedral de esta ciudad de Valladolid. Juez provisor oficial y Vicario general en ella y en todo el obispado del Consejo de su majestad. El excelentísimo señor don fray Francisco de Rivera, obispo de este obispado de Michoacán por el consejo de su majestad ordena mandar las diligencias al cura Francisco Pacho, para que amoneste en tiempo de vida conforme lo dispuso el Santo Concilio de Trento por cuando andado faltando las hojas de amonestaciones, a Pedro Cruz negro esclavo de Pedro Martínez de Uriarte, y la negra Isabel María, esclava de Juan González Guerra, en el año de 1636, que sea amonestado y amonesté las trasgresiones al santo Concilio de Trento.<sup>319</sup>

EL obispo sucesor de los apóstoles es el responsable de la diócesis a la que dirige, bajo la autoridad del sumo pontífice romano, y en esta delicada tarea le asiste la curia diocesana compuesta por; el vicario general, el provisor, el canciller, el defensor del vínculo, los jueces examinadores, sinodales, los párrocos consultores, notarios y alguaciles; es el obispo quien otorga estos cargos a través, del nombramiento entre estos oficios destaca el vicario general que se ocupa de todo lo referente al gobierno y el provisor que atiende todo aquello que se refiere a la aplicación de la justicia.<sup>320</sup>

Recordemos que el matrimonio fue uno de los temas más destacados en el Concilio de Trento, así como en el Tercero mexicano en esta reforma de la Iglesia y los padrinos tenían estas obligaciones de correr las amonestaciones pagar los derechos y evitar la consanguineidad entre los ladinos.<sup>321</sup> Ciertamente la ciudad capital de Valladolid, formaba parte de la visita episcopal. En la visita se origina el informe, que es la revisión episcopal de los libros de los registros parroquiales, siempre fueron fructíferas, no solo por la animación espiritual de los fieles, sino para dejar asentada esa valiosa información que nos indica el ambiente religioso, social y canónico en el que vivía las parroquias del obispado.

---

<sup>319</sup> AHCM Serie /Parroquias/ Siglo XVII / Sacramental matrimonios / Inf. matrimonial / 1615-1639/ Exp. 16 docs. 17 / (documentos digitalizados, clasificación local 03064)

<sup>320</sup> AHCM /Archivo/ Diocesano/Visitas/ Asiento/ Siglo XVII/ 0042 /caja 56 /Exp. 1 fs. 7

<sup>321</sup> Latre Mariano, *Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, traducido al castellano por d. Ignacio López de Ayala con el texto latino corregido según la edición autentica de roma publicada en 1564*, Nueva Edición aumentada con el sumario de la Historia del Concilio de Trento, con las licencias necesarias, imprenta de don Ramón Martín Indar, Barcelona, 1847, p. 35

La visita provenía de la gracia espiritual haciendo el sacramento de la confirmación - curando y contando a las almas -, estas se dirigían por el santo sacramento, de acuerdo al ritual romano y siguiendo las costumbres con la mitra y el báculo ante el Santísimo Sacramento, en el acto sagrado de adoración.<sup>322</sup> A través del reconocimiento de su jurisdicción, realizada por el obispo de Rivera, oportunamente contamos en la actualidad con uno de sus grandes legados, *La Minuta*, como resultado de aquellas observaciones a la diócesis de Michoacán, durante su gestión, este documento se elaboró con el interés de conocer a la población, las condiciones de los clérigos y doctrineros al desempeñar su labor espiritual, también para tomar decisiones sobre todo en relación a los diezmos, ya que contiene un detallado inventario de la producción, agraria de cada beneficio, así como las estancias de ganado, villas, pueblos, ciudades, grupos étnicos, reales mineros, actividades económicas, salarios de los curas en el obispado.<sup>323</sup>

Ciertamente entre los investigadores ha, sido uno de los trabajos con mayor difusión sobre el antiguo Michoacán en el siglo XVII, porque rescata información detallada sobre el clero secular y el regular en el antiguo obispado, así como una detallada descripción de cada uno de los beneficios que lo integraban, su producción, en ganados y cereales. Que positivamente coincide con el periodo de nuestra investigación de (1630-1637)

La visita se formalizaba por el obispo en compañía de su secretario, quien además fungía como notario para otorgar el valor jurídico a los actos pastorales, también lo acompañaron otros eclesiásticos nombrados por el prelado para que cumplieran en su lugar, con el deber sagrado de visitar anualmente a su grey, iglesias capillas, y ermitas los cuales debían ser lugares decorosos limpios y honestos, alejados de toda posibilidad de escándalo, puesto que estaban destinados como lugares santos al culto divino. Al igual que en toda Nueva España los religiosos doctrineros, fueron muy reacios a someterse a la jurisdicción episcopal, sabemos que recibían a los obispos en su visita, y toda corrección disciplinaria debía hacerse a través de sus provinciales, donde fray Francisco se desatacó como un diplomático.<sup>324</sup>

---

<sup>322</sup> Latre Mariano *Op., Cit, Sacrosanto y ecuménico concilio*, p. 36

<sup>323</sup> López Lara, *Op., Cit, El obispado*, pp70,73

<sup>324</sup> Traslosheros, Jorge, *Op., Cit*, p.95

Mientras el obispo de Rivera realizaba la visita general por la diócesis de Michoacán, sabemos que en otros lugares de la Nueva España especialmente en Puebla se vivían momentos muy tensos en razón de las tres cédulas reales relativas a las doctrinas de indios, ya que el espíritu de la contrarreforma está reflejado en aquellos documentos; exigiendo la secularización y el apoyo al clero diocesano emitidos en los años de; 1624, 1634 y 1637 sobre todo pretendían sujetar a los doctrineros regulares, tanto al patronato regio, como a la potestad de los obispos diocesanos, sometiéndolos a la visita, examinando sus aptitudes y lenguas, integrándolos a la disciplina eclesiástica diocesana, emanada del ecuménico Concilio de Trento, asuntos imperantes en ese momento en caso de negarse a cumplir con dichas cedulas los doctrineros podían ser removidos de su cargo y secularizadas las doctrinas por los prelados, y pasar al dominio diocesano.<sup>325</sup>

Este proceso dependió de la interpretación de cada obispo en la Nueva España, sabemos que cada una de las diócesis tuvo su propio proceso de fortalecimiento y consolidación a nivel regional y de acuerdo a sus circunstancias propias, geográficas, civiles y de gobierno sabemos que en la ciudad de México y Guadalajara estaban asentadas las audiencias gubernadoras, lo cual muestra un panorama muy diferente a la iglesia michoacana en este proceso de contrarreforma, que sin duda favoreció esta gestión al ser el obispado una provincia geográfico administrativa, liderada por el prelado en turno, como máxima autoridad moral.

Ciertamente todas las catedrales se encontraban inmersas en torno a un mismo proyecto pastoral y sociocultural, que implicaba la sujeción de los religiosos a la administración parroquial, al tiempo que vemos el ingreso de colegiales criollos a los seminarios, quienes pronto obtuvieron promociones y ascensos estos jóvenes novohispanos, sin duda otorgaron un nuevo sentido al proceso de secularización y progreso del clero secular; mostrándonos que cada una de las catedrales novohispanas tuvo sus propios ritmos y particularidades, para Pérez Puente, los primeros signos de consolidación de la catedral michoacana se percibieron entre (1632-1666)<sup>326</sup> para Jorge Traslosheros es entre 1634-1642, cuando esta iglesia, logró asentar los decretos tridentinos y consolidar la reforma.<sup>327</sup>

---

<sup>325</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit*, p, 90

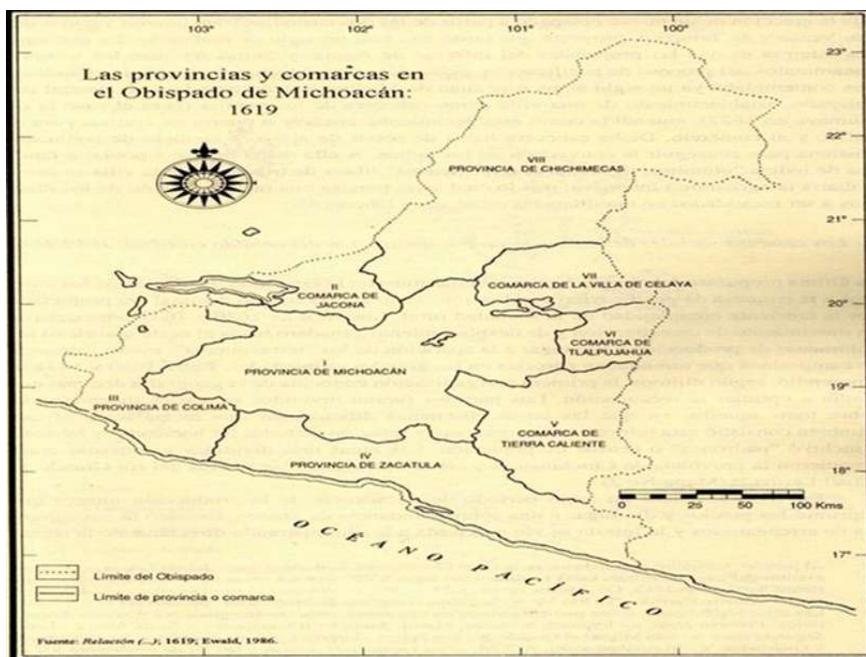
<sup>326</sup> Pérez Puente, *Tiempos de crisis, Op., Cit*, p. 32

<sup>327</sup> Traslosheros *Op., Cit*, p. 92

Mientras que la catedral del arzobispado de México presentó serios problemas ante la autoridad del virrey, y la audiencia gobernadora quienes generalmente crearon antagonismos y enemistades con los arzobispos en turno en aquella sede, además de que sabemos que crearon alianzas con los frailes complicando más el proceso del pago de los diezmos de los religiosos asentados en el arzobispado; con innumerables pleitos y litigios entre la audiencia gobernadora y cabildo catedral, por lo que su consolidación llegaría hasta finales del siglo XVII, entre (1668-1680) .<sup>328</sup>

En este contexto advertimos que las condiciones geopolíticas michoacanas definitivamente favorecieron a la catedral, desde las primeas décadas del siglo XVII, condiciones que permitieron a fray Francisco de Rivera lograr durante su gestión un control central desde la catedral de Michoacán a través de tres líneas de acción; la disciplina tanto al interior del cabildo como en el obispado, el reconocimiento de su jurisdicción, y la administración de la renta decimal a continuación, presentamos el mapa del antiguo obispado de Michoacán, en el periodo de nuestra investigación.

**Mapa I.-1- El antiguo obispado de Michoacán**



Fuente: Mazin Gómez, p. 62

<sup>328</sup> Pérez Puente, *Op., Cit, Tiempos de Crisis*, p. 243

Fray Francisco de Rivera; primero se posicionó al frente del cabildo catedral como su obispo, de acuerdo a su real nombramiento, se hizo respetar desarmando las intrigas al interior del cabildo, subrayando la distancia jerárquica entre el prelado y su cabildo, y fue ganándose el respeto de la mayoría capitular, su estrategia consistió en anular públicamente a los provocativos de su autoridad, apoyándose en el contacto directo de su mayordomo, el secretario Miguel Rebello al tiempo que insistió y prosiguió con la reorganización de la hacienda catedralicia y en disciplinar al cabildo que tenían fama: *de manada de leones*. También puso fin a los préstamos arbitrarios y desordenados práctica recurrente en esta iglesia que tanto había afectado al ramo de fábrica.<sup>329</sup>

Desde el punto de vista de Mazin Gómez, la dinámica habitual entre algunos de los capitulares sobre todo las dignidades quienes hacían acto común del cabildo; con tal o cual apelación personal en contra de la autoridad del prelado, por lo que habitual entre ellos la conducta desafiante. El obispo de Rivera no vaciló en denunciarlos ante el pleno capitular con valentía y respeto, subrayando así la distancia jerárquica entre obispo y cabildo, su estrategia consistió en desarmar públicamente a los ofensores de su autoridad.<sup>330</sup>

Asimismo, desde sus primeros años al frente de la diócesis prohibió a los capitulares arrendar en lo sucesivo diezmos por sí mismos, además recortó los salarios, y los gastos que le parecieron excesivos e innecesarios en la catedral; logrando con estas medidas; pagar puntualmente a los capitulares sus prebendas, y más aún les podían hacer adelantos sobre las de 1632.<sup>331</sup> Por disposición del obispo de Rivera se suprimió la plaza de maestro de ceremonias, que tenía el padre Antonio Álvarez, y ordenó que con excepción de la fiesta de corpus no se gaste más en juegos pirotécnicos.<sup>332</sup> ese mismo día revisaron las constituciones del Colegio de San Nicolás. El obispo determinó cotejar con el canónigo Diego de Cervantes, todos los papeles referentes a los hospitales de Santa Fe de la Laguna y de Santa Fe de México, hicieron inventario y copias. Otra de disposición económica se suprimió la plaza de fuellero y se decretó que los indios por semana levanten los fuelles,<sup>333</sup> de la misma manera

---

<sup>329</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit.*, p. 147

<sup>330</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit.*, p. 147

<sup>331</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit.*, p. 147

<sup>332</sup> ACCM *Actas Capitulares*, Sesión 15 de octubre 1630

<sup>333</sup> Fuelle: Aparato que sirve para alimentar el aire en los tubos del órgano, Pezzat Arzave, *Op. Cit.*, p. 121

se despidió al indio barrendero.<sup>334</sup>El señor obispo presentó y leyó en el cabildo tres reales cédulas, así como un breve en su texto latino del papa Urbano VIII, asuntos no enviar visitantes en sede vacante, para examinar y aprobar. El doctor Juan Ramírez de Arellano tesorero fue promovido al arcedianato por real provisión.<sup>335</sup> Vemos como desde su llegada, impuso orden y disciplina al interior del cabildo y la catedral con sus acertadas medidas de austeridad en esta Iglesia.

El señor obispo presentó real cédula por la que el rey le hizo merced de la tercera parte de la vacante anterior y solicito el pago de la misma, así como de su cuarta episcopal.<sup>336</sup> las cuales recibió. Como otra medida de austeridad se suprimió la plaza de registrador de coro que tenía el padre Juan Galván y la de cantor que desempeñaba el padre Antonio de Alcalá, junto con su oficio de sacristán, al maestro de capilla el bachiller Juan Martínez Navarro se le recortaron 200 pesos de salario el cual quedo en 500 pesos anuales.<sup>337</sup>

Responsablemente se comisionó a los señores capitulares Melchor Pizarro y Felipe de Govea y Florencia y al secretario de este cabildo Miguel de Leysea para que confeccionen cuaderno nuevo de todas las haciendas, estancias y labores en este obispado y sus diezmos. También se autorizan 1,700 pesos a cuenta de la administración del padre Andrés de Abreu Barreto de su administración de los diezmos de San Luis potosí. En este contexto se nombró al bachiller Pedro de Vargas como rector y administrador de los bienes del hospital de Santa Fe de México por tres años, también se mandó inventariar todos los documentos de la contaduría y la secretaria<sup>338</sup>

Se acordó solicitar al señor obispo enviara comisión de juez eclesiastico al bachiller Cristóbal Fajardo para solicitar las manifestaciones decimales en la villa de Zacatula. Vemos claramente el inicio de la gestión de fray Francisco de Rivera al frente del gran Michoacán, como un hombre de gobierno y administrador, con experiencia de acuerdo al período de reformas y acorde con el Patronato Real.

---

<sup>334</sup> Sesión 19 octubre de 1630

<sup>335</sup> sesión 22 de octubre 1630

<sup>336</sup> Sesión 25 de octubre de 1630

<sup>337</sup> Sesión 5 de noviembre 1630

<sup>338</sup> Sesión 25 de febrero 1631

Con todas estas medidas implementadas desde el inicio y durante su gestión, a mediados del siglo uno de estos capitulares don Francisco Arnaldo de Ysassy, recordaría que fue durante los años del obispo de Rivera que se alejaron del cabildo todas las ocasiones de disgusto: “Cuando entendió que venía a tratar con unos leones (como él decía) ... hallo que eran sus prebendados corderos mansos que solo la razón los encaminaba y movía.”<sup>339</sup>

Vemos aquí como el factor económico fue decisivo para lograr esta nueva etapa de gobierno y coparticipación entre el cabildo y el obispo de Rivera; quien, además, para evitar la acumulación de poder en manos de mayordomo, así como conflictos entre éste y el cabildo en la siguiente sede vacante, el prelado emprendió el fortalecimiento de este cuerpo colegiado política y administrativamente y en 1631, se concedieron amplias facultades a los jueces hacedores para litigar y expeditar los negocios de las rentas, al siguiente año propuso el obispo dar a los primeros excedentes de fábrica y hospital un destino seguro, la imposición acenso de los sobrantes reales, para acrecentar las rentas de la Iglesia, iniciando con el proceso de las bases para el futuro saneamiento de ese ramo hacendario<sup>340</sup>

Los años de buenas rentas y la política de ahorro y recorte presupuestal del obispo Rivera pusieron al corriente las percepciones capitulares y ciertamente mejoraron el flujo de dinero líquido en caja, y las escrituras por cobrar, los pagos en efectivo eran constantes, y por unanimidad el cabildo aceptó que se pagara conforme al criterio de las sillas del coro y no según el “servicio de la prebenda”<sup>341</sup>, por lo tanto, “Sobraron doce mil pesos que se pusieron a censo para la fábrica y hospital y desde entonces se pagaron bien las prebendas”. El clero catedralicio de Valladolid sin duda condicionado por la presencia de las iglesias convento, prevaleció con un virtual predominio en la ciudad, y el proyecto de la catedral llevaba implícito un proyecto a largo plazo, el cual posicionó a la iglesia mayor, como el eje de la organización en el espacio urbano.

Estas medidas rápidamente despertaron entre los capitulares un sentido más eficaz del servicio, al tiempo que cambiaban la imagen de su iglesia catedral, el arreglo repercutió

---

<sup>339</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit*, p. 147

<sup>340</sup> *Ibíd*em, p. 147 Esta actividad fue en aumento en las iglesias catedrales Los censos eran operaciones de crédito que adoptaron diversas formas, a lo largo del siglo XVII concedió a la catedral de Valladolid censos redimibles éstos aparecen como la venta de una renta (mediante pagos del 5% anual), efectuados por los prestatarios y por la fianza de una tercera persona

<sup>341</sup> Sesión 21 enero 1633

en lo que hoy llamaríamos gasto social e inversión pública, en el año de 1633 pidió el ayuntamiento de Valladolid a la Iglesia un préstamo de 8,000 pesos impuesto a censo sobre los siguientes propios: carnicería, alhóndiga y ejidos, requería el dinero para la conducción del agua a la ciudad, obra planeada por lo menos desde 1598. El cabildo evidentemente aceptó y suplicó al obispo que también lo hiciera pues “además de hacerse con toda seguridad, esta imposición provoca en utilidad de toda la república, a que se debe atender” estas acciones acrecentaron en el cabildo la conciencia de su autoridad como cuerpo colegiado, además del temor al descrédito.<sup>342</sup>

Por lo que no desaprovecharon ninguna oportunidad de aparecer en público, ya que así reafirmaban su nueva imagen, salían los señores con sus capas negras de coro y “en forma de cabildo, con toda la mayor autoridad y decencia que se pudiese hacer”. Otro hecho significativo que exaltó el orgullo corporativo fue la erección de las dos primeras canonjías por oposición llamadas de oficio; doctoral y magistral, en diciembre 1634 se esperaba la real cédula que mandaba proveerlas en la iglesia de Michoacán, finalmente se leyó en la sesión del 15 de junio de 1635, representaban verdaderas prendas de honor, el prestigio de la iglesia, debían erigirse con arreglo a las de la catedral de Granada y de acuerdo a la experiencia de las de México y Puebla, que ya existían. Contar con un canónigo doctoral y otro magistral ennoblecía al cabildo, ya que aseguraba el ingreso de universitarios; el doctoral se encargaba de la defensa jurídica de la iglesia y aun en aquellas causas tocantes a la dignidad episcopal y al cabildo, procuraban la conciliación de diferencias entre una autoridad y otra. Por su parte la magistral tenía a su cargo la predicación oficial en la catedral en conformidad con el magisterio de sus obispos y con las costumbres de la iglesia de Michoacán, por lo que los primeros titulares tenían ante sí la responsabilidad de recopilar y transmitir a sus sucesores las tradiciones locales tanto en materia de jurisprudencia como de retórica.<sup>343</sup>

Finalmente, en febrero de 1637 se expidieron los primeros edictos que convocaban a los concursos de oposición, las cuatro canonjías de oposición de México, las cuatro de Puebla y las dos de Michoacán, impulsaron a más clérigos novohispanos a buscar los estudios y obtener los grados en las disciplinas teológico-eclesiásticas en la universidad de México.

---

<sup>342</sup> Mazin Gomez, *Op., Cit.*, p. 157

<sup>343</sup> *Ibidem*, p. 159

Rápidamente el porcentaje de especialistas en cánones de 36.3% parece disminuir en el cabildo de Valladolid frente al de los teólogos del 54.5% que sería cada vez mayor, además de un 9% de bachilleres Finalmente, la reputación e imagen del cabildo cambiaron, en aquel momento; se preocuparon de los pobres, incrementaron las limosnas y la fundación de obras pías, denunciaban al alcalde mayor la corrupción; en las carnicerías, el transporte del maíz de los territorios de Irapuato y Silao, para darlo barato en momentos de necesidad, así como la conducción del agua a la ciudad.<sup>344</sup>

De acuerdo con Mazin en este periodo de nuestro estudio los miembros del cabildo catedral, estaban conformados en su mayoría por criollos, y considera la etapa de 1630-1666, como natural por lo que debemos considerarla como la de mayor dinamismo en el siglo XVII, cuando se definieron las tendencias que sustentaron el posterior auge del cabildo, en términos generales tenemos mayor movilidad entre clérigos de los obispados novohispanos, disminuye el ingreso de los clérigos, procedentes de los curatos del propio obispado; pasando de un 20% a un 9.5 %, sin embargo esta disminución es el reflejo de trayectorias más largas de los propios michoacanos en el cabildo, como la de Martín de Espinoza Monzón, trayectoria presenta una especie del modelo de prebendado, de aquella época: originario de Michoacán nació en 1603, fue colegial de San Nicolás, sirvió como cura beneficiado en la Tierra Caliente, y en la meseta tarasca, se decía que era notable en tres idiomas indígenas.<sup>345</sup>

Martín Espinoza eminente en tres idiomas indígenas escribió catecismos y doctrina cristiana realizó estudios superiores de derecho canónico y en 1637 obtuvo los grados de licenciado y de doctor en la Universidad de México, en 1644 pasó a México en calidad de chante, en sustitución de Juan de Poblete sus saberes y destreza fueron reconocidos por el obispo fray Marcos Ramírez, (1640-1666) quien lo nombró su asesor en visita del tribunal de la Santa Cruzada, que por encargo especial del rey emprendió en la ciudad de México, permaneciendo de 1646-1650, sus contactos en la capital le valieron ocupar en dos ocasiones la rectoría de la Real Universidad, posteriormente en 1664 fue promovido chante de Michoacán y en octubre de 1671, se anunció en el cabildo su presentación como obispo de Comayagua en Honduras. Los rasgos de esta trayectoria individual son la movilidad y los contactos con los medios políticos e intelectuales de la capital novohispana, que finalmente

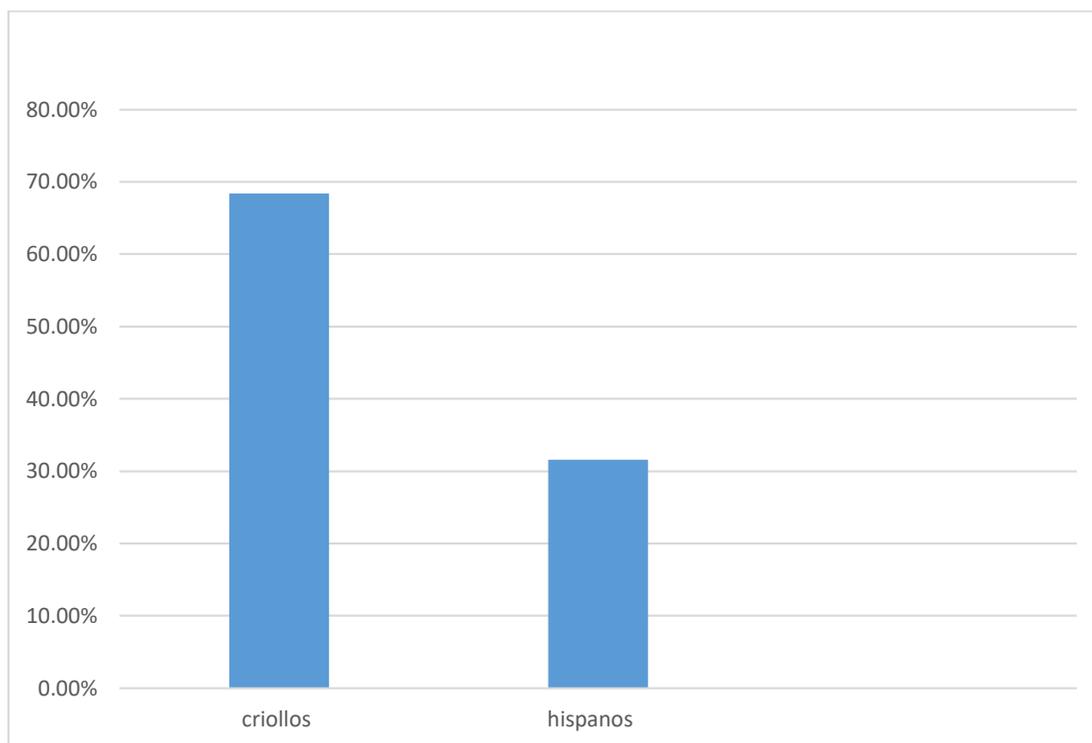
---

<sup>344</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit.*, p. 159

<sup>345</sup> *Ibidem*, p. 162

lo llevaron a una promoción final de una mitra centroamericana, <sup>346</sup> a continuación o presentamos el cuadro VII-7, con los orígenes étnicos de los capitulares de Valladolid en el periodo de nuestra investigación.

**Tabla VII. 7 Los capitulares de Valladolid 1630-1666**



Fuente: Mazin Gómez, p.160

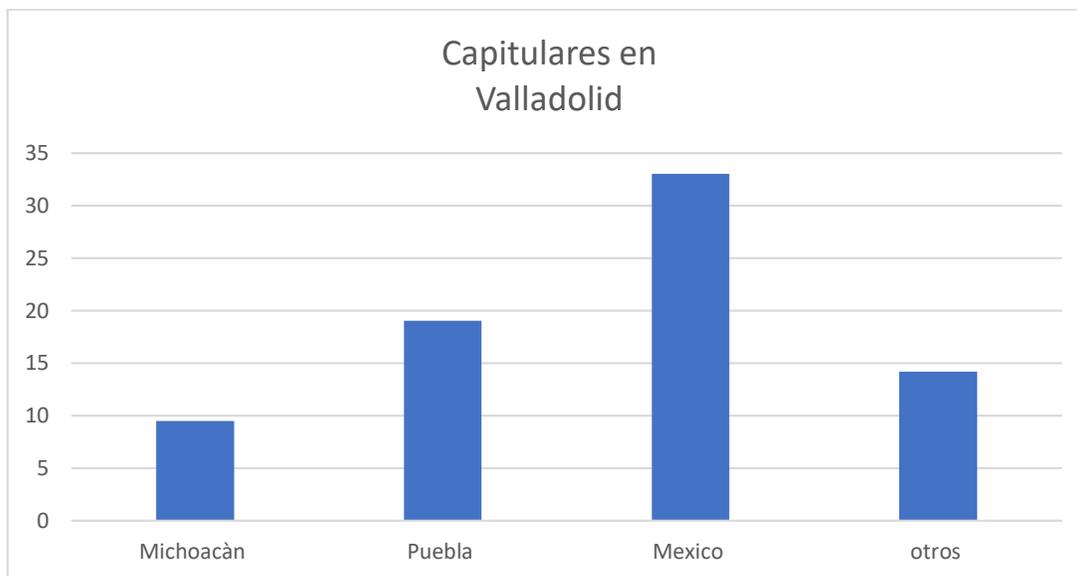
El segundo capitular, que queremos destacar en este periodo fue el canónigo Francisco Arnaldo de Yssasy, al parecer de origen vasco, desde su llegada a esta iglesia en 1630 estuvo al frente de cargos de mayor responsabilidad, tanto en el cabildo como de los prelados, en 1650 se encargó de la preparación de unas constituciones para el Colegio de San Nicolás, así como una extensa y rica descripción de la iglesia y del obispado de Michoacán, redactado en 1649, donde da testimonio de la conciencia capitular, que materializó para su cabildo el inicio de la construcción de la catedral definitiva, recibió el báculo y la mitra en Valladolid cuando fue promovido en 1658 al obispado de San Juan de Puerto Rico. <sup>347</sup>

<sup>346</sup> Mazin Gomez, *Op., Cit.*, p. 162

<sup>347</sup> *Ibidem*, p. 162

a continuación, presentamos en la siguiente tabla, los obispados procedentes de los capitulares en Michoacán, en el periodo de nuestra investigación.

**Cuadro VIII. - 8 Orígenes de los Capitulares en Valladolid 1630-1666**



Fuente: Mazin Gómez, p. 428

Asimismo, consideramos las trayectorias de dos clérigos del arzobispado de México don Juan de Poblete y don Juan Cano Sandoval; el primero inicio su carrera como canónigo de Valladolid en 1638; el segundo al frente de la canonjía doctoral desde 1647, se mantuvieron en contacto con su iglesia de origen, el canónigo Poblete servía en México como agente de la catedral michoacana, cuando logró que se le promoviera a chantre de la catedral de México, en 1646 renunció a su promoción al arzobispado de Manila, murió en 1680 siendo deán de la catedral de México. Don Juan Cano hijo del rector homónimo de la Real Universidad, fungía desde 1632 como letrado de México al servicio de la Iglesia de Michoacán, tras validar sus grados de licenciado y doctor en cánones, gana la oposición a la canonjía doctoral de Valladolid, en donde permaneció catorce años, posteriormente obtuvo la canonjía penitencial en México, su trayectoria culminó con la presentación real al obispado de Mérida en Yucatán, donde gobernó hasta su muerte en 1696.<sup>348</sup>

Relata Mazin Gómez, que La iglesia de Puebla ejerció una influencia célebre sobre la de Michoacán y en cierto modo se tornó en su modelo de gobierno y administración, la de

<sup>348</sup> Mazin Gomez, *Op., Cit*, p 146

México fue el centro clave de los contactos políticos e intelectuales de los prebendados, Valladolid se perfilaba como una iglesia intermedia, la de tránsito casi obligado en la promoción hacia aquellas, los prebendados transitaron e intercambiaron experiencias de una iglesia a otra, enriqueciendo los saberes, fortaleciendo la defensa común de las inmunidades eclesiásticas, podemos advertir a un clero capitular compacto y bien comunicado en el centro de la Nueva España, exaltando su adhesión al real patronato, reafirmando los privilegios consagrados por el rey en su legislación, periodo en el que mostraron las armas del rey obispos y cabildos de México, Puebla y Valladolid, celebrando fastuosamente el juramento de defensa de la Inmaculada Concepción, emulando al monarca. aprovechando cualquier ocasión para subrayar el mesianismo de la empresa española, que había logrado “no solo la expulsión de los moros y la expansión por todo el orbe” sino que el rey católico fuese “el verdadero y más legítimo defensor de la Iglesia y de su fe.”<sup>349</sup>

### **3.4.- La recaudación decimal en el obispado**

Fray Francisco de Rivera (1630-1636) inició en esta sede con una revisión de criterios y de prácticas en el área más sensible la recaudación decimal, estableciendo a través de la disciplina un clima propicio para el gobierno, aquellas medidas fueron evidentemente, basadas en la disciplina que se esperaba de acuerdo la coyuntura post conciliar; sabemos que el obispo de Rivera emprendió a sagrada visita desde su llegada en 1630 cuando inicio con el reconocimiento de su jurisdicción, lo que sin duda contribuyó a mejorar la recaudación decimal. La cual habia mostrado una ruptura definitiva en 1627, con su antecesor el también mercedario fray Alonso Enríquez de Toledo (1624-1628), posteriormente en el año de 1636, el obispo de Rivera observara aquella conflictividad crónica como algo del pasado.

En Michoacán tenemos datos que para el año de 1612 la gruesa decimal se situó en los 48,000 pesos y en el año de 1626 llegó a los 57,000 pesos, su valor se incrementó progresivamente y el primer año de la gestión de Rivera ascendió hasta, los 67,000 pesos, y posteriormente en el año de 1635 alcanzó los 85, 161 pesos, la cifra más alta registrada en la renta decimal durante las primeras décadas del siglo XVII, sabemos que desde su llegada en 1630 el obispo Rivera emprendió el reconocimiento de los territorios en su jurisdicción lo que contribuyó a mejorar la recaudación de los diezmos, recordemos que uno de los grandes

---

<sup>349</sup> Mazin Gomez, *Op., Cit.*, p. 191

problemas en la iglesia tras un periodo de sede vacante, fue el de contar con dinero líquido en existencia, lo cual dependería de un eficiente sistema de los cobros de la renta decimal; este fue el primer objetivo dentro de las estrategias del gobierno de fray Francisco, por lo que decidió nombrar como mayordomo de la catedral a uno de sus hombres de confianza el licenciado Miguel Rebello, decisión que sin duda favoreció su gestión, la cual se caracterizó por una notable utilidad económica durante su gestión, del mismo modo consideramos la favorable situación productiva del agro michoacano en aquel momento.<sup>350</sup>

Aquella productividad; se reflejaba directamente en la renta decimal; como sabemos el impuesto decimal, le fue asignado a la Iglesia como un privilegio real para poder cumplir con la misión de evangelizar a los naturales a través de la predica, así como la construcción y mantenimiento de los templos y demás ayudas espirituales, fue así que la Iglesia catedral llevo un fiel control de la recaudación del gravamen decimal incluyendo varios momentos para su reforma y mejorar el control al arrendarlo, o realizar el cobro directo por medio de los curas,- hacedores del diezmo – también llamados claveros,<sup>351</sup> capitulares elegidos anualmente por votación y con la aprobación del obispo.

La recaudación decimal evidentemente fue el elemento indispensable para el sostenimiento de la Iglesia virreinal, así como del desarrollo de su organización, el cual le permitió su expansión y sustentación en Nueva España, aquella delimitación eclesiástica quedo definida a partir del Real patronato, al interior de las diocesis; en parroquias y partidos eclesiásticos, espacios controlados por el párroco, sabemos que cada uno de estos puntos quedaron integrados por varios pueblos, villas y ciudades manteniendo la unidad y coordinación con autoridades del clero secular, ya que tenía la obligación tanto de administrar los oficios, como de vigilar el buen cumplimiento del pago del diezmo, y la actuación de los funcionarios que lo recaudaban.<sup>352</sup> En el siglo XVII aquella división se fortaleció con la presencia del clero secular, en el año de 1635 la recaudación decimal en la iglesia michoacana funcionaba de la siguiente manera: sabemos que el diezmo era la décima parte de la producción agropecuaria, que la iglesia cobraba para sí, habia un cobrador del diezmo que era la iglesia y un pagador del diezmo que era el productor individual, lo cual finalmente

---

<sup>350</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit.*, p. 11

<sup>351</sup> Silva Riquer, *Op., Cit.*, p. 23

<sup>352</sup> *Ibidem*, p. 27

estableció una relación entre ambos, (ente el cabildo y la feligresía) entendemos que no todos pagaban de igual manera; españoles, indios o los religiosos, durante el periodo de nuestro estudio estos últimos se encontraban litigando. Relata Traslosheros desde 1624 las iglesias indianas y el fiscal del rey sostenían pleito ante el Consejo de Indias contra las órdenes religiosas por el pago de los diezmos, de ellas solo los mercedarios de Colima lo pagaban en el obispado de Michoacán.<sup>353</sup>

Sabemos que la institución responsable de cobrar y administrar el diezmo para la iglesia era el cabildo catedral, quien decidía políticas de la recaudación estrechamente con el obispo, esto si no había *sede vacante*, dentro de la estructura de cobranza y admiración existían los sujetos claves- los jueces hacedores del diezmo- cargo que ocupaban dos capitulares de manera anual,<sup>354</sup> quienes se encargaban de la realización de la política decimal en consenso con el cabildo, además del Mayordomo de la catedral nombrado por el obispo quien previo afianzamiento, se ocupaba directamente del cobro y administración de la renta decimal. Para las catedrales novohispanas, como sabemos la administración del diezmo, fue una de las tareas sustanciales, se requería del compromiso de los capitulares y la continuidad de las prácticas administrativas, como podemos ver en este estudio, el diezmo con profundas raíces hispánicas tuvo en este reino su propia historia, dirigida por el Real Patronato indiano, ya que no solo fue un gravamen, gracias a él se configuró la acción directora de la corona en la erección de iglesias, así como la conquista y pacificación de nuevos territorios.

El territorio diocesano michoacano se dividió en varias partes llamadas diezmatarios, para facilitar el buen cobro, estos incluían una o varias parroquias, durante en el periodo de nuestro estudio encontramos veinte de estos, donde la iglesia centraba su atención, en aquel momento eran considerados como los más importantes los que se localizaban en la cuenca del Rio Lerma, estos diezmatarios de oriente a poniente fueron: Maravatío, Acámbaro, Salvatierra, Yurirapúndaro, Celaya, San Felipe, San Miguel, Irapuato, León, Silao, Guanajuato, Pénjamo, Zamora y Tlazazalca.<sup>355</sup> Como ya lo comentamos, el año de 1635 fue

---

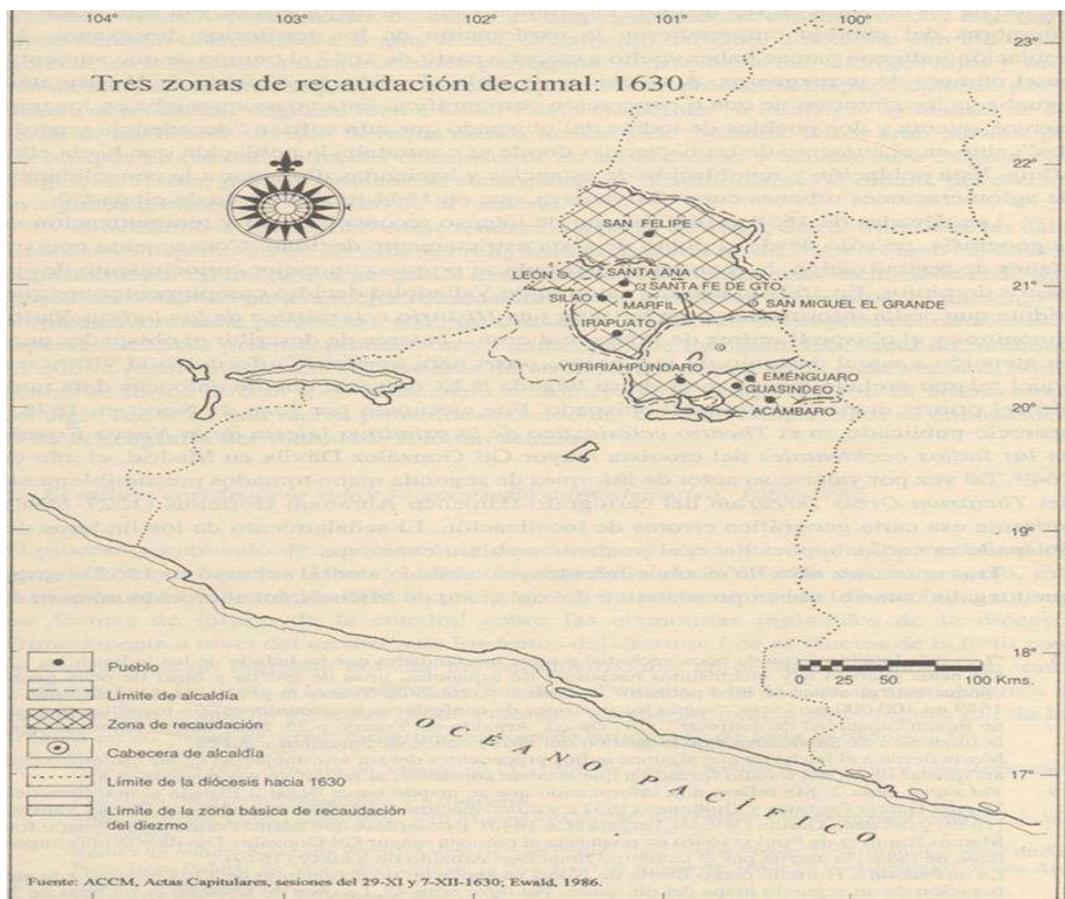
<sup>353</sup> Traslosheros Hernández, *OP., Cit.*, Pp. 12,13

<sup>354</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit.*, p. 106 Elegidos anualmente según los estatutos de las iglesias catedrales, estos deberían planear la política recaudación en cada diezmatario, es decir en cada territorio o unidad geográfico fiscal, los hacedores llevaban un porcentaje de comisión de acuerdo al monto de las pujas del arrendamiento al mejor postor.

<sup>355</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit.*, p.13

el mejor año de la renta decimal en Michoacán, y formó parte del proceso de reformas y estrategias de administración emprendidas desde los inicios de la gestión del mercedario, como ya vimos estableció la subdivisión de algunos diezmatorios muy grandes para poder tener un mejor control en la recaudación decimal entre los que destacamos; Yuriria-Acámbaro que quedó dividido en tres diezmatorios al igual que; Irapuato Silao, la villa de León y el Real de minas de Guanajuato.<sup>356</sup> En el mapa II. 2 de debajo se muestra la ubicación de los diezmatorios mencionados.

**Mapa II-2.-Los diezmatorios en Michoacán siglo XVII**



Fuente: Mazin Gómez, p. 63

Oportunamente el obispo de Rivera, tomó la iniciativa en la reorganización, el saneamiento de las finanzas en la catedral y la organización de las rentas, con la mirada puesta más allá de su pontificado. tenemos datos que nos muestran el considerable incremento en

<sup>356</sup> ACCM *Actas capitulares* sesiones, 29 de noviembre de 1630 y 7 de diciembre de 1630

los ingresos eclesiásticos, alcanzando más de 85,000 pesos en el año de 1635 ciertamente fueron años de prosperidad en los territorios que conformaron el obispado especialmente en Colima, y la cuenca del Rio Lerma.<sup>357</sup> En conjunto los diezmos mencionados en ese año aportaron 61,880 pesos del total recaudado que fue de 85,161, pesos, ese año en particular destacó la villa de Celaya con 8,950 pesos, asimismo; las villas de Silao, Irapuato y León con 8,210,<sup>358</sup> Salamanca 4,700; Acámbaro 1,600; Zacatula 1,710; Zamora y Tlazazalca 4,000; Tierra Caliente 1,250; San Luis Potosí, que abarcó toda la comarca con el mismo nombre, con 4,900; Yuriapundaro 3,120; Guatzindeo 5,400; Maravatío 4900; Pénjamo 2,200; Puruándiro 5,800; Indios del obispado 1,100; Valladolid 3,700; Colima con 2,000 la cual se encontraba en plena decadencia, finalmente los restantes no era mucho lo que aportaban ese año Pátzcuaro con 1,040; Zacatula 1,170 y Tingüindín 800 pesos.<sup>359</sup>

Sabemos que el cobro del diezmo se realizaba de dos formas; por administración o por remate; en nuestro estudio encontramos que estos se remataron, ya que desde la llegada del obispo de Rivera vemos que se aceptó a Martin Centeno vecino de Celaya como arrendatario de los diezmos de Yurirapúndaro y Acámbaro, también se concedió prorroga a Fernando Álvarez para pagar los diezmos de azucres y mieles de correspondientes a (1627-1629), de su trapiche de Pátzcuaro, la escritura fue entregada para su cobro al canónigo Juan Osson y de Garay<sup>360</sup>

Con el objetivo de tener un mejor control decimal acordaron la división del diezmos del partido que llamaban de Irapuato, Silao y villa de León junto con las minas de Guanajuato, como diezmos por separado, tal y como se asentó en actas.<sup>361</sup> Asimismo, el padre Andrés Cerrillo rindió cuentas bajo juramento de los azucres y maíces a su cargo y de los que entregó constancia al obispo difunto fray Alonso Enríquez. En esta nueva administración también acordaron dividir el partido llamado Yuriria y Acámbaro en tres diezmos cuya división quedo asentada en actas. Al igual que el de Irapuato, Villa de León y el real minero de Guanajuato, el cual presentamos en la tabla VIII-8.-abajo

---

<sup>357</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit.*, p.13

<sup>358</sup> *Ibidem*, p 14

<sup>359</sup> López Lara, *Op., Cit.*, p 31

<sup>360</sup> Sesión 20 de septiembre 1630

<sup>361</sup> Sesión 26 de noviembre 1630

**Tabla VIII.-8 Diezmatorio de Irapuato, en 1630**

<b>Irapuato</b>	Administra el clero secular	Recibe el cura los cuatro novenos		
<b>Hospital</b>	Hospital de indios sin renta ni limosnas			
<b>Estancias y labores</b>	Veintidós	300 indios casados y algunos esclavos y mulatos	35, 000 fanegas de maíz y algunas de frijol	Beceros , potros ovejás
<b>Capillas</b>	Tres	Sin licencias		
<b>Santa Fe de Guanajuato Real de minas</b>	Administrado por el clero secular	Recibe el cura 400 pesos de salario de los mismos mineros		
<b>Hospitales</b>	Tres de indios sin rentas	Tarascos	Otomites	Mexicanos
<b>Haciendas de minas</b>	Diez			
<b>Haciendas de maíz</b>	Una	San Nicolás de Juan Altamirano	Mil fanegas de maíz	
<b>Capillas</b>	Dos			
<b>Real de Santa Ana</b>	Beneficio de clérigos	350 pesos de salario el cura que pagan los mismos mineros	200 personas de confesión	
<b>Haciendas de minas</b>	Cuatro	con licencia para decir misa		
<b>Cofradía</b>	Una	Nuestra señora...		Cien becerros
<b>Salamanca Villa de españoles</b>	Administrado por el clero secular	Lleva los cuatro novenos de acuerdo a su erección, los cobra en especie		
<b>Conventos</b>	Frailes agustinos			
<b>Estancias de ganado</b>	Nueve			Reses potros, cabras y ovejás
<b>Labores de trigo</b>	26		13,250 fanegas de trigo, 500 de maíz y 1000 quesos	
<b>Salamanca Villa de españoles</b>	Administrado por el clero secular	Lleva los cuatro novenos de acuerdo a su erección , los cobra en especie		
<b>Conventos</b>	Frailes agustinos			
<b>Salamanca Villa de españoles</b>	Administrado por el clero secular	Lleva los cuatro novenos de acuerdo a su erección , los cobra en especie		
<b>Conventos</b>	Fraile agustinos			
<b>Estancias de indios terrasgueros<sup>362</sup></b>	Siete	50 indios		

Fuente: López Lara Pp. 74,8

<sup>362</sup> Terrazguero: El Labrador que pagaba al señor renta por las tierras que trabajaba, Pezzat Arzave, *Op., Cit.*, p. 212

al revisar el diezmatorio de Irapuato, Silao y villa de León junto con el real minero de Guanajuato vemos la necesidad de realizar la subdivisión sugerida por el obispo de Rivera a los pocos meses de su llegada a la sede, para lograr tener un mayor control sobre los mismos ya que abarcaban enormes territorios en el Bajío michoacano. En todo el obispado -el diezmo-se cobraba siempre en especie, lo que transformaba al gravamen decimal en mercancía, la iglesia o el arrendatario tenían que entrar al mercado para realizar- el valor del diezmo en dinero- para ser aprovechado por la misma iglesia, en esta comercialización estaba precisamente la ganancia del arrendatario de los diezmos. Estos productos debían comercializarse rápidamente, lo que implicaba buenas condiciones del mercado y oportunidad de su venta, debían aprovechar la ventaja inicial de tener el diez por ciento de la producción para especular con los precios.<sup>363</sup>

También se pidió a los nuevos arrendatario escribir una memoria y relación escrita de las haciendas y labores en sus respectivos territorios de recaudación, el sistema de recaudación directa era más favorable para la Iglesia, ya que le proveía un conocimiento directo sobre los territorios y sus posibilidades productivas, así como las condiciones del mercado efectivamente este medio fue utilizado con mayor racionalidad y por lo tanto aquella primera etapa quedó definida entre 1630-1631 bajo el impulso de la reforma propuesta por fray Francisco de Rivera; puntualizando el proceso en dos fases; la primera optimizó el sistema de arrendamiento de los diezmos y la segunda redefinió la geografía decimal del obispado.<sup>364</sup>

Este proceso de ofrecer los diezmatorios al remate, continuo avanzando durante su gestión, y en este orden de ideas vemos que el 19 de junio de 1635 se aceptó a Juan Aguilar Solórzano como arrendatario del diezmo de Colima, ese mismo día trataron sobre varias cédulas relativas a los diezmos que debían de pagar los religiosos de la Compañía, y otras referentes a la manera en que debían realizar la visita a los curas doctrineros también se comisionó al Lic. Melchor Pizarro para que reuniera información sobre las haciendas de los religiosos en el obispado, siguiendo las disposiciones de Trento.<sup>365</sup> Se otorgó poder Lic. Miguel Rebello para el remate de los diezmos de San Miguel y San Felipe y se leyó el

---

<sup>363</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit*, p. 17

<sup>364</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit*, p. 124

<sup>365</sup> ACCM, *Actas capitulares* Sesión 19 de junio de 1635 L 4/31/1

dictamen del señor provisor para que aprobará todas las escrituras de diezmos excepto, dos de estas porque carecían de las de fianzas correspondientes,<sup>366</sup> ese mismo día acordaron notificar al secretario del cabildo Lic. Miguel Rebello, su comisión encomendada para cobrar a Gonzalo Díaz Betancourt y fiadores sus adeudos con esta iglesia,<sup>367</sup> también se mandó escribir una carta a Antonio Sotelo vicario de Siquirán para que cubriera sus adeudos como Capellán de Hospital de Santa Fe de México.<sup>368</sup> Del mismo modo se informó de arrendamiento de los diezmos de viento de San Miguel y San Felipe.<sup>369</sup>

También se escribió al bachiller Diego de Ayala vicario del partido de Tepalcatepec, para notificarle que había sido comisionado para administrar el diezmo de Tancítaro. El 22 de agosto de 1635 se recibieron cartas del señor obispo desde el Real de Minas de San Luis Potosí, relativas a los asuntos de los diezmos de los religiosos y los de viento de San Miguel y San Felipe<sup>370</sup> en una de estas el obispo de Rivera anexaba; las escrituras de diezmos de Tuxpan, Tingüindín, y Zapotlán, ese mismo día también acordaron llevar a cabo el embargo de los bienes de Gonzalo Betancourt para evitar litigios entre indios y el rector del Colegio de Santa Fe del Río, para lo cual se mandó elaborar un cuadrante de egresos e ingresos referentes al maíz almacenado en sus trojes de dicho Colegio.<sup>371</sup>

De la misma forma se mandaron entregar escrituras de diezmos y rentas de esta iglesia al Lic. Rebello, nuevamente en octubre se comisionó a Juan de Molina Montañez escribano público de la ciudad para levantar un informe sobre diezmos de las haciendas de los religiosos de Michoacán, para tener un mejor control de las mismas. También se autorizó a Francisco de Requena para arrendar las ovejas del Colegio de San Nicolás a Antonio de Castro, se mandó revisar posteriormente la escritura de las ovejas de acuerdo con la petición del sr obispo de Rivera, quien también pidió informes acerca de monto de los diezmos de Celaya y Guazindeo.<sup>372</sup>

---

<sup>366</sup> Sesión 13 de julio de 1635

<sup>367</sup> Sesión 24 de junio 1635

<sup>368</sup> Sesión Julio 24 1635

<sup>369</sup> Sesión 14 de agosto 1635

<sup>370</sup> Sesiones 11 y 14 de septiembre

<sup>371</sup> Sesión 22 de agosto de 1635

<sup>372</sup> Sesión 12 de diciembre de 1635

Se propuso al doctor Juan de Magaña como hacedor del diezmo para el año de 1636, también se mandó que el contador informara al señor obispo acerca del monto de la gruesa decimal. Se aceptó a Gregorio Gonzales Rebolledo como arrendatario de los diezmos de Zinapécuaro, se mandó que los señores hacedores revisaran el poder presentado por Domingo de Uribarri, para solicitar un préstamo de 2000 pesos garantizándolo con los propios de la villa de Celaya.<sup>373</sup> Ciertamente durante el año de 1636 vemos el dinamismo al interior del cabildo, con especial interés en todo lo relacionado a las rentas, y los arrendatarios, deudas y todo lo referente a la buena administración decimal, en enero de ese año se nombró al doctor Gaspar García de Bonilla como juez hacedor del diezmo.<sup>374</sup>

El primero de febrero el sr obispo mando que el contador el informara; antes de elaborar los cuadrantes, sobre de que partidas se habrían de hacer las deducciones de gasto. También, se aprobó Pedro López Romano como arrendatario de los diezmos del Valle de Guazindeo, y Bernardo Márquez de León como arrendatario de los diezmos de Salamanca. el doctor Arnaldo Yssasy entregó la fianza del remate de los diezmos del pueblo de Chumacuero de parte de Jerónimo de Arriaga, se mandó al Lic. Cristóbal Fajardo pregonar los diezmos de Tierra Caliente, se leyó la carta del cabildo de México devolviendo testimonios de esta iglesia acerca de las haciendas de los religiosos,<sup>375</sup> en marzo se leyó el informe de los jueces hacedores acerca del arrendamiento de los diezmos de Zacatula en favor del Lic. Hernando Toribio de Alcaraz en 2,150 pesos. El señor obispo presentó cartas de los beneficiados de Puruándiro, Teremendo y Huaniqueo remitiendo dinero por los diezmos de Puruándiro.<sup>376</sup>

En abril se recibió la carta de Guadalajara avisando sobre la recepción de los edictos para las canonjías, también se leyó el informe sobre los hacedores del diezmo, y también se presentó el diezmo de lana de las haciendas de José Figueroa del diezmatorio de Puruándiro,<sup>377</sup> el 15 de mayo de 1637 se admitió la oposición a la canonjía doctoral de parte del doctor Juan Bautista Martínez Zepeda presbítero del arzobispado de México,

---

<sup>373</sup> Sesiones 2, 15 y 22 de enero de 1636

<sup>374</sup> Sesión 25 de enero 1636

<sup>375</sup> Sesión 12 de marzo 1636

<sup>376</sup> Sesión 12 de marzo 1636

<sup>377</sup> Sesión mayo 15 de 1637

posteriormente el 19 de junio se ordenó a Miguel Rebello cobrar los vales procedentes de diezmo de Tuxpan y Zapotlán de diversos deudores<sup>378</sup>

Vemos claramente como en aquella geografía eclesiástica se reintegra dinámicamente durante la gestión del obispo de Rivera quien estableció una minuciosa revisión y un detallado recuento de todas las haciendas labores, y estancias llevando de manera puntual todo lo referente a los diezmos, actualizando la información desde su llegada, recortando gastos que le parecieran innecesarios en la catedral, acciones que nos muestran al prelado conocedor de su quehacer y con experiencia previa en esta posición primada dentro de la jerarquía de la iglesia, llevando a cabo las ordenes reales necesarias, para cumplir cabalmente con la confianza depositada en su elección como el noveno obispo de Michoacán, implantado una nueva era de gobierno en esta sede que ha quedado registrada positivamente en la historia del obispado a través de su quehacer.

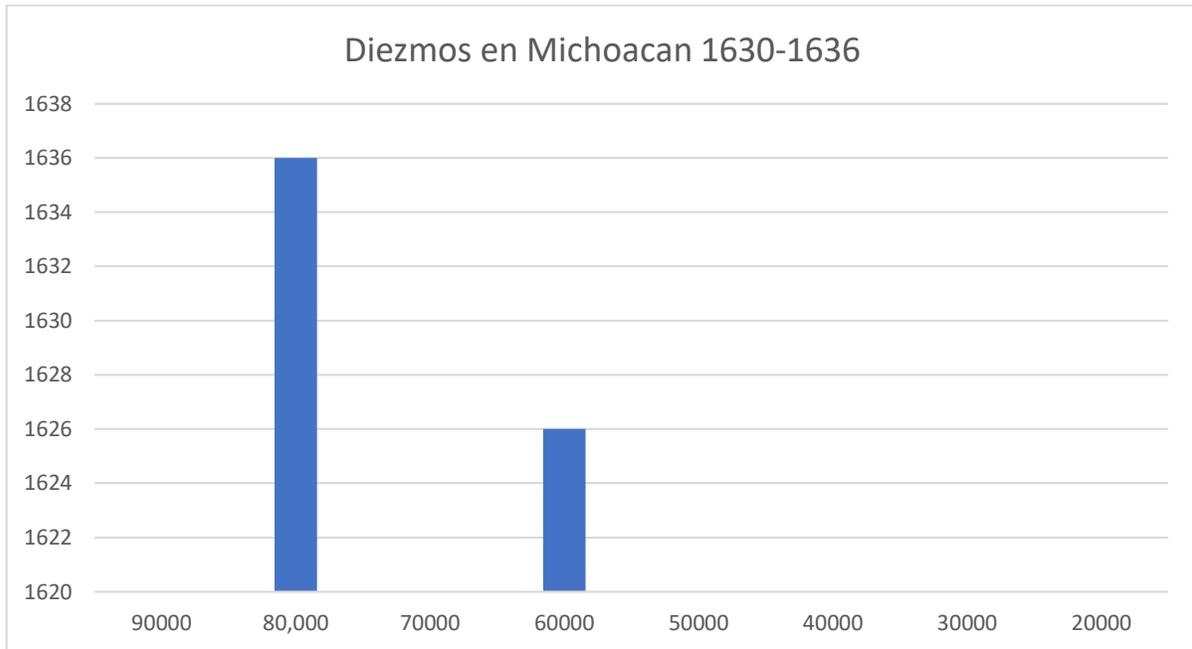
Otro aspecto importante en el obispado de Michoacán es que contó con un gran número de ciudades, villas y pueblos, el Tercer Concilio Provincial Mexicano de 1585 reiteró la necesidad para todo clérigo de contar con una renta segura antes de ser ordenado, y de acuerdo con el Concilio de Trento, todo empleo u oficio fuera de la iglesia les estaba vedado, así como el ejercicio de comercio. Los canónigos tenían el derecho a percibir una renta, en retribución de su oficio, como sabemos las prebendas se pagaba de la gruesa decimal, llamada mesa capitular y por ende sus recursos eran de origen decimal, además como persona moral la corporación definitivamente dependía de la situación financiera vigente en el obispado.

Lo que nos permite observar la importancia de la puntual administración de la renta decimal, al mismo tiempo que, el aumento de los diezmos y otras rentas eclesiásticas impulsó cada vez mayores exigencias de orden geográfico administrativo en esta sede a continuación, presentamos el siguiente gráfico, IX-9, el significativo aumento registrado del diezmo en Michoacán durante la gestión episcopal de fray Francisco de Rivera, 1630-1637, cuando coincidimos plenamente con los especialistas, que estableció el poder central desde la catedral en pleno proceso de contrarreforma. Acciones que lo muestran como un hombre de gobierno a la vez que conocedor administrador.

---

<sup>378</sup> Sesión 19 de junio 1637

### Grafico IX. - 9 El valor del diezmo en Michoacán



Fuente: Mazin Gómez, p. 169

Las medidas tomadas por el obispo de Rivera sobre aquella geografía decimal contribuyeron sin duda a explicar el notable aumento de la recaudación, una vez transformado el diezmo en dinero se formaba la gruesa decimal, dividida en dos partes a repartirse de la siguiente manera: una cuarta parte era para el sr obispo, otra cuarta parte para el cabildo, mientras la otra mitad se dividía a su vez en nueve partes formando los novenos, de los cuales dos eran para el rey, tres para la fábrica y hospital de la catedral y los cuatro restantes se agregaban a la mesa capitular para el pago del personal de la catedral, ayudas a beneficiados y vicarios, recordemos que algunos de los beneficiados de las villas de españoles tomaban por su cuenta los novenos que les correspondían por sus servicios..<sup>379</sup>

Periodo que muestra a las catedrales de Puebla y México como las más prosperas en rentas decimales, la de Michoacán ocupaba el tercer lugar. Etapa en la que el triunfo de las catedrales sobre las órdenes religiosas abrió nuevas posibilidades para la recaudación decimal y evidentemente otorgó a todos los cabildos novohispanos un nuevo fortalecimiento

<sup>379</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit*, p. 17, los llamados novenos beneficiados se agregaban a la mesa capitular usándose para el pago de personal de la catedral, ayudas a beneficiados y vicarios.

Beneficio: derecho y título para recibir y gozar las rentas y bienes eclesiásticos conferidos por los preladados eclesiásticos es de dos maneras: con obligación y cura de almas y simples, a su vez se dividen en seculares y regulares, Pezzat Arzave, *Op., Cit*, p. 52

al interior de los obispados, que debemos entender como entidades geográfico administrativas, dentro de la fiscalidad de la monarquía católica y su Real Patronato.<sup>380</sup> Momento en el que; la cédula de Felipe III del 6 de junio de 1634, autorizó el nombramiento de escribanos; por una parte, de las iglesias catedrales de las provincias del Perú y de la Nueva España, ( Michoacán ) y de la otra, las religiones de Santo Domingo, San Agustín, la Merced y la Compañía de Jesús; todo esto para disipar el pleito sobre el pago del diezmo a las iglesias catedrales, y que eran producto de los bienes y raíces que poseían las religiones señaladas y que hasta el momento se negaban a pagar. En Michoacán el proceso inicio en junio de 1635, cuando el alcalde mayor y el Lic. Melchor Pizarro, canónigo de la catedral y en su nombre y con su poder mandaron cumplir las dichas ordenanzas.<sup>381</sup>

Relata Mazin Gómez, que parecían prolongarse los prósperos años de 1630-1635 y mejorar en 1636 para el beneplácito del obispo y cabildo catedral, pero en mayo de 1636 inesperadamente, los arrendatarios de diezmos comienzan a retirarse del mercado de los remates, tan solo pudieron rematar cuatro de los diezmos más importantes; Guazindeo, Salamanca, Maravatío y San Miguel, para final de año el retiro de postores fue más evidente. Para el año de 1637 los diezmos se dieron a los beneficiados o vicarios de manera impositiva por parte del cabildo, generando los derechos y sobre todo las obligaciones de todo administrador.<sup>382</sup>

El mercedario fray Francisco de Rivera ciertamente restableció la coparticipación del cabildo de ahí sus estrategias para el saneamiento de las finanzas de la catedral, así como el incremento de la renta decimal, sin embargo, una catedral no solo se reduce al aspecto administrativo de gobierno, los obispos también ejercen el magisterio y el culto, de esto también se valió para cambiar la imagen del cabildo, la catedral recogía las expresiones de piedad de las iglesias convento, asimismo vemos un fuerte reordenamiento impulsado desde Roma, a partir del año de 1630 inició el proceso formativo de las devociones al interior de la catedral. Como la iglesia mayor en el culto público de la ciudad en 1633 propuso el prelado terminar la capilla del hospital real de Valladolid, también retomó el proyecto de erigir una capilla a San José, para celebrar en ella su fiesta anual como abogado de la ciudad, contra los

---

<sup>380</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit*, p. 192

<sup>381</sup> Juárez Nieto, *Op., Cit* p. 182

<sup>382</sup> Mazin. *Op, Cit*, p. 127

rayos y las tempestades, además entre noviembre de 1631 y enero de 1633 se rehízo la nave central de la antigua catedral, con una torre de caracol.<sup>383</sup>

El obispo de Rivera también fue un gran devoto del Santísimo Sacramento, procuraba, aunque estuviera realizado la sagrada visita regresar el día de Corpus a su catedral y presidir los oficios, fundó en 1636 un aniversario con 4, 000 pesos de principal y 200 pesos de réditos anuales, nombrando por patrono al cabildo, al año siguiente poco antes de morir hizo restaurar la cofradía del Santísimo Sacramento, a la cual otorgó constituciones y ordenanzas, y asentó en ella por cofrades a los capitulares.<sup>384</sup> Posteriormente el 12 de septiembre se anunció el fallecimiento del obispo declarándose el cabildo catedral en sede vacante,<sup>385</sup> también ese mismo año de 1637 falleció el contador de la catedral, en noviembre al tiempo que, llegaron las primeras noticias sobre el resultado de las administraciones encomendadas a los beneficiados – los productos del diezmo no tenían precio- “por cuya razón y estar la tierra tan apurada y pobre y sin dineros se están dichos géneros por cobrar y perdiendo”.<sup>386</sup>

Por ejemplo, el diezmo de Guazindeo que se remató en 5,400 pesos en 1635 subió a 7,762, pesos así como Salamanca que paso de 4,799 a 5,000 pesos en 1636, ambos diezmos conformaban la zona productora de trigo más importante del obispado, según el canónigo Ysassy con una producción superior a las 50,000 fanegas anuales, y de acuerdo con Bakewell, junto con Celaya, fueron los más importantes proveedores de trigo de las minas de Zacatecas.<sup>387</sup>

Evidentemente desde mediados de 1636 hasta abril de 1638, se aprecia una caída drástica de los precios de los productos diezmales; vemos que en Silao se informa que el mejor precio que se consigue para los ganados menores es de 4 reales, cuando el precio se hallaba en 6 reales, y lo ofrecía el beneficiado del lugar; por “hacer un favor a la iglesia”, es entonces que se aprecia una caída de los precios hasta de un 30%. Es complicado explicar esta drástica caída de los precios, de acuerdo a los especialistas en historia económica; parece

---

<sup>383</sup> Mazín Gómez, p. 151, La capilla de San José fue un proyecto del ayuntamiento, que desde tiempo inmemorial tenía hecho el voto de erigirle una capilla a su patrono, finalmente gracias a la gestión del obispo de Rivera se llevó a cabo.

<sup>384</sup> *Ibidem*, p 152

<sup>385</sup> Sesión 12 septiembre 1637

<sup>386</sup> Traslosheros Hernández, Op., Cit, P. 18

<sup>387</sup> *Ibidem*, p. 18

coincidir con la caída del mercado Atlántico, el desvió del azogue al Perú y los intentos de la corona por cobrar sus muchas deudas pendientes con los mineros novohispanos, todo ello repercutió en la productividad de las minas; unidades productivas que hasta entonces eran las principales consumidoras de productos agropecuarios, proceso que acarreó una sobreoferta de los productos, y la caída de los precios, provocando la ruina de los productores y evidentemente de la renta decimal, con efectos recesivos importantes en la economía. Si no había ventas no había recuperación de la inversión, ni ganancias, ni dineros. Como explicaría posteriormente el obispo fray Marcos Ramírez del Prado (1640-1666) al rey en una carta fechada en 1643.<sup>388</sup>

Compleja situación económica que sin duda afectó drásticamente a los reales mineros de Guanajuato, San Luis Potosí, Tlalpujahua, entre otros lo que provocó la caída de los precios y la ruina de los productores y en consecuencia al diezmo en Michoacán, el cual tuvo un drástico final, tras la muerte del obispo de Rivera, después de la notable época de bonanza en el gobierno eclesiástico del mercedario (1630-1637) coincidimos con los especialistas del periodo colonial en que el obispo de Rivera durante su gestión en Michoacán manifestó el tema de la disciplina eclesiástica desde su llegada a Valladolid, permitiendo que la sociedad tuviera una mejor impresión del gobierno eclesiástico y de su catedral, advertimos que, para disciplinar al cabildo, el prelado se apoyó en el derecho canónico siguiendo la pauta de los concilios, tanto el de Trento como de los mexicanos, exigiendo la presencia de los canónigos durante los oficios al coro, las reuniones capitulares, en las que Rivera exponía ante el pleno los problemas y las intrigas dentro del cabildo, dando a los asistentes la oportunidad de opinar y tomar decisiones consensuadas.<sup>389</sup>

Sin embargo sabemos que tras su fallecimiento en 1637 hubo grandes pérdidas económicas, los años de buenas rentas acabaron, y el cabildo regresó a su habitual conducta divisiones y desacuerdos durante la siguiente sede vacante, por otro lado, vemos que esta administración sembró la semilla de la reforma en la iglesia del antiguo Michoacán, donde nuevamente tras la sede vacante (1637-1640) llegó en el año de 1640 un nuevo obispo a continuar con aquella impresionante labor; la de ser prelados novohispanos, defensores del poder real a través de sus jurisdicciones quienes en un corto periodo de tiempo debían

---

<sup>388</sup> Traslosheros Hernández, *Op., Cit.*, p. 20

<sup>389</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit.*, p. 167

regularizar el pago de las prebendas, fomentar la participación activa pero disciplinada de los canónigos, cuando las primeras canonjías de oposición exaltaron el orgullo capitular, y los cambios en su composición avivaron la conciencia del lugar que ocupaba la Iglesia catedral de Michoacán en el concierto novohispano.<sup>390</sup>

Durante el siglo XVII la iglesia novohispana vivió profundos cambios señalados tras el ecuménico Concilio de Trento y ratificados por el Tercer Concilio Provincial mexicano de 1585, cuando se estableció la reforma de la iglesia, y la sujeción de los frailes doctrineros a la autoridad del prelado, dejando atrás el periodo inicial a cargo de las órdenes religiosas y dando paso a la jerarquía eclesiástica, y la consolidación de las catedrales, como ejes rectores de aquella sociedad. La catedral de Valladolid en Michoacán se fortaleció a través de la gestión del obispo fray Francisco de Rivera en el periodo de 1630-1637 ya que logró establecer un poder central en el obispado, con los feligreses y principalmente con las órdenes mendicantes asentadas en esta jurisdicción, desarrollo que se inserta en un momento trascendental para la Iglesia colonial, tras las reformas emanadas del Concilio de Trento, cuando la monarquía católica hizo uso de todos los beneficios y prerrogativas a través del Real Patronato en Indias.

El obispo de Rivera, implantó su posición primada frente al cabildo, estableció la disciplina con su cabildo y al interior de la diócesis enseguida reconoció su jurisdicción proceso que lo llevó a optimizar la renta decimal, mostrando una positiva administración en esta iglesia. Finalmente, la reforma fue establecida por la catedral, cuando advertimos el declive de la acción evangelizadora, y la secularización de las parroquias, más atención a las ciudades y villas, periodo en el que el clero secular se fortaleció y aumento, haciéndose cargo de las parroquias al interior de la diócesis, cuando encontramos a los criollos capitulares en las catedrales, además de académicos y colegiales en las universidades.

## **Conclusiones**

Al adentrarnos al estudio de la iglesia colonial es innegable su presencia en las manifestaciones sociales, políticas y económicas durante la conformación de la sociedad novohispana, sobresale la riqueza documental que nos ofrecen; las fuentes eclesiásticas y todos los documentos elaborados por la institución y sus protagonistas; nos ofrecen una

---

<sup>390</sup> Mazin Gómez, *Op., Cit.*, p. 167

amplia perspectiva del momento histórico como: son las actas de cabildo, crónicas de las órdenes religiosas, registros parroquiales, libros de visitas, inventarios, informes, sobre capellanías, obras pías, hospitales, diezmos, ganados, estos documentos han llevado a los historiadores a elaborar trabajos con diversas perspectivas; económicas, y sociales, que nos ofrecen distintas líneas de trabajo e interpretaciones, y que nos invitan a seguir trabajando en el complejo periodo colonial, especialmente el siglo XVII, novohispano.

Finalmente el siglo XVII novohispano nos presenta una jerarquía eclesiástica poderosa y asentada firmemente lo cual fue decisivo, para llevar a cabo la política imperial y establecer el ideario colectivo imperial, a través del Patronato Real, que obtuvo la monarquía católica tras el descubrimiento y colonización de las Indias, concesión que la corona supo aprovechar en beneficio de sus propios intereses; políticos y económicos, y fiscales, implantando todas sus instituciones del otro lado del Atlántico, apoyados firmemente en esta precisa; estructura geográfico administrativa diocesana regida por arzobispos y obispos quienes como ya lo comentamos son funcionarios políticos y defensores del poder real, a la vez que padres y pastores de sus ovejas, defensores de su jurisdicción, la disciplina, el orden y decoro, y sobre todo las reformas emanadas del Concilio de Trento, especialmente el periodo de nuestro estudio, quienes ciertamente tenían la responsabilidad de la administración de los diezmos, de manera precisa, ya que ellos mismos, sus cabildos y toda la organización, desarrollo y permanencia dependía del buen cobro y gestión de estos.

Prelados que representan la más alta posición en la jerarquía eclesiástica, y la mayor responsabilidad durante sus gobiernos eclesiásticos, llevar a cabo el proyecto imperial, obteniendo resultados positivos como es el caso que nos ocupa en esta investigación el gobierno eclesiástico de fray Francisco de Rivera en Michoacán (1630-1637) quien en ese ambiente contrarreforma destacó en su gestión al frente del gran Michoacán; primero en su real posición como prelado novohispano; se muestra como un hombre de gobierno, que hábilmente se posicionó frente a su cabildo, y juntos lograron establecer una nueva era de gobierno en esta sede, tan necesaria en aquella coyuntura histórica para la reforma de la iglesia, creando ciertamente un sentido de corresponsabilidad, entre el cabildo y su prelado, en esta corresponsabilidad.

Consiguieron sanear las finanzas de la catedral, y pagar puntualmente a todos los empleados de la catedral, sobre todo, este desarrollo les permitió apoyar al ayuntamiento de la ciudad en importantes obras como el abasto público de agua, durante esta gestión además de mejorar su reputación como cuerpo colegiado. EL Concilio de Trento, la monarquía católica y la iglesia secular aplicaron una política centrada en la figura del prelado, rebatieron las facultades que hasta entonces habían gozaban los frailes. Sabemos que, tras el Concilio de Trento, ningún clérigo podía ejercer su jurisdicción sobre los seculares ni cura de almas sin estar sujeto directamente a la autoridad del obispo, estas acciones, definitivamente llegaron a separar a la iglesia misionera del clero secular y el nuevo proyecto de integración de los súbditos, proyecto que vemos desde las primeras juntas eclesiásticas realizadas en Nueva España, seguidas de los primeros concilios provinciales mexicanos cuando los prelados establecieron jurisdicción en la naciente iglesia indiana.

Por su parte la catedral de Michoacán se estableció como un verdadero eje rector de la organización del espacio urbano, el centro de gravedad diocesano del extenso obispado, por lo tanto, requería de un cuerpo colegiado de clérigos hermanados para el cabal funcionamiento de la institución, lo cual antes del obispo de Rivera era impensable, recordemos que los capitulares de esta iglesia tenían la reputación de conflictivos, e insubordinados. Al mismo tiempo destacamos elementos que singularizan a esta sede; la situación geográfica y administrativa, otorgaron una autonomía geopolítica al prelado como otro factor substancial en el caso la jurisdicción para ejercer un poder central.

Además de lograr un importante incremento en la renta decimal, que ha quedado establecido en la historia del obispado, de manera positiva se muestra como honesto administrador para poder llevar a cabo el proyecto político, económico y social de la corona. Creemos que sin duda fray Francisco de Rivera se desempeñó como digno representante de su posición primada al frente del gran Michoacán, en un periodo en el que se necesitaron prelados con experiencia en aquella compleja tarea, y en pleno proceso de reformas y secularización, sin duda estableció la reforma con sus estrategias de gobierno.

Proceso que nos muestra sus habilidades como prelado a través de tres líneas de acción, emanadas de Trento las cuales estableció firmemente y siguió durante toda su gestión; a) el reconocimiento de su jurisdicción; b) la disciplina, tanto al interior del cabildo como

con todos los feligreses; c) la admiración de la renta decimal, donde puso especial interés en los registros e informes sobre los diezmos al interior de su obispado, acciones que evidentemente nos muestra a un hombre de su tiempo acorde con la tarea encomendada, quien supo negociar y conciliar durante su gestión, el territorio geográfico administrativo a su cargo.

La historia de fray Francisco de Rivera nos parece destacada ya que logró, de manera decisiva establecer el poder central desde la catedral michoacana, en un periodo claro para la historiografía de la iglesia novohispana, en las primeras décadas del siglo XVII siempre apegado a derecho y de acuerdo a la normativa emanada de Trento, el Tercer concilio provincial mexicano y la monarquía católica, cuando sabemos en esta sede se había vivido una complicada administración la de su antecesor, (1624-1628) ya que los miembros del cabildo se distinguían por ser irreverentes, rebeldes y en permanentes disputas entre ellos.

Escenario complejo para cualquier prelado en esta sede, sin embargo, el mercedario desatacó como un hábil administrador y hombre de gobierno quien había estado al frente de la sede de Guadalajara en Indias en el periodo de (1619 -1630), donde se distinguió, reorganizando el obispado, expidiendo varios decretos y ordenanzas, procurando llevar una buena relación con la audiencia gobernadora, fundó un templo y convento mercedario. Resaltamos que obtuvo el más alto cargo al interior de su orden religiosa, fue maestro general de la Merced, y sin embargo, fray Francisco de Rivera decidió aceptar el nombramiento real dejando el generalato y optó por ser el obispo de Guadalajara en Indias, siendo ese su primer cargo fuera de la orden religiosa en 1619, para posteriormente ser trasladado a Michoacán en 1630 donde en su día declara López Lara: que durante “su gobierno de la diócesis se distinguió como un gran legislador” y de acuerdo con el cronista fray Alonso de Larrea, contemporáneo del prelado: “fue una de las mayores personas en letras, prudencia y capacidad que tuvo su religión”.<sup>391</sup>

Ciertamente llamó nuestra atención; su educación, como bachiller en artes y maestro en teología colegial de las más prestigiosas universidades de la Península Ibérica; Alcalá de Henares y Salamanca, posteriormente se desempeñó como catedrático en los conventos mercedarios de Burgos y Cuenca también fue mentor del colegio de su orden en Alcalá de

---

<sup>391</sup> López Lara *Op., Cit.*, pp.20, 21

Henares, donde recibió el nombramiento como juez conservador, posteriormente fue nombrado Vicario general para la Nueva España, Guatemala y Nicaragua, en 1607 cuando tuvo oportunidad de visitar el Nuevo Mundo y se percató de la gran necesidad de continuar con la evangelización, y el preciso apoyo para sus hermanos religiosos, más tarde ya en México decidió apoyar a su congregación novohispana al crear la provincia independiente de Guatemala.

Vemos que las credenciales, del mercedario eran dignas para ocupar una silla episcopal, en Indias, quien tuvo la suerte de venir a gobernar el obispado de Michoacán en 1630, logrando fray Francisco de Rivera, ser el tercer prelado mercedario, y el segundo en esta sede de manera consecutiva, hecho que sin duda llamó nuestra atención dos mercedarios de manera consecutiva en un periodo destacado para la historiografía de iglesia en el establecimiento de las reformas emanadas de Trento y la política del Real Patronato en este reino.

Claramente fray Francisco de Rivera sobresale positivamente durante el siglo XVII, a través de su destacada su gestión durante el periodo de (1630-1637) ya que consiguió de manera contundente establecer su posición primada, al frente del antiguo obispado en medio de una época de grandes cambios el siglo XVII novohispano, en un momento significativo para la historia de la iglesia colonial, cuando advertimos el fortalecimiento y desarrollo el clero secular, el criollismo, la secularización de las parroquias, y la fiscalidad de la corona, el prelado se destacó como líder moral, y administrador del proyecto político de la metrópoli, estableciendo la potestad de la iglesia diocesana sobre el clero regular, implantando su jurisdicción conforme a derecho, por lo tanto, organizando el proyecto social y político de la corona.

Sabemos que tras el Concilio de Trento las reformas de la iglesia se tornaron incuestionables y se aplicaron de manera vertical, a través de la monarquía católica, estableciendo un reacomodo de fuerzas políticas en la Nueva España, entre frailes misioneros y la jerarquía eclesiástica, proceso que continuaría madurando a lo largo del periodo colonial.

Evidentemente durante el siglo XVII la monarquía católica utilizó todas las prerrogativas eclesiásticas, otorgándole todas las facultades necesarias a la jerarquía diocesana, quienes aparecen como ejecutores de las decisiones reales. Encontramos que la

elección del noveno obispo de Michoacán en 1630 obedeció a los intereses políticos y económicos de la monarquía católica, específicamente, durante este periodo de profundas reformas al interior de la iglesia cuando la corona confió plenamente en estos preladados para llevar a cabo sus proyectos sociales, económicos y políticos en el virreinato de la Nueva España.

Fray Francisco de Rivera manifestó activamente su función social, la de gobernar la diócesis llevando una vida digna y ejemplar, formando parte de ese proceso de reformas que se vivía en la Nueva España y específicamente en Michoacán, desde su posición privilegiada administrando aquella sociedad, al mismo tiempo en este contexto de reformas también destacan los criollos escenario que nos presenta una nueva era de gobierno para la iglesia, dejando atrás la etapa fundacional de la evangelización, dando paso a la nueva iglesia regalista, de la jerarquía eclesiástica capitulares y miembros de la clerecía novohispana fortalecidos y preparados en la Real Universidad y Colegios con estudios superiores, además del conocimiento de las lenguas indígenas, para hacerse cargo de la parroquias Indias, posicionándose al frente de la administración de los sacramentos y ayudas espirituales, atendiendo las villas, ciudades y curatos, considerándose competentes para administrar los ritos religiosos sin más ayuda, desplazando a los conflictivos e irreverentes religiosos.

Ciertamente en este periodo de evidentes cambios el mercedario fray Francisco de Rivera estableció bases firmes a través de su gestión episcopal (1630-1637) sobre todo le quedaron claramente señaladas a su sucesor, entre estas destacan; la disciplina y unificación entre el prelado y el cabildo catedral, insistiendo en el orden y decoro al interior de su diócesis, así como el reconocimiento de la jurisdicción, y la impartición de justicia a través de vicarios de su confianza, acciones que definitivamente destacan durante su gestión episcopal, elementos que lo llevaron a realizar un gran desempeño como administrador, llegando a obtener una marca histórica positiva en relación a la recaudación de la renta decimal en esta iglesia; acciones que sin duda posicionaron a la antigua catedral de Valladolid como rectora del proyecto diocesano.

El obispo de Rivera trabajo con la mirada puesta en la reforma, y más allá de su propia gestión episcopal, sabemos que el principal responsable de la disciplina dentro del obispado fue el prelado, al obtener la posición primada dentro de la jerarquía eclesiástica. Cuando la

corona designó arzobispos y obispos en todas sus colonias, fue así que en la Nueva España en los inicios del siglo XVII legítimamente encontramos que se habían establecido las bases para construir una iglesia centrada en la figura episcopal, la cual comandó la labor evangélica de la corona, aquella relación entre Iglesia y Estado se expresó plenamente en el imperio, a través de los obispos políticos y la nueva iglesia secular que emerge después de Trento y del tercer concilio provincial mexicano es 1585 se presenta como una institución disciplinada, basada en el derecho canónico que busca corregir la conducta de clérigos y laicos y hacer cumplir los mandatos tridentinos, trabajando de acuerdo a las políticas de la monarquía católica, dejando atrás la evangelización y concentrándose más en la organización de las villas y ciudades de los obispados.

Inicialmente llamó nuestra atención, el Real Patronato, para entender el proceso de expansión, y apropiación del territorio llevado a cabo por la monarquía católica en el vasto imperio ultramarino en el cual tuvieron la capacidad de trasladar: todas sus instituciones; jurídicas, eclesiásticas, civiles, fiscales, gracias a esta eficiente burocracia, sobre todo el cristianismo y su la jerarquía diocesana, llegando a establecer la iglesia indiana, la cual evidentemente funcionó como un brazo más de Estado español.

Enseguida revisamos las juntas eclesiásticas realizadas en México para observar a los actores en los primeros años de formación de la iglesia diocesana, así como el ambiente colonial que se vivía en Nueva España, contexto que nos muestra a los dos cleros; una iglesia misionera que llegó inicialmente con muchos privilegios y que no estaba dispuesta a perder, y al clero diocesano estableciendo la pautas a seguir en el mundo colonial conforme al derecho canónico, organizando la jurisdicción en favor de su majestad y la religión en favor de los indígenas, como ya los comentamos, esta jurisdicción llegó muy específica y bien definida a través del Real Patronato .

Recordemos que el monarca Felipe II, había heredado la obligación de proteger a la iglesia católica contra la herejía protestante y la tarea de defender a la cristiandad, Carlos V y Felipe II siempre favorecieron la Inquisición y nunca permitieron la entrada de herejes a sus reinos. Su pensamiento se encuentra saturado de religiosidad, monarquía absoluta responsable ante Dios y ante sí misma, que para muchos de sus contemporáneos representaba

el principio de la unidad y dentro de la ley constituía el mejor y único medio para lograr una sociedad justa y armoniosa.

Es así que el periodo de nuestro estudio reconocemos que la monarquía católica es dueña y patrona de la iglesia en Indias, -la iglesia indiana es la iglesia del rey- gracias al fuerte patronato que ostenta, por ende, los prelados novohispanos se distinguen por ser defensores del poder real. Todo este proceso se asentó precisamente en el siglo de la consolidación, el XVII novohispano llamado así por los especialistas en el estudio de la iglesia colonial, considerado como el periodo de fortalecimiento para las catedrales en la Nueva España, y es precisamente, a través de nuestro estudio, que analizamos la labor que realizó fray Francisco de Rivera en la iglesia de Michoacán durante su gobierno eclesiástico, en el periodo de (1630-1637) cuando ciertamente consolidó a la catedral de Michoacán ejerciendo un poder central en el obispado, dentro del contexto de reformas vigentes entonces; emanadas del Concilio de Trento y de las políticas de la monarquía católica. Rivera un obispo reformador, se caracterizó por favorecer la creación de nuevas Cofradías, los continuos arreglos a la catedral, las ordenanzas para los hospitales, además de sus continuas visitas pastorales en las cuales recorrió su extenso obispado y pudo observar de primera mano la situación de doctrineros benéficos, frailes, estancias, beneficios y labores.

La reforma católica fue un proceso evolutivo, dinámico en construcción desde la segunda mitad del siglo XVI y ello hace que la etapa postconciliar sea un momento de suma importancia, pues se trata de un tiempo de profundos ajustes, conciliación y sobre todo de creación, que nos llevan a conocer los proyectos políticos y culturales en determinada época. Ciertamente el mercedario Francisco de Rivera, cumplió cabalmente con la tarea encomendada en un periodo de enorme trascendencia para el desarrollo del clero secular diocesano, el nuevo proyecto de la corona; menos fervor misionero y más atención a las ciudades y villas de españoles y criollos, logrando así consolidar los proyectos políticos sociales y económicos de la monarquía católica, siendo la catedral de Michoacán una de las primeras en lograr este poder central, de acuerdo a los especialistas, con los que coincidimos plenamente que la gestión del prelado de Rivera, quien estableció una nueva era de gobierno en el antiguo Michoacán de acuerdo a las reformas postridentinas. Reforma que su sucesor extendiera de manera positiva en esta sede.

Afortunadamente a partir de 1630 las series documentales aparecen más completas y mejor organizadas, sobre todo en el Archivo Capitular de la Catedral, lo que nos permite realizar un mejor análisis y más completo de los documentos de manera continua, al realizar la breve reseña de los primeros ocho obispos en esta sede, para llegar al periodo en que el noveno prelado establece de manera contundente las reformas emanadas de Trento. Creemos que es importante destacar la labor de fray Francisco de Rivera en el antiguo Michoacán y conocer el contexto de reformas que se vivían en la sede.

### **Archivos consultados**

Actas del cabildo catedral de Morelia ACCM

Archivo Histórico Casa Morelos AHCM

Portal de Archivos Españoles PARES

Índice Documental Armando Escobar Archivo Histórico del Ex convento de Tiripetio

### **Fuentes consultadas**

Altamirano y Bulnes Luis María, *Álbum Jubilar*, Morelia, Manuel Ponce Imprenta, 1949

Buitrón Juan, *Apuntes para servir a la historia del arzobispado de Morelia*, México 1948

Bradling David, *La iglesia asediada el obispado de Michoacán 1749-1810*, México Fondo de Cultura Económica, 1994

Carrillo Cázares Alberto, *Manuscritos del concilio tercero provincial mexicano (1585)* Edicion estudio introductorio, notas versión paleográfica y traducción de textos latinos, cuarto tomo, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2009

Commons Áurea, *Cartografía se las divisiones territoriales de México, 1519-2000*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, México 2002

Chávez Carbajal María Guadalupe, *El rostro colectivo de la nación mexicana, ¿por amor al color? afro mestizos y matrimonio Colima siglo XVII*, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo 1997

De Pareja Francisco, *Crónica de la provincia de la visitación de Nuestra Señora de la Merced redención de los cautivos en la Nueva España*, Primera edición Tomos I y II, México 1882, Imprenta J.R. Barbedillo

Farriss N.M, *La corona y el clero en el México colonial 1579-1821, la crisis del privilegio eclesiástico*, Fondo de Cultura Económica, México 1995

Florescano Enrique, *Memoria mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008

Gerhard Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, Instituto de Investigaciones Históricas Instituto de Geografía, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, Traducción Stella Mastrangelo.

Gutiérrez Casillas José, *Historia de la Iglesia en México*, México Editorial Porrúa, 1984

Gutiérrez Vega Cristóforo L.C. *Las primeras juntas eclesiásticas de México (1524-1555)* Roma centro de Estudios Superiores 1991

Guzmán Guzmán Yolanda, *Los eslabones de la redención el convento de Valladolid y los obispos mercedarios de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2019

Haring C.H. *El imperio español en América*, México, Consejo para la Cultura y las Artes, 1990

Jonathan Israel, *Razas clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980

Juárez Nieto Carlos, *Índices documentales cofradías*, Morelia Archivo Histórico Casa Morelos, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003

-----*El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998

Latre Mariano, *Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*, traducido al castellano por D. Ignacio López de Ayala con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564, Nueva edición aumentada con el sumario de la historia del Concilio de Trento, Con las licencias necesarias, imprenta de don Ramón Martín Indar, Barcelona, 1847

León Alanís Ricardo, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán 1525-1640*, Instituto de Investigaciones Históricas Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997

-----*El Colegio de San Nicolás, de Valladolid, una residencia de estudiantes 1580-1712*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001

López Lara Ramón, *El obispado de Michoacán en el siglo XVII Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*, Morelia, Fimax publicistas, 1973

Martínez López-Cano María del Pilar, y Francisco Javier Cervantes Coordinadores, *Los concilios provinciales en Nueva España reflexiones e influencias*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad de Puebla, México 2005

-----*El tercer concilio provincial mexicano (1585)* Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad de Puebla, México 2005

Martínez Rosales Alfonso, *Presentación de la crónica de la Merced*, México, El Colegio de México, 1986

Mazin Gómez Oscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996

-----Reseña, *Stafford Poole C.M. Pedro Moya de Contreras Catholic Reform and Royal Power in New Spain 1571-1591*. Berkeley University of California, Press 1987, El Colegio de Michoacán, Relaciones, número 25

Muriel Josefina, *Hospitales de la Nueva España, Fundaciones del siglo XVI*, Tomo I, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Cruz Roja mexicana, México 1990

Ots Capdequi José María, *El estado español en Indias*, Fondo de Cultura económica, México 1941

Pérez Puente Leticia, *Los concilios provinciales mexicanos primero y segundo*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad de Puebla, México 2005

-----*Tiempos de crisis tiempos de consolidación la catedral metropolitana de México 1653-1680*, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de Michoacán, Plaza y Valdés Editores. 2005

Pezzat Arzave Delia, *Guia para la interpretacion de vocablos en documentos novohispanos siglos XVI-XVIII*, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas A.C. Fundacion Alfredo Harp Helú México 2009

Pierson Peter, *Felipe II de España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983

Ramírez Francisco, *El antiguo colegio de Pátzcuaro*, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado, Zamora 1987

Ricard Robert, *La conquista espiritual de México*, México Fondo de Cultura Económica, 2005

Ruiz Medrano Ethelia, *Segunda audiencia y Antonio de Mendoza*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado, 1991

Sánchez Díaz Gerardo, *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010

Silva Riquer Jorge, *La producción y los precios agropecuarios en Michoacán en el siglo XVIII, El mercado regional colonial*, Facultad de Historia, Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2012

Silvestre Madrid María, *La relación entre Almadén y la América colonial*, Universidad de Córdoba España, Tesis doctoral, 2019

Solís Chávez Laura Eugenia, *Las propiedades rurales de los agustinos en el obispado de Michoacán siglo XVIII*, Facultad de Historia Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986

Traslosheros Jorge, *La reforma de la Iglesia en el antiguo Michoacán la gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado 1640-1666*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995

Vargas Uribe Guillermo, *Geografía Histórico - Económica de la provincia de Michoacán siglo XVI*, Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Escuela de Economía Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986

Vázquez Fernández Luis O.M. *Evangelización pacificadora de los mercedarios durante la conquista de Perú*, Academia de doctores de España, en Visión Global, agosto 2018, p. 82,83

Warren J. Benedict, *Vasco de Quiroga y sus hospitales pueblos de Santa Fe*, Ediciones de la Universidad michoacana, Difusion Cultural, Editorial Universitaria, Morelia 1977, Primera edicion en español, traduccion de Agustin García.

Zavala Silvio, *Ensayo bibliográfico en torno a Vasco de Quiroga*, El Colegio Nacional, México, 1991

### **Artículos digitales:**

Aramburú José María, Capitulo VII *Juan de Zumárraga fraile arzobispo hechos de los apóstoles en América* Segunda edicion, en <https://www.biografiasyvidas.com>. La enciclopedia biográfica en linea, consultado 28 de abril 2020

Escandón Patricia, *San Pedro y San Pablo en Michoacán historia y crónica provincial*, Históricas Digital Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones Históricas, diciembre 2019, en, <http://www.historicas.unam.mx7publicaciones/publicadigital7libros/3170202historiografia.html>

Gaytán Bohórquez Julio, *La “reducción a civilización” y otras técnicas de policía. Versiones historiográficas y prácticas administrativas de la colonia a la república*, En <https://dialnet.unirioja.es/descarga/ariculo485-1909> -pdf

Biografía de fray Alonso Enríquez de Toledo en <http://www.Euskomedia.org/biografiadefrayAlonsoEnriquezdeToledoobispodeCubaSidoniayMichacan>

Calvo Thomas, *Poder Religión y Sociedad en Guadalajara del siglo XVII*, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, H. Ayuntamiento de Guadalajara 1992 Capítulos I y II, México 1991, Hors Collection Ebook, publicación junio 2015, PDF

Herrera Alfaro Sara, Rojas Rodríguez María Eugenia, *El añil en Centroamérica siglos XVII-XVIII* Revista Estudios. Universidad de Costa Rica. Nos 14 y 15, 1997,1998, PDF

Martín Sánchez Miguel, *Implicaciones educativas de la reforma y contrarreforma en la Europa del renacimiento*, Universidad de Extremadura, en <https://dialnet.unirioja.es/articulo/pdf> , consultado en septiembre 2019

Rubial García Antonio, *A la mitra y al cogulla, la secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, en Relaciones 73, invierno 1998, Volumen XIX, <https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/index.php/numerosanteriores>

Rubial García Antonio, *La historiografía agustiniana del siglo XVII*, Universidad Nacional Autónoma de México, diciembre 2019, en Históricas Digital , <http://www.historicas.unam.mx/publicadigital/libros/31702021/historiografia.html>

Rubial García Antonio, *Las ordenes mendicantes evangelizadoras en Nueva España y sus cambios estructurales durante los siglos virreinales*, en Históricas digital, noviembre 2012 <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>

Pérez Puente Leticia *El obispo político de institución divina*, Históricas Digital, México Universidad Autónoma de México, 2012, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglaine.html>

Traslosheros Hernández Jorge, *En derecho y justicia fray Juan de Zumárraga la administración de la justicia y el proyecto de iglesia de los primeros obispos de la nueva España*, Históricas Digital, México Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/439/religion\\_poder.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/439/religion_poder.html)